



Universidad
Politécnica
de Cartagena

Presupuesto 2011



ÍNDICE

Memoria.....	3
A) Resumen de Ingresos y Gastos.....	10
B) Presupuesto de Ingresos.....	13
C) Presupuesto de Gastos	16
C1) Clasificación Económica del Presupuesto de Gastos.....	17
C2) Clasificación Funcional del Presupuesto de Gastos.....	20
C3) Clasificación Orgánica del Presupuesto de Gastos.....	27
C4) Distribución por Grupos y Unidades de Gasto	31
C.4.1) Gerencia	32
C.4.2) Vicerrectorado de Profesorado	35
C.4.3) Vicerrectorado de Infraestructuras.....	37
C.4.4) Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria.....	41
C.4.5) Vicerrectorado de Investigación e Innovación.....	48
C.4.6) Escuelas, Facultades y Otros	54
C.4.7) Departamentos	63
C.4.8) Vicerrectorado de Planificación y Coordinación.....	89
C.4.9) Vicerrectorado de Ordenación Académica	92
C.4.10) Vicerrectorado de Convergencia Europea y Calidad	95
C.4.11) Consejo Social	99
C.4.12) Defensor Universitario.....	101
C.4.13) Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías	103
C5) Proyectos de Inversión	107
D) Normas de Ejecución.....	109
Anexo I) Estructura del Presupuesto de Ingresos y Gastos.....	154
Anexo IA) Estructura del Presupuesto de Ingresos.....	155
Anexo IB) Estructura del Presupuesto de Gastos	161
Anexo II) Indicadores de Centros y Departamentos	171

memoria



MEMORIA

Presentación

La Universidad Politécnica de Cartagena como institución de derecho público con personalidad jurídica capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, tiene competencia para elaborar y aprobar su presupuesto anual tal como establece el artículo 2.2.4. de la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001, la Ley 3/2005 de Universidades de la Región de Murcia y el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2011 constituye la expresión en cifras, conjunta y sistemática de las obligaciones que puede reconocer la Institución, así como los derechos que se prevén liquidar en el transcurso del año natural.

Para el año 2011 se plantea un presupuesto inferior en un 3,68 % al del 2010. En cuanto son varias las causas de esta disminución, destacamos las siguientes: por un lado una disminución en los ingresos que estaban previstos en el Acuerdo de Financiación de las Universidades para el 2011, tanto los destinados a gastos corrientes como a gastos de capital, unido esto a un retroceso de ingresos de la AGE y la caída de algunos ingresos propios de la Universidad.

Los criterios con los que se ha confeccionado el Presupuesto de Gastos son los siguientes:

- o Reducción general del gasto corriente.
- o Leve incremento del capítulo destinado a gastos de personal.
- o Mantenimiento de la dotación económica de aquellas unidades de gasto, que permiten sostener el impulso en áreas estratégicas para la Universidad como son, infraestructuras, investigación, nuevas tecnologías y documentación.

Principales magnitudes y variaciones respecto a ejercicios anteriores.

El presupuesto para el ejercicio 2011 asciende a 59.630.433,64 € lo que supone una disminución de un 3,68 % respecto del 2010.

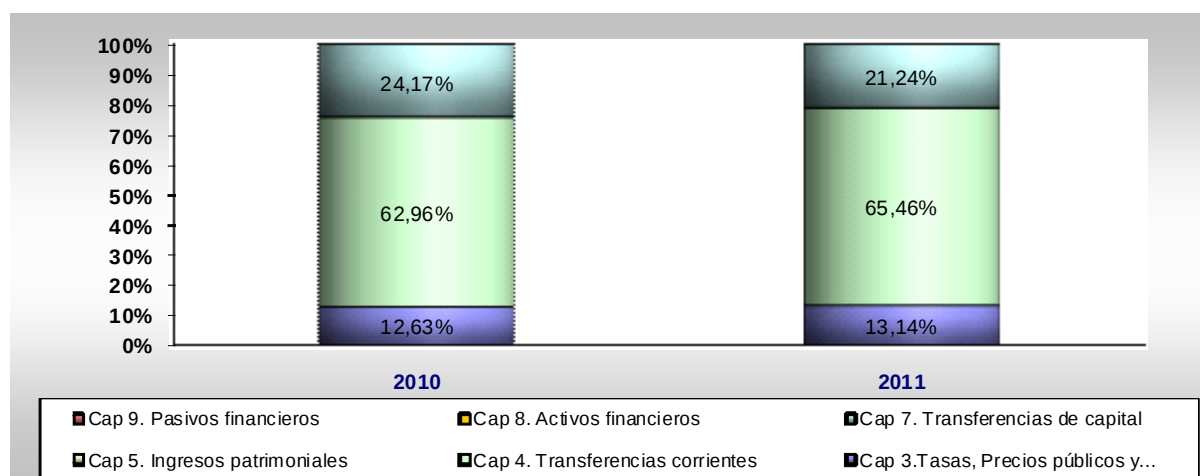
A continuación se analizan con más detalle los Estados de Ingresos y de Gastos del presupuesto de 2011 y su comparación respecto del presupuesto de 2010.

Análisis de Estado de Ingresos

Tabla 1. Resumen por Capítulos

INGRESOS	Ej. 2010	%	Ej. 2011	%	VAR
3 TASAS, PREC. PÚBLIC. Y OTROS ING.	7.821.629,00 €	12,63%	7.837.300,00 €	13,14%	0,20%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.977.914,07 €	62,96%	39.034.022,90 €	65,46%	0,14%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	149.000,00 €	0,24%	97.321,80 €	0,16%	-34,68%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.962.967,35 €	24,17%	12.661.788,94 €	21,23%	-15,38%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €	0,00%	- €	0,00%	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	- €	0,00%	- €	0,00%	0,00%
Total general	61.911.510,73 €	100,00%	59.630.433,64 €	100,00%	-3.68%

En la tabla 1 se puede observar que el mayor peso de los ingresos corresponde al capítulo de transferencias corrientes que financian los gastos de personal y de funcionamiento de la Universidad, seguido de las transferencias de capital y de los ingresos propios.



a) Ingresos por Operaciones Corrientes:

En la tabla 2 analizamos el capítulo 3 de la clasificación económica del Presupuesto de Ingresos. Representa el 13,14 % del total de los ingresos y recoge los recursos propios derivados de la actividad de la Universidad, siendo los precios públicos su componente más importante. En cuanto a “Otros ingresos por prestación de servicios” se incluyen aquí todos los derivados de contratos de investigación realizados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, así como los derivados de las residencias universitarias y de las actividades de extensión universitaria.

Para este año se incrementan levemente las previsiones de ingresos de los precios públicos debido al incremento previsto en las matriculaciones, sin embargo, tal y como ocurrió en 2010, hay una previsión de disminución en otros ingresos propios como los obtenidos a través de contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Estos ingresos están muy vinculados a la situación económica actual, ya que se trata de contratos firmados en su mayor parte por empresas privadas y para esta año se espera una pequeña disminución de los mismos.

Tabla 2. Tasas, precios públicos y otros ingresos

TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.	Ej. 2010	%	Ej. 2011	%	VAR
TASAS	65.000,00 €	0,83%	100.000,00 €	1,28%	53,85%
PRECIOS PÚBLICOS	5.469.000,00 €	69,92%	5.485.300,00 €	69,99%	0,30%
OTROS INGR. PRESTAC. SERVICIOS	2.282.629,31 €	29,18%	2.250.000,00 €	28,71%	-1,43%
VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	5.000,00 €	0,06%	2.000,00 €	0,03%	-60,00%
Total TASAS, PRECIOS PÚBLIC. Y OTROS INGR.	7.821.629,31 €	100,00%	7.837.300,00 €	100,00%	0,20%

En la tabla 3 se detalla el contenido del capítulo 4 de transferencias corrientes. Representa el 65,46% del total de ingresos de la Universidad. Dicho capítulo está integrado casi en su totalidad por los ingresos procedentes de las subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), y ha experimentado una reducción en torno al 5% sobre lo previsto en el Acuerdo de Financiación. No obstante se aprecia un leve incremento sobre las cantidades del 2010.

Tabla 3. Transferencias Corrientes

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Ej. 2010	%	Ej. 2011	%	VAR
DE LA ADM. GRAL. DEL ESTADO	107.190,60 €	0,28%	0.00 €	0,00%	-100,00%
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	38.450.723,47 €	98,65%	38.614.022,90 €	98,92%	0,42%
OTRAS	420.000,00 €	1,08%	420.000,00 €	1,08%	0,00%
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.977.914,07 €	100,00%	39.034.022,90 €	100,00%	0,14%

b) Ingresos por Operaciones de Capital:

Los ingresos por operaciones de capital, representados en la tabla 4, ascienden a 12.661.788,94 €, lo que supone el 21,23% de los ingresos totales. Se corresponden fundamentalmente con la transferencia de capital procedente de la Comunidad Autónoma, la cual ha experimentado una disminución del 16,19% en cuanto al importe destinado a inversiones.

Los ingresos de capital del Estado están destinados en su totalidad a financiar proyectos de investigación.

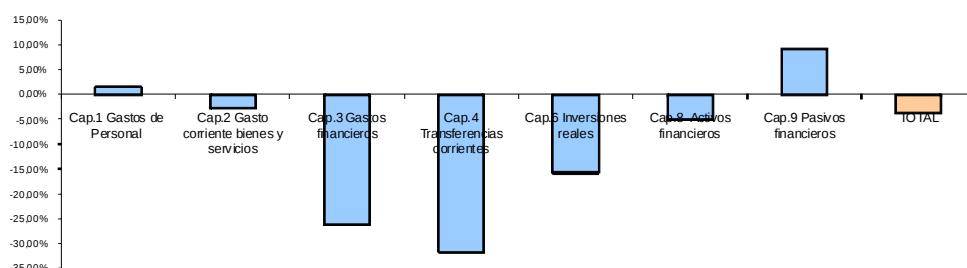
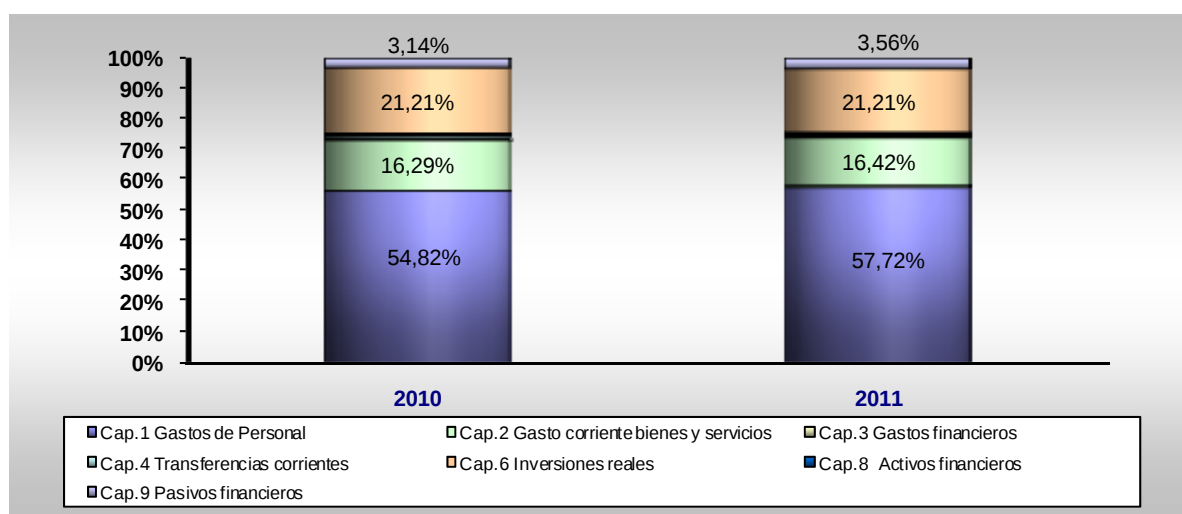
Tabla 4. Operaciones Capital

OPERACIONES DE CAPITAL	Ej. 2010	%	Ej. 2011	%	VAR
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	914.902,46 €	6,11%	868.590,88 €	6,86%	-5,06%
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	14.026.218,31 €	93,74%	11.793.198,06 €	93,14%	-15,92%
DEL SECTOR PRIVADO	21.846,58 €	0,15%	0,00 €	0,00%	-100,00%
ACTIVOS FINANCIEROS					
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00%
PASIVOS FINANCIEROS					
DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00%
DEUDAS POR ANTICIPOS REEMBOL.	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	14.962.967,35	100,00%	12.661.788,94 €	100,00%	-15,38%

Análisis del Estado de Gastos

Tabla 5. Resumen por Capítulos

GASTOS	Ej. 2010	%	Ej. 2011	%	VAR
1 GASTOS DE PERSONAL	33.938.180,47 €	54,82%	34.418.570,30 €	57,72%	1,42%
2 GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	10.086.409,28 €	16,29%	9.792.881,28 €	16,42%	-2,91%
3 GASTOS FINANCIEROS	338.100,89 €	0,55%	249.788,01 €	0,42%	-26,12%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	572.958,63 €	0,93%	391.619,60 €	0,66%	-31,65%
6 INVERSIONES REALES	15.021.615,35 €	24,26%	12.646.138,34 €	21,21%	-15,81%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	0,02%	9.500,00 €	0,02%	-5,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.944.246,11 €	3,14%	2.121.936,11 €	3,56%	9,14%
Total general	61.911.510,73 €	100,00%	59.630.433,64 €	100,00%	-3,86%



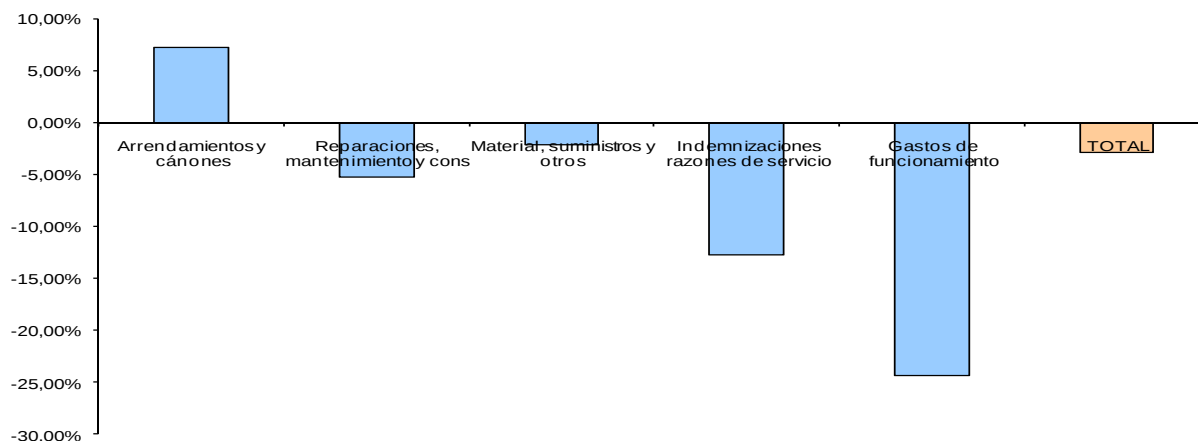
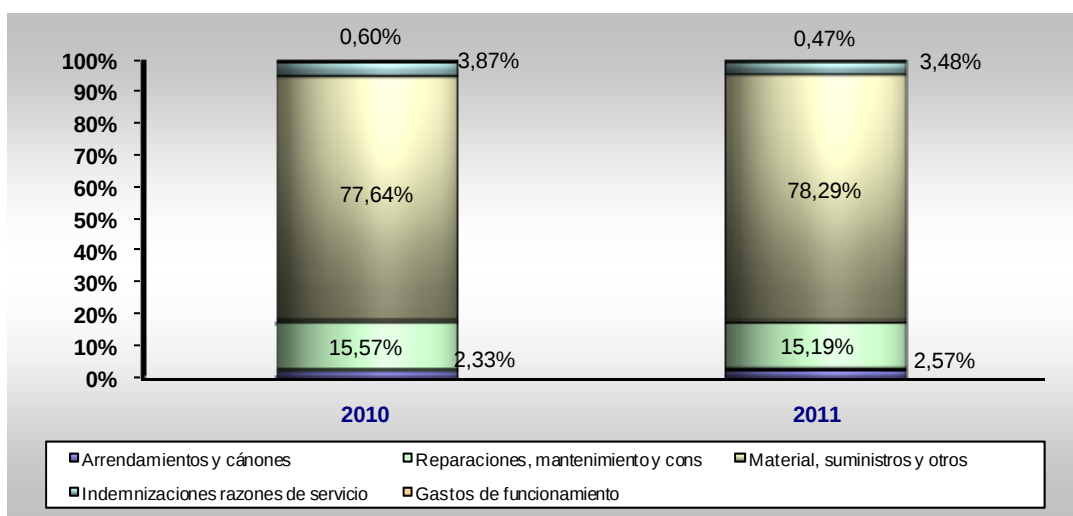
En la Tabla 5 se aprecia que los capítulos con mayor importe son el de gastos de personal y el de inversiones reales, seguidos del de gastos corrientes en bienes y servicios. Las previsiones de gastos financieros para el 2011 disminuyen por que nos encontramos en el final del periodo de amortización de algunas de las deudas.

a) Gastos por operaciones corrientes.

El capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios asciende a un total de 9.792.881,28 €, con un descenso del -2,91%.

Tabla 6. Gastos corrientes en bienes y servicios

GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	Ej. 2010	%	Ej. 2011	%	VAR
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	234.871,84 €	2,33%	251.749,16 €	2,57%	7,19%
REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.570.257,16 €	15,57%	1.487.734,81 €	15,19%	-5,26%
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.830.761,07 €	77,64%	7.667.363,10 €	78,29%	-2,09%
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	390.079,21 €	3,87%	340.272,66 €	3,48%	-12,77%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.440,00 €	0,60%	45.761,55 €	0,47%	-24,29%
Total GASTOS CORRIENTES EN BS Y SS	10.086.409,28 €	100,01%	9.792.881,28 €	100,00%	-2,91%



b) Gastos por operaciones de capital.

El capítulo 6 de inversiones reales es el capítulo de mayor importancia dentro de los gastos de capital, asciende a 12.646.138,34 € y representa el 21,21% del presupuestos de gastos. El descenso del 15,81% respecto del 2010 está en su mayor parte motivado por el recorte de la transferencia de capital de la CARM. No obstante se ha procurado mantener el impulso inversor en aquellas áreas estratégicas para la Universidad.

La siguiente tabla muestra el desglose de cuales son los proyectos de inversión más importantes previstos para el 2011.

Tabla 7. Inversiones Reales

CONCEPTO	IMPORTE
5189 NUEVA RESIDENCIA UNIVERSITARIA	2.000.000,00 €
5190 CAMPUS CERRO DE SAN JOSÉ	1.500.000,00 €
3074 CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA. CAI	650.000,00 €
0594 REHABILITACIÓN EDIFICIO DE MINAS	250.000,00 €
5188 EQUIPAMIENTO SERVICIO PREVENCIÓN	250.000,00 €
3090 DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA NUEVO TÍTULO GRADO EN ARQUITECTURA	200.000,00 €
0574 TERRENO PERI	200.000,00 €
INVESTIGACIÓN	3.500.399,78 €
INVERSIONES SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	803.903,00 €
INVERSIONES EN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	487.119,57 €
INVERSIONES SERVICIO DE INFORMÁTICA	205.800,00 €
OTRAS INVERSIONES	2.598.915,99 €
Total general	12.646.138,34 €

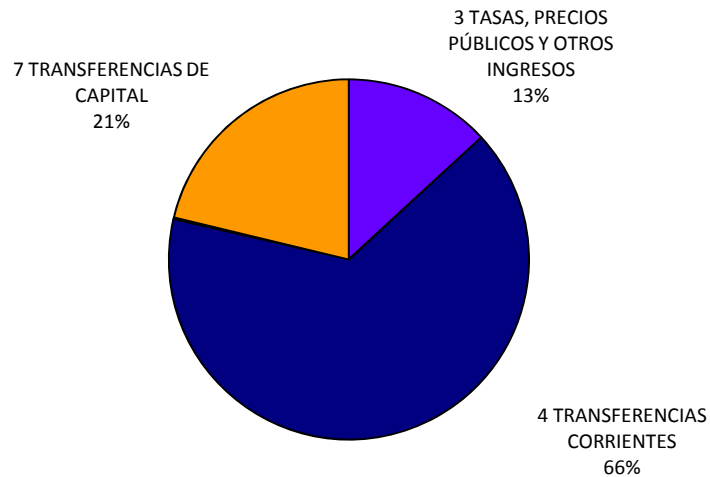
Por último señalar un incremento del capítulo 9 que supone un 3,56% del total del presupuesto de gastos y está destinado a la amortización de los distintos préstamos y a la devolución de los anticipos reembolsables al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

a) resumen de ingresos y gastos

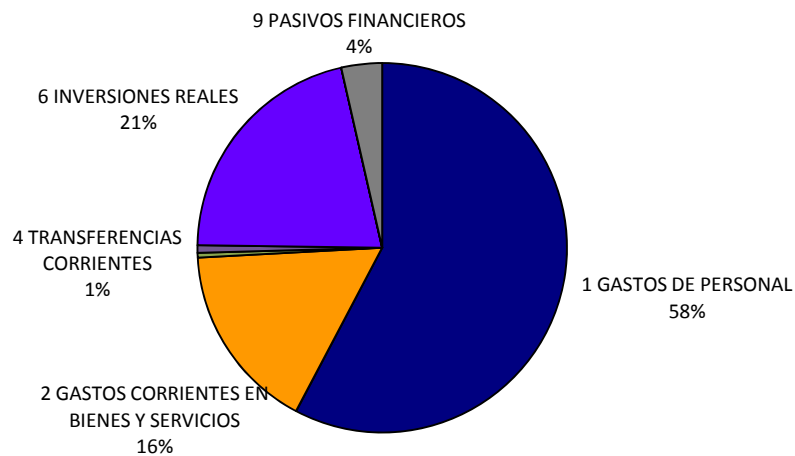


RESUMEN INGRESOS/ GASTOS

INGRESOS	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.821.629,31 €	7.837.300,00 €	0,20%	13,14%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.977.914,07 €	39.034.022,90 €	0,14%	65,46%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	149.000,00 €	97.321,80 €	-34,68%	0,16%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.962.967,35 €	12.661.788,94 €	-15,38%	21,23%
Total general	61.911.510,73 €	59.630.433,64 €	-3,68%	100,00%



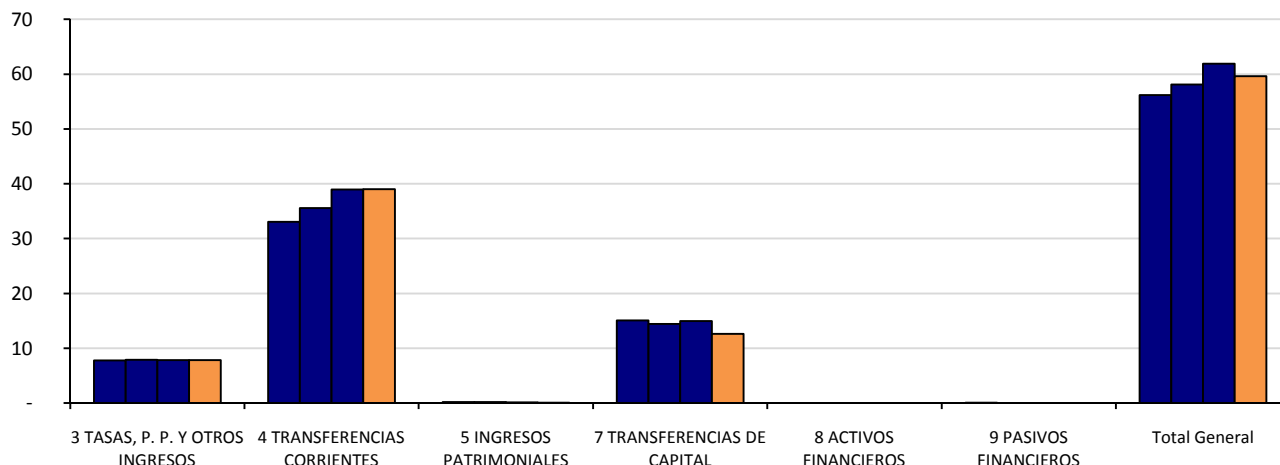
GASTOS	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
1 GASTOS DE PERSONAL	33.938.180,47 €	34.418.570,30 €	1,42%	57,72%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.086.409,28 €	9.792.881,28 €	-2,91%	16,42%
3 GASTOS FINANCIEROS	338.100,89 €	249.788,01 €	-26,12%	0,42%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	572.958,63 €	391.619,60 €	-31,65%	0,66%
6 INVERSIONES REALES	15.021.615,35 €	12.646.138,34 €	-15,81%	21,21%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	9.500,00 €	-5,00%	0,02%
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.944.246,11 €	2.121.936,11 €	9,14%	3,56%
Total general	61.911.510,73 €	59.630.433,64 €	-3,68%	100,00%



EVOLUCIÓN INGRESOS/ GASTOS 2008-2011

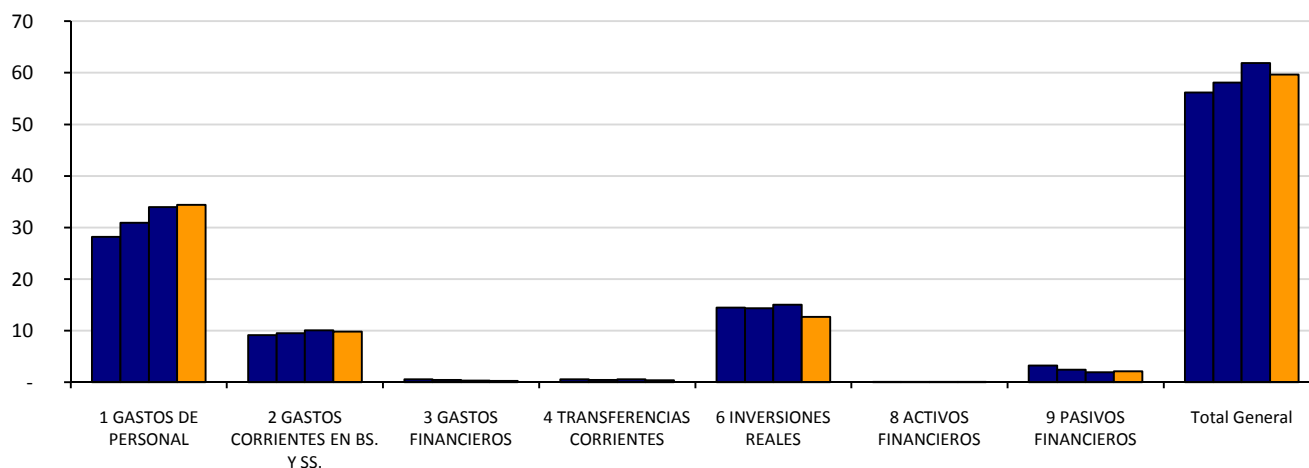
INGRESOS	Ej 2008	Ej 2009	Ej 2010	Ej 2011
3 TASAS, P. P. Y OTROS INGRESOS	7.764.223,89 €	7.879.000,00 €	7.821.629,31 €	7.837.300,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.074.802,00 €	35.573.640,15 €	38.977.914,07 €	39.034.022,90 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	195.000,00 €	186.926,16 €	149.000,00 €	97.321,80 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.095.525,92 €	14.451.413,80 €	14.962.967,35 €	12.661.788,94 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	- €
9 PASIVOS FINANCIEROS	59.516,15 €	- €	- €	- €
Total General	56.189.067,96 €	58.090.980,11 €	61.911.510,73 €	59.630.433,64 €

INGRESOS - EVOLUCIÓN 2008-2011



GASTOS	Ej 2008	Ej 2009	Ej 2010	Ej 2011
1 GASTOS DE PERSONAL	28.218.603,00 €	30.892.800,15 €	33.938.180,47 €	34.418.570,30 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BS. Y SS.	9.135.328,95 €	9.530.843,71 €	10.086.409,28 €	9.792.881,28 €
3 GASTOS FINANCIEROS	542.367,51 €	451.814,75 €	338.100,89 €	249.788,01 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	575.928,25 €	451.359,58 €	572.958,63 €	391.619,60 €
6 INVERSIONES REALES	14.463.977,76 €	14.336.747,78 €	15.021.615,35 €	12.646.138,34 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	9.500,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.232.862,49 €	2.407.414,14 €	1.944.246,11 €	2.121.936,11 €
Total General	56.189.067,96 €	58.090.980,11 €	61.911.510,73 €	59.630.433,64 €

GASTOS - EVOLUCIÓN 2008-2011



b) presupuesto de ingresos



PRESUPUESTO DE INGRESOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
303 TASAS ACADEMICAS	65.000,00 €	100.000,00 €	53,85%	0,17%
Total 30 TASAS	65.000,00 €	100.000,00 €	53,85%	0,17%
310 MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL	5.150.000,00 €	5.200.000,00 €	0,97%	8,72%
312 CURSOS Y SEMINARIOS	170.000,00 €	153.000,00 €	-10,00%	0,26%
313 UNIVERSIDAD DE MAYORES	18.000,00 €	17.300,00 €	-3,89%	0,03%
315 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	70.000,00 €	50.000,00 €	-28,57%	0,08%
316 PRESTACIONES DE SERVICIO SAIT	5.000,00 €	10.000,00 €	100,00%	0,02%
317 CURSOS DE VERANO	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00%	0,08%
318 CURSOS DE IDIOMAS	6.000,00 €	5.000,00 €	-16,67%	0,01%
Total 31 PRECIOS PÚBLICOS	5.469.000,00 €	5.485.300,00 €	0,30%	9,20%
322 ALOJAMIENTO RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT	625.000,00 €	650.000,00 €	4,00%	1,09%
325 INGRESOS DE ART.83 LOU	1.657.629,31 €	1.600.000,00 €	-3,48%	2,68%
Total 32 OTROS INGRESOS PROCED. PRESTAC. SERVICIO	2.282.629,31 €	2.250.000,00 €	-1,43%	3,77%
332 VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PR	5.000,00 €	2.000,00 €	-60,00%	0,00%
Total 33 VENTA DE BIENES	5.000,00 €	2.000,00 €	-60,00%	0,00%
Total 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.821.629,31 €	7.837.300,00 €	0,20%	13,14%
400 DE MINISTERIOS	107.190,60 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	107.190,60 €	- €	-100,00%	0,00%
410 SUBVENCION NOMINATIVA DE LA CA	33.938.180,47 €	34.418.570,30 €	1,42%	57,72%
411 SUB.NOMINATIVA COMPLEMENTARIA	4.428.543,00 €	4.120.952,60 €	-6,95%	6,91%
414 PRACTICAS EN EMPRESAS	84.000,00 €	54.000,00 €	-35,71%	0,09%
415 OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENC	- €	20.500,00 €	-	0,03%
Total 41 DE COMUNIDADES AUTONOMAS	38.450.723,47 €	38.614.022,90 €	0,42%	64,76%
440 DE ENTIDADES DE CREDITO	420.000,00 €	420.000,00 €	0,00%	0,70%
Total 44 DEL SECTOR PRIVADO	420.000,00 €	420.000,00 €	0,00%	0,70%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.977.914,07 €	39.034.022,90 €	0,14%	65,46%
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00%	0,08%
Total 52 INTERESES DE DEPOSITOS	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00%	0,08%
550 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	99.000,00 €	47.321,80 €	-52,20%	0,08%
Total 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMI	99.000,00 €	47.321,80 €	-52,20%	0,08%
Total 5 INGRESOS PATRIMONIALES	149.000,00 €	97.321,80 €	-34,68%	0,16%
700 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	914.902,46 €	868.590,88 €	-5,06%	1,46%
709 DE LA A.G.E. VIA FEDER	- €	- €	-	0,00%
Total 70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	914.902,46 €	868.590,88 €	-5,06%	1,46%
710 DE LA CARM	12.582.666,31 €	10.366.775,06 €	-17,61%	17,39%
711 COMPENSACION PASIVOS FINANCIER	1.443.552,00 €	1.426.423,00 €	-1,19%	2,39%
Total 71 DE COMUNIDADES AUTONOMAS	14.026.218,31 €	11.793.198,06 €	-15,92%	19,78%
740 DE INSTITUCIONES DE CREDITO	21.846,58 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 74 DEL SECTOR PRIVADO	21.846,58 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.962.967,35 €	12.661.788,94 €	-15,38%	21,23%
Total general	61.911.510,73 €	59.630.433,64 €	-3,68%	100,00%

PRESUPUESTO DE INGRESOS - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Orgánica	Ej 2011	%
	9.246.724,40 €	15,51%
3001015094 COMPENSACION PASIVO FINANCIERO SCH	344.601,00 €	0,58%
3001015095 COMPENSACION PASIVO FINANCIERO BBVA	1.081.822,00 €	1,81%
3001015100 GASTOS DE PERSONAL CAPÍTULO 1	34.418.570,30 €	57,72%
3001015101 TRANSFERENCIA DE CAPITAL INVERSIONES CARM ACUERDO DE FINANCI	9.586.403,00 €	16,08%
3001015198 Convenio BSCH	155.000,00 €	0,26%
3003083090 DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA NUEVO TÍTULO GRADO EN ARQUITECTURA	200.000,00 €	0,34%
3004125104 Convenio de Prácticas CROEM-CARM-UPCT	54.000,00 €	0,09%
3004160180 CURSOS DE VERANO	50.000,00 €	0,08%
3004161381 UNIVERSIDAD DE MAYORES FIN PROPIOS	17.300,00 €	0,03%
3004162037 CONVENIO ASAMBLEA CARM	20.500,00 €	0,03%
300518 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	1.600.000,00 €	2,68%
3005185102 INVESTIGACION SUBVENCIONADA ADMON. GRAL. ESTADO	423.147,43 €	0,71%
3005185109 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA CARM	106.492,48 €	0,18%
3005185111 INVESTIGACION SUBVENCIONADA SENECA	361.133,58 €	0,61%
3005215191 SENECA SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN	112.746,00 €	0,19%
3005215192 AGE SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	445.443,45 €	0,75%
3008605183 SUBVENCION CARM MEJORA DE LA CALIDAD	997.500,00 €	1,67%
3009595098 Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior 2011	114.000,00 €	0,19%
301006 ACTIVIDADES DE FORMACION	130.050,00 €	0,22%
3013093098 CARNET INTELIGENTE UNIVERSITARIO CAJAS	140.000,00 €	0,23%
3013095149 FINANCIACION BSCH ACTIVIDADES DOCENTES, TECN. E INSTIT.	25.000,00 €	0,04%
Total general	59.630.433,64 €	100,00%

c) presupuesto de gastos



c.1) clasificación económica del presupuesto de gastos



PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
101 CARGOS ACADEMICOS	607.735,00 €	577.278,20 €	-5,01%	0,97%
Total 10 CARGOS ACADEMICOS Y OTROS CARGOS	607.735,00 €	577.278,20 €	-5,01%	0,97%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS	14.400.058,47 €	14.399.409,10 €	0,00%	24,15%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	4.651.172,00 €	5.339.553,80 €	14,80%	8,95%
Total 12 RETRIBUCIONES PDI	19.051.230,47 €	19.738.962,90 €	3,61%	33,10%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS	5.284.685,00 €	5.316.612,39 €	0,60%	8,92%
135 RETRIBUCIONES LABORAL PAS	4.088.228,00 €	4.111.153,41 €	0,56%	6,89%
Total 13 RETRIBUCIONES PAS	9.372.913,00 €	9.427.765,80 €	0,59%	15,81%
150 PRODUCTIVIDAD	583.523,00 €	608.846,10 €	4,34%	1,02%
151 GRATIFICACIONES	75.282,00 €	67.769,40 €	-9,98%	0,11%
Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	658.805,00 €	676.615,50 €	2,70%	1,13%
160 CUOTAS SOCIALES	4.046.790,00 €	3.797.240,90 €	-6,17%	6,37%
161 BECAS Y AYUDAS SOCIALES	200.707,00 €	200.707,00 €	0,00%	0,34%
Total 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA UPCT	4.247.497,00 €	3.997.947,90 €	-5,88%	6,70%
Total 1 GASTOS DE PERSONAL	33.938.180,47 €	34.418.570,30 €	1,42%	57,72%
200 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.538,53 €	1.250,42 €	-18,73%	0,00%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	86.990,52 €	81.690,99 €	-6,09%	0,14%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.025,55 €	20.974,27 €	-4,77%	0,04%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.169,24 €	24.410,78 €	-3,01%	0,04%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	99.148,00 €	120.750,00 €	21,79%	0,20%
209 CANONES	- €	2.672,70 €	-	0,00%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	234.871,84 €	251.749,16 €	7,19%	0,42%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	109.382,48 €	81.069,09 €	-25,88%	0,14%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	0,01%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	430.000,00 €	410.000,00 €	-4,65%	0,69%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	400.824,87 €	366.429,77 €	-8,58%	0,61%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.529,72 €	7.221,00 €	-15,34%	0,01%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	58.667,22 €	54.477,80 €	-7,14%	0,09%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	211.818,33 €	195.751,67 €	-7,59%	0,33%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	316.986,00 €	337.592,80 €	6,50%	0,57%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	30.048,54 €	31.192,68 €	3,81%	0,05%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.570.257,16 €	1.487.734,81 €	-5,26%	2,49%
220 MATERIAL DE OFICINA	483.907,06 €	420.771,23 €	-13,05%	0,71%
221 SUMINISTROS	1.520.708,09 €	1.426.021,62 €	-6,23%	2,39%
222 COMUNICACIONES	507.997,16 €	358.675,67 €	-29,39%	0,60%
223 TRANSPORTES	280.061,55 €	306.251,52 €	9,35%	0,51%
224 PRIMAS DE SEGUROS	62.110,37 €	43.928,45 €	-29,27%	0,07%
225 TRIBUTOS	6.391,26 €	5.770,50 €	-9,71%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	1.179.540,47 €	1.628.815,77 €	38,09%	2,73%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.478.239,21 €	3.179.124,57 €	-8,60%	5,33%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	215.616,62 €	205.492,47 €	-4,70%	0,34%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	96.189,28 €	92.511,30 €	-3,82%	0,16%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.830.761,07 €	7.667.363,10 €	-2,09%	12,86%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	190.744,23 €	173.324,42 €	-9,13%	0,29%
231 LOCOMOCION	172.695,52 €	144.293,66 €	-16,45%	0,24%
232 TRASLADO	739,46 €	702,49 €	-5,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	25.900,00 €	21.952,09 €	-15,24%	0,04%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	390.079,21 €	340.272,66 €	-12,77%	0,57%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	23.200,00 €	18.500,00 €	-20,26%	0,03%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	37.240,00 €	27.261,55 €	-26,79%	0,05%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.440,00 €	45.761,55 €	-24,29%	0,08%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.086.409,28 €	9.792.881,28 €	-2,91%	16,42%
310 INTERESES	310.266,49 €	239.082,61 €	-22,94%	0,40%
Total 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	310.266,49 €	239.082,61 €	-22,94%	0,40%
391 INTERESES DE PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIACIO	27.834,40 €	10.705,40 €	-61,54%	0,02%
Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRESTAMOS	27.834,40 €	10.705,40 €	-61,54%	0,02%
Total 3 GASTOS FINANCIEROS	338.100,89 €	249.788,01 €	-26,12%	0,42%

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

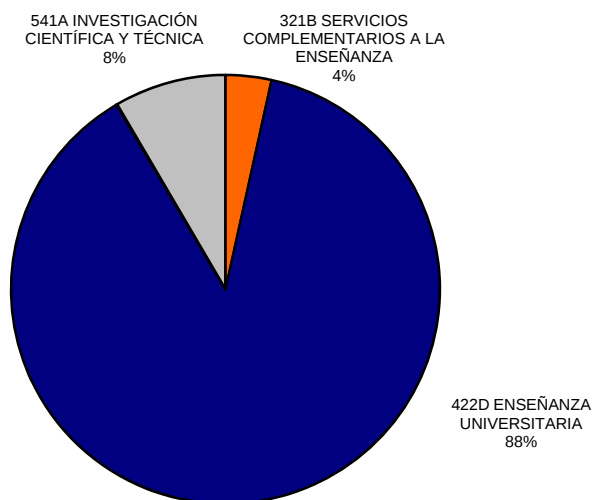
Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
480 A FAMILIAS	483.728,50 €	329.692,08 €	-31,84%	0,55%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	14.438,00 €	1.250,00 €	-91,34%	0,00%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	58.292,13 €	50.077,52 €	-14,09%	0,08%
485 A CONGRESOS	10.000,00 €	5.000,00 €	-50,00%	0,01%
486 A CURSOS DE VERANO	6.500,00 €	5.600,00 €	-13,85%	0,01%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	572.958,63 €	391.619,60 €	-31,65%	0,66%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	572.958,63 €	391.619,60 €	-31,65%	0,66%
600 INVERSIÓN EN TERRENOS	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	0,34%
Total 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	0,34%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.783.005,79 €	6.626.272,22 €	-24,56%	11,11%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	79.836,64 €	324.292,00 €	306,19%	0,54%
622 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	300,00 €	1.000,00 €	233,33%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	67.427,91 €	83.479,83 €	23,81%	0,14%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	471.910,79 €	290.930,96 €	-38,35%	0,49%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	239.637,69 €	206.698,04 €	-13,75%	0,35%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	783.220,85 €	532.271,29 €	-32,04%	0,89%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	15.016,75 €	318.889,22 €	2023,56%	0,53%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE LOS SERVS.	10.440.356,42 €	8.383.833,56 €	-19,70%	14,06%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	686,04 €	42.000,00 €	6022,09%	0,07%
631 REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00 €	33.000,00 €	1550,00%	0,06%
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.550,00 €	5.150,00 €	-7,21%	0,01%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	47.668,39 €	75.260,00 €	57,88%	0,13%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	626.121,31 €	649.385,00 €	3,72%	1,09%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	23.900,00 €	32.110,00 €	34,35%	0,05%
639 REPOSICION DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	- €	5.000,00 €	-	0,01%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS SERVICIOS	705.925,74 €	841.905,00 €	19,26%	1,41%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACION	726.788,75 €	837.613,89 €	15,25%	1,40%
642 INVESTIGACION SUBVENCIONADA	1.400.544,44 €	834.785,89 €	-40,40%	1,40%
643 INVESTIGACION CONTRATADA	1.360.000,00 €	1.360.000,00 €	0,00%	2,28%
644 CONTRATO DE INVESTIGACION. GRUPOS DE INVESTIGACION	173.000,00 €	173.000,00 €	0,00%	0,29%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	0,03%
Total 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION	3.675.333,19 €	3.220.399,78 €	-12,38%	5,40%
Total 6 INVERSIONES REALES	15.021.615,35 €	12.646.138,34 €	-15,81%	21,21%
830 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000,00 €	9.500,00 €	-5,00%	0,02%
Total 83 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	10.000,00 €	9.500,00 €	-5,00%	0,02%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	9.500,00 €	-5,00%	0,02%
911 AMORTIZ. PRTMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	528.528,51 €	706.218,51 €	33,62%	1,18%
Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	528.528,51 €	706.218,51 €	33,62%	1,18%
991 AMORTIZACIÓN PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS FINANC. CARM	1.415.717,60 €	1.415.717,60 €	0,00%	2,37%
Total 99 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEVIVADOS DE CONVENIOS DE FINAN	1.415.717,60 €	1.415.717,60 €	0,00%	2,37%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS	1.944.246,11 €	2.121.936,11 €	9,14%	3,56%
Total general	61.911.510,73 €	59.630.433,64 €	-3,68%	100,00%

c.2) clasificación funcional del presupuesto de gastos



PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Programa	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA	2.188.128,31 €	2.057.804,04 €	-5,96%	3,45%
422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	50.937.568,66 €	52.514.554,27 €	3,10%	88,07%
463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL	33.500,00 €	29.790,00 €	-11,07%	0,05%
541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	8.752.313,76 €	5.028.285,33 €	-42,55%	8,43%
Total general	61.911.510,73 €	59.630.433,64 €	-3,68%	100,00%



321B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
200 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	- €	1.000,00 €	-	0,05%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
209 CANONES	- €	2.672,70 €	-	0,13%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.000,00 €	3.672,70 €	83,64%	0,18%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	10.142,48 €	5.128,20 €	-49,44%	0,25%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €	5.000,00 €	-	0,24%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.005,23 €	12.204,70 €	-35,78%	0,59%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	11.142,48 €	5.900,00 €	-47,05%	0,29%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00 €	1.500,00 €	-62,50%	0,07%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	44.290,19 €	29.732,90 €	-32,87%	1,44%
220 MATERIAL DE OFICINA	24.516,65 €	13.384,40 €	-45,41%	0,65%
221 SUMINISTROS	50.760,00 €	38.172,00 €	-24,80%	1,85%
223 TRANSPORTES	15.000,00 €	11.000,00 €	-26,67%	0,53%
224 PRIMAS DE SEGUROS	19.624,00 €	2.900,00 €	-85,22%	0,14%
226 GASTOS DIVERSOS	836.092,17 €	1.184.410,82 €	41,66%	57,56%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	481.143,40 €	467.185,00 €	-2,90%	22,70%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	15.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	7.210,00 €	5.300,00 €	-26,49%	0,26%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.449.346,22 €	1.722.352,22 €	18,84%	83,70%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	32.100,00 €	24.800,00 €	-22,74%	1,21%
231 LOCOMOCION	46.550,00 €	34.479,00 €	-25,93%	1,68%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	6.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	85.150,00 €	59.279,00 €	-30,38%	2,88%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	7.500,00 €	7.000,00 €	-6,67%	0,34%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	11.500,00 €	6.800,00 €	-40,87%	0,33%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.000,00 €	13.800,00 €	-27,37%	0,67%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.599.786,41 €	1.828.836,82 €	14,32%	88,87%
480 A FAMILIAS	241.700,00 €	165.085,00 €	-31,70%	8,02%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	7.738,00 €	- €	-100,00%	0,00%
486 A CURSOS DE VERANO	6.000,00 €	5.000,00 €	-16,67%	0,24%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	255.438,00 €	170.085,00 €	-33,41%	8,27%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	255.438,00 €	170.085,00 €	-33,41%	8,27%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	332.003,90 €	23.272,22 €	-92,99%	1,13%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	400,00 €	16.200,00 €	3950,00%	0,79%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE LOS S	332.903,90 €	39.472,22 €	-88,14%	1,92%
631 REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	16.500,00 €	-	0,80%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	2.910,00 €	-	0,14%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS SERVIC	- €	19.410,00 €	-	0,94%
Total 6 INVERSIONES REALES	332.903,90 €	58.882,22 €	-82,31%	2,86%
Total general	2.188.128,31 €	2.057.804,04 €	-5,96%	100,00%

422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
101 CARGOS ACADEMICOS	607.735,00 €	577.278,20 €	-5,01%	1,10%
Total 10 CARGOS ACADEMICOS Y OTROS CARGOS	607.735,00 €	577.278,20 €	-5,01%	1,10%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS	14.400.058,47 €	14.399.409,10 €	0,00%	27,42%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	4.651.172,00 €	5.339.553,80 €	14,80%	10,17%
Total 12 RETRIBUCIONES PDI	19.051.230,47 €	19.738.962,90 €	3,61%	37,59%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS	5.284.685,00 €	5.316.612,39 €	0,60%	10,12%
135 RETRIBUCIONES LABORAL PAS	4.088.228,00 €	4.111.153,41 €	0,56%	7,83%
Total 13 RETRIBUCIONES PAS	9.372.913,00 €	9.427.765,80 €	0,59%	17,95%
150 PRODUCTIVIDAD	583.523,00 €	608.846,10 €	4,34%	1,16%
151 GRATIFICACIONES	75.282,00 €	67.769,40 €	-9,98%	0,13%
Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	658.805,00 €	676.615,50 €	2,70%	1,29%
160 CUOTAS SOCIALES	4.046.790,00 €	3.797.240,90 €	-6,17%	7,23%
161 BECAS Y AYUDAS SOCIALES	200.707,00 €	200.707,00 €	0,00%	0,38%
Total 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA UPCT	4.247.497,00 €	3.997.947,90 €	-5,88%	7,61%
Total 1 GASTOS DE PERSONAL	33.938.180,47 €	34.418.570,30 €	1,42%	65,54%
200 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.538,53 €	250,42 €	-83,72%	0,00%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	85.990,52 €	81.690,99 €	-5,00%	0,16%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.025,55 €	20.974,27 €	-0,24%	0,04%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.169,24 €	24.410,78 €	-3,01%	0,05%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	99.148,00 €	120.750,00 €	21,79%	0,23%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	232.871,84 €	248.076,46 €	6,53%	0,47%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	94.240,00 €	70.940,89 €	-24,72%	0,14%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	427.000,00 €	402.000,00 €	-5,85%	0,77%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	297.819,64 €	268.225,07 €	-9,94%	0,51%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.529,72 €	4.221,00 €	-6,82%	0,01%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	46.524,74 €	47.577,80 €	2,26%	0,09%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	163.818,33 €	148.251,67 €	-9,50%	0,28%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	286.986,00 €	307.592,80 €	7,18%	0,59%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	28.348,54 €	29.492,68 €	4,04%	0,06%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.349.266,97 €	1.278.301,91 €	-5,26%	2,43%
220 MATERIAL DE OFICINA	423.356,41 €	376.695,83 €	-11,02%	0,72%
221 SUMINISTROS	1.444.948,09 €	1.360.849,62 €	-5,82%	2,59%
222 COMUNICACIONES	507.847,16 €	358.475,67 €	-29,41%	0,68%
223 TRANSPORTES	262.961,55 €	293.331,52 €	11,55%	0,56%
224 PRIMAS DE SEGUROS	42.486,37 €	41.028,45 €	-3,43%	0,08%
225 TRIBUTOS	6.391,26 €	5.770,50 €	-9,71%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	234.298,30 €	343.129,95 €	46,45%	0,65%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.989.170,81 €	2.704.539,57 €	-9,52%	5,15%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	126.066,62 €	129.642,47 €	2,84%	0,25%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	82.079,28 €	78.361,30 €	-4,53%	0,15%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.119.605,85 €	5.691.824,88 €	-6,99%	10,84%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	110.494,23 €	102.524,42 €	-7,21%	0,20%
231 LOCOMOCION	115.645,52 €	100.964,66 €	-12,69%	0,19%
232 TRASLADO	739,46 €	702,49 €	-5,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	14.100,00 €	15.762,09 €	11,79%	0,03%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	240.979,21 €	219.953,66 €	-8,73%	0,42%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	5.000,00 €	1.500,00 €	-70,00%	0,00%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	22.250,00 €	18.300,00 €	-17,75%	0,03%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	27.250,00 €	19.800,00 €	-27,34%	0,04%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.969.973,87 €	7.457.956,91 €	-6,42%	14,20%
310 INTERESES	310.266,49 €	239.082,61 €	-22,94%	0,46%
Total 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	310.266,49 €	239.082,61 €	-22,94%	0,46%
391 INTERESES DE PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIACIO	27.834,40 €	10.705,40 €	-61,54%	0,02%
Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRESTAMOS	27.834,40 €	10.705,40 €	-61,54%	0,02%
Total 3 GASTOS FINANCIEROS	338.100,89 €	249.788,01 €	-26,12%	0,48%

422D ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
480 A FAMILIAS	208.028,50 €	130.582,08 €	-37,23%	0,25%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	6.700,00 €	1.250,00 €	-81,34%	0,00%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	58.292,13 €	50.077,52 €	-14,09%	0,10%
485 A CONGRESOS	10.000,00 €	5.000,00 €	-50,00%	0,01%
486 A CURSOS DE VERANO	500,00 €	600,00 €	20,00%	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	283.520,63 €	187.509,60 €	-33,86%	0,36%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.520,63 €	187.509,60 €	-33,86%	0,36%
600 INVERSIÓN EN TERRENOS	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	0,38%
Total 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	0,38%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.521.001,89 €	6.603.000,00 €	19,60%	12,57%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.336,64 €	274.392,00 €	1249,25%	0,52%
622 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	300,00 €	1.000,00 €	233,33%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	66.027,91 €	60.279,83 €	-8,71%	0,11%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	271.798,73 €	289.630,96 €	6,56%	0,55%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	66.617,69 €	51.430,04 €	-22,80%	0,10%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	230.709,34 €	172.271,29 €	-25,33%	0,33%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	15.016,75 €	318.889,22 €	2023,56%	0,61%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE LOS SERVICIOS	6.191.808,95 €	7.770.893,34 €	25,50%	14,80%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	686,04 €	15.000,00 €	2086,46%	0,03%
631 REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	0,00%
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.550,00 €	5.150,00 €	-7,21%	0,01%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	47.668,39 €	69.350,00 €	45,48%	0,13%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	2.433,31 €	750,00 €	-69,18%	0,00%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.400,00 €	1.150,00 €	-66,18%	0,00%
639 REPOSICION DE OTROS ACTIVOS MATERIALES	- €	5.000,00 €	-	0,01%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS SERVICIOS	61.737,74 €	98.400,00 €	59,38%	0,19%
Total 6 INVERSIONES REALES	6.453.546,69 €	8.069.293,34 €	25,04%	15,37%
830 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000,00 €	9.500,00 €	-5,00%	0,02%
Total 83 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	10.000,00 €	9.500,00 €	-5,00%	0,02%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	9.500,00 €	-5,00%	0,02%
911 AMORTIZ. PRTEMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	528.528,51 €	706.218,51 €	33,62%	1,34%
Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	528.528,51 €	706.218,51 €	33,62%	1,34%
991 AMORTIZACIÓN PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS FINANC. CARM	1.415.717,60 €	1.415.717,60 €	0,00%	2,70%
Total 99 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEVIVADOS DE CONVENIOS DE FINAN	1.415.717,60 €	1.415.717,60 €	0,00%	2,70%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS	1.944.246,11 €	2.121.936,11 €	9,14%	4,04%
Total general	50.937.568,66 €	52.514.554,27 €	3,10%	100,00%

463B APOYO A LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	600,00 €	600,00 €	0,00%	2,01%
226 GASTOS DIVERSOS	12.500,00 €	9.000,00 €	-28,00%	30,21%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.400,00 €	5.200,00 €	52,94%	17,46%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.500,00 €	14.800,00 €	-10,30%	49,68%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.500,00 €	4.000,00 €	-11,11%	13,43%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00 €	5.490,00 €	3,58%	18,43%
231 LOCOMOCION	3.500,00 €	3.500,00 €	0,00%	11,75%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.300,00 €	12.990,00 €	-2,33%	43,61%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	3.300,00 €	2.000,00 €	-39,39%	6,71%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.300,00 €	2.000,00 €	-39,39%	6,71%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.100,00 €	29.790,00 €	-10,00%	100,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 6 INVERSIONES REALES	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total general	33.500,00 €	29.790,00 €	-11,07%	100,00%

541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	0,10%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	0,08%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	0,06%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	84.000,00 €	86.000,00 €	2,38%	1,71%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.000,00 €	3.000,00 €	-25,00%	0,06%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,02%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	44.000,00 €	46.000,00 €	4,55%	0,91%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	0,60%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.700,00 €	1.700,00 €	0,00%	0,03%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	176.700,00 €	179.700,00 €	1,70%	3,57%
220 MATERIAL DE OFICINA	35.434,00 €	30.091,00 €	-15,08%	0,60%
221 SUMINISTROS	25.000,00 €	27.000,00 €	8,00%	0,54%
222 COMUNICACIONES	150,00 €	200,00 €	33,33%	0,00%
223 TRANSPORTES	2.100,00 €	1.920,00 €	-8,57%	0,04%
226 GASTOS DIVERSOS	96.650,00 €	92.275,00 €	-4,53%	1,84%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.925,00 €	7.400,00 €	-6,62%	0,15%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	74.550,00 €	75.850,00 €	1,74%	1,51%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.500,00 €	3.650,00 €	4,29%	0,07%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	245.309,00 €	238.386,00 €	-2,82%	4,74%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	43.650,00 €	42.000,00 €	-3,78%	0,84%
231 LOCOMOCION	7.000,00 €	5.350,00 €	-23,57%	0,11%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	- €	700,00 €	-	0,01%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.650,00 €	48.050,00 €	-5,13%	0,96%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	10.700,00 €	10.000,00 €	-6,54%	0,20%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	190,00 €	161,55 €	-14,97%	0,00%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.890,00 €	10.161,55 €	-6,69%	0,20%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	483.549,00 €	476.297,55 €	-1,50%	9,47%
480 A FAMILIAS	34.000,00 €	34.025,00 €	0,07%	0,68%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	34.000,00 €	34.025,00 €	0,07%	0,68%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.000,00 €	34.025,00 €	0,07%	0,68%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.930.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	59.500,00 €	49.900,00 €	-16,13%	0,99%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	7.000,00 €	600,00%	0,14%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	199.712,06 €	1.300,00 €	-99,35%	0,03%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	172.520,00 €	155.268,00 €	-10,00%	3,09%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	552.511,51 €	360.000,00 €	-34,84%	7,16%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE LOS S	3.915.243,57 €	573.468,00 €	-85,35%	11,40%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	- €	27.000,00 €	-	0,54%
631 REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	14.500,00 €	-	0,29%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	- €	3.000,00 €	-	0,06%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	623.688,00 €	648.635,00 €	4,00%	12,90%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	20.500,00 €	30.960,00 €	51,02%	0,62%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS SERVIC	644.188,00 €	724.095,00 €	12,40%	14,40%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACION	726.788,75 €	837.613,89 €	15,25%	16,66%
642 INVESTIGACION SUBVENCIONADA	1.400.544,44 €	834.785,89 €	-40,40%	16,60%
643 INVESTIGACION CONTRATADA	1.360.000,00 €	1.360.000,00 €	0,00%	27,05%
644 CONTRATO DE INVESTIGACION. GRUPOS DE INVESTIGACION	173.000,00 €	173.000,00 €	0,00%	3,44%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	0,30%
Total 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION	3.675.333,19 €	3.220.399,78 €	-12,38%	64,05%
Total 6 INVERSIONES REALES	8.234.764,76 €	4.517.962,78 €	-45,14%	89,85%
Total general	8.752.313,76 €	5.028.285,33 €	-42,55%	100,00%

c.3) clasificación orgánica del presupuesto de gastos



ESTRUCTURA ORGÁNICA

Grupo de Gasto	Unidad de Gasto	Func.
01 GERENCIA	01 SERVICIO GENERAL.DE ECONOMÍA Y FINANZAS	422D
02 VICERRECTORADO DE PROFESORADO	07 PROFESORADO	422D
03 VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS	08 UNIDAD TÉCNICA	422D
	64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	422D
04 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	04 SERVICIO DE IDIOMAS	422D
	12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	321B
	16 ACTIVIDADES CULTURALES	321B
	17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	321B
	53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	321B
	61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	321B
05 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	541A
	14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	541A
	18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	541A
	21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	541A
	58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	541A
06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	422D
	23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	422D
	24 ESCUELA DE INGENIERÍA DE CAMINOS Y MINAS	422D
	25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	422D
	26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN	422D
	27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA	422D
	49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO	541A
	63 ESCUELA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	422D
07 DEPARTAMENTOS	28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	422D
	29 DEP. DE CIENCIAS JURÍDICAS	422D
	30 DEP. DE ECONOMÍA	422D
	31 DEP. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	422D
	32 DEP. DE ELECTRÓNICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PROYECTOS	422D
	33 DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	422D
	34 DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA	422D
	35 DEP. DE FÍSICA APLICADA	422D
	36 DEP. DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA	422D
	37 DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	422D
	38 DEP. DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACIÓN	422D
	39 DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA	422D
	40 DEP. DE INGENIERÍA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFICA	422D
	41 DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL	422D
	42 DEP. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	422D
	43 DEP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	422D
	44 DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	422D
	45 DEP. DE MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	422D
	46 DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	422D
	47 DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	422D
	48 DEP. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	422D
	50 DEP. DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	422D
	52 DEP. DE MÉTODOS CUANTITATIVOS E INFORMÁTICOS	422D
	56 DEP. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	422D
	65 UNIDAD PREDEPERTAMENTAL DE INGENIERÍA CIVIL	422D
08 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	19 RELACIONES INTERNACIONALES	321B
	60 RELACIONES INSTITUCIONALES	321B
09 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	422D
	59 CONVERGENCIA EUROPEA	422D
10 VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y CALIDAD	03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	422D
	06 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	321B
	20 MASTER Y DOCTORADO	422D
11 CONSEJO SOCIAL	02 CONSEJO SOCIAL	463B
12 DEFENSOR UNIVERSITARIO	62 DEFENSOR UNIVERSITARIO	321B
13 VICERRECTORADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	422D
	13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	541A

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Unidad de Gasto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
01 SERV.GRAL.DE ECONOMIA Y FINANZAS	39.193.046,02 €	40.071.570,81 €	2,24%	67,20%
Total 01 GERENCIA	39.193.046,02 €	40.071.570,81 €	2,24%	67,20%
07 PROFESORADO	80.800,00 €	72.700,00 €	-10,02%	0,12%
Total 02 VICERRECTORADO DE PROFESORADO	80.800,00 €	72.700,00 €	-10,02%	0,12%
08 UNIDAD TÉCNICA	11.554.082,91 €	9.690.673,80 €	-16,13%	16,25%
64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	72.351,72 €	115.339,63 €	59,42%	0,19%
Total 03 VIC. DE INFRAESTRUCTURAS	11.626.434,63 €	9.806.013,43 €	-15,66%	16,44%
04 SERVICIO DE IDIOMAS	6.100,00 €	5.490,00 €	-10,00%	0,01%
12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	340.500,00 €	310.900,00 €	-8,69%	0,52%
16 ACTIVIDADES CULTURALES	119.350,00 €	127.850,00 €	7,12%	0,21%
17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA	140.000,00 €	142.500,00 €	1,79%	0,24%
53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	448.800,49 €	448.114,00 €	-0,15%	0,75%
61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	56.410,00 €	53.679,00 €	-4,84%	0,09%
Total 04 VICER. ESTUDIANTES Y EXT. UNIVERSITARIA	1.111.160,49 €	1.088.533,00 €	-2,04%	1,83%
10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	482.123,57 €	94.400,00 €	-80,42%	0,16%
14 SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA	291.425,00 €	291.425,00 €	0,00%	0,49%
18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I D I	2.840.544,44 €	2.274.785,89 €	-19,92%	3,81%
21 APOYO A ACTIVIDADES DE I D I	1.181.988,75 €	1.292.813,89 €	9,38%	2,17%
58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	58.550,00 €	79.450,00 €	35,70%	0,13%
Total 05 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	4.854.631,76 €	4.032.874,78 €	-16,93%	6,76%
22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA	60.574,90 €	57.430,96 €	-5,19%	0,10%
23 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	109.251,08 €	102.662,09 €	-6,03%	0,17%
24 ESCUELA DE INGENIERIA DE CAMINOS Y DE MINAS	43.944,86 €	41.092,08 €	-6,49%	0,07%
25 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA NAVAL Y OCEÁNICA	30.936,95 €	28.263,36 €	-8,64%	0,05%
26 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIÓN	50.239,39 €	46.688,09 €	-7,07%	0,08%
27 ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR INGENIERÍA AGRONÓMICA	41.586,64 €	38.372,10 €	-7,73%	0,06%
49 ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA TOMAS FERRO	92.000,00 €	89.500,00 €	-2,72%	0,15%
63 ESCUELA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	51.404,83 €	47.418,95 €	-7,75%	0,08%
Total 06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS	479.938,65 €	451.427,63 €	-5,94%	0,76%
28 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE TECNOLOGÍA NAVAL	19.678,41 €	18.120,65 €	-7,92%	0,03%
29 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS	18.425,41 €	17.023,07 €	-7,61%	0,03%
30 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	31.333,26 €	28.639,20 €	-8,60%	0,05%
31 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	30.401,07 €	28.000,62 €	-7,90%	0,05%
32 DEPARTAMENTO DE ELECTRONICA, TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PROYE	64.278,33 €	59.935,01 €	-6,76%	0,10%
33 DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN	43.032,28 €	39.480,91 €	-8,25%	0,07%
34 DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA	27.717,66 €	25.339,45 €	-8,58%	0,04%
35 DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	48.418,96 €	44.540,73 €	-8,01%	0,07%
36 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRIC	39.992,60 €	37.319,37 €	-6,68%	0,06%
37 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA	37.392,32 €	34.273,56 €	-8,34%	0,06%
38 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LOS MATERIALES Y FABRICACION	48.949,51 €	44.881,71 €	-8,31%	0,08%
39 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA	39.079,27 €	35.831,38 €	-8,31%	0,06%
40 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRAFICA	41.027,43 €	33.396,29 €	-18,60%	0,06%
41 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION VEGETAL	38.208,72 €	35.829,07 €	-6,23%	0,06%
42 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	58.126,79 €	54.356,94 €	-6,49%	0,09%
43 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	32.536,18 €	30.090,34 €	-7,52%	0,05%
44 DEPARTAMENTO DE INGENIERIA TERMICA Y DE FLUIDOS	61.230,20 €	51.333,19 €	-16,16%	0,09%
45 DEPARTAMENTO DE MATEMATICA APLICADA Y ESTADÍSTICA	65.981,31 €	63.177,52 €	-4,25%	0,11%
46 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA	54.259,30 €	50.154,66 €	-7,56%	0,08%
47 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA ELECTRONICA	49.958,16 €	46.159,55 €	-7,60%	0,08%
48 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	115.017,24 €	109.961,06 €	-4,40%	0,18%
50 DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN	28.904,73 €	26.684,89 €	-7,68%	0,04%
52 DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS	20.609,23 €	19.282,86 €	-6,44%	0,03%
56 DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA	22.972,68 €	21.315,37 €	-7,21%	0,04%
65 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE INGENIERIA CIVIL	- €	20.500,00 €	-	0,03%
Total 07 DEPARTAMENTOS	1.037.531,05 €	975.627,40 €	-5,97%	1,64%

PRESUPUESTO DE GASTOS - CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Unidad de Gasto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
19 RELACIONES INTERNACIONALES	53.200,00 €	47.880,00 €	-10,00%	0,08%
60 RELACIONES INSTITUCIONALES	661.867,82 €	595.681,04 €	-10,00%	1,00%
Total 08 VICER. DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	715.067,82 €	643.561,04 €	-10,00%	1,08%
55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	105.000,00 €	89.650,00 €	-14,62%	0,15%
59 CONVERGENCIA EUROPEA	247.500,00 €	114.000,00 €	-53,94%	0,19%
Total 09 VR. ORDENACIÓN ACADEMICA	352.500,00 €	203.650,00 €	-42,23%	0,34%
03 SERVICIO DE GESTION DE LA CALIDAD	78.650,00 €	70.775,00 €	-10,01%	0,12%
06 ACTIVIDADES DE FORMACION	144.000,00 €	130.050,00 €	-9,69%	0,22%
20 MASTER Y DOCTORADO	217.500,00 €	195.750,00 €	-10,00%	0,33%
Total 10 VIC. DE DOCTORADO Y CALIDAD	440.150,00 €	396.575,00 €	-9,90%	0,67%
02 CONSEJO SOCIAL	33.500,00 €	29.790,00 €	-11,07%	0,05%
Total 11 CONSEJO SOCIAL	33.500,00 €	29.790,00 €	-11,07%	0,05%
62 DEFENSOR UNIVERSITARIO	6.500,00 €	5.400,00 €	-16,92%	0,01%
Total 12 DEFENSOR UNIVERSITARIO	6.500,00 €	5.400,00 €	-16,92%	0,01%
09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1.074.568,31 €	946.800,00 €	-11,89%	1,59%
13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	905.682,00 €	905.910,55 €	0,03%	1,52%
Total 13 VICERRECTORADO DE NUEVAS TENCLOGÍAS	1.980.250,31 €	1.852.710,55 €	-6,44%	3,11%
Total general	61.911.510,73 €	59.630.433,64 €	-3,68%	100,00%

c.4) distribución por grupos y unidades de gastos



c.4.1) gerencia



01 GERENCIA

UNIDAD DE GASTO	01 GERENCIA - 422D
PROYECTOS	5094 COMPENSACION PASIVO FINANCIERO SCH
	5095 COMPENSACION PASIVO FINANCIERO BBVA
	5100 GASTOS DE PERSONAL CAPÍTULO 1
	5198 Convenio BSCH
	8001 INVERSIONES GERENCIA

Concepto		Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
101 CARGOS ACADEMICOS	5100	607.735,00 €	577.278,20 €	-5,01%	1,44%
Total 10 CARGOS ACADEMICOS Y OTROS CARGOS		607.735,00 €	577.278,20 €	-5,01%	1,44%
120 RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIOS	5100	14.400.058,47 €	14.399.409,10 €	0,00%	35,93%
125 RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO	5100	4.651.172,00 €	5.339.553,80 €	14,80%	13,33%
Total 12 RETRIBUCIONES PDI		19.051.230,47 €	19.738.962,90 €	3,61%	49,26%
130 RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIOS	5100	5.284.685,00 €	5.316.612,39 €	0,60%	13,27%
135 RETRIBUCIONES LABORAL PAS	5100	4.088.228,00 €	4.111.153,41 €	0,56%	10,26%
Total 13 RETRIBUCIONES PAS		9.372.913,00 €	9.427.765,80 €	0,59%	23,53%
150 PRODUCTIVIDAD	5100	583.523,00 €	608.846,10 €	4,34%	1,52%
151 GRATIFICACIONES	5100	75.282,00 €	67.769,40 €	-9,98%	0,17%
Total 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		658.805,00 €	676.615,50 €	2,70%	1,69%
160 CUOTAS SOCIALES	5100	4.046.790,00 €	3.797.240,90 €	-6,17%	9,48%
161 BECAS Y AYUDAS SOCIALES	5100	200.707,00 €	200.707,00 €	0,00%	0,50%
Total 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA UP		4.247.497,00 €	3.997.947,90 €	-5,88%	9,98%
Total 1 GASTOS DE PERSONAL		33.938.180,47 €	34.418.570,30 €	1,42%	85,89%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		85.990,52 €	81.690,99 €	-5,00%	0,20%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.025,55 €	974,27 €	-5,00%	0,00%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE		15.169,24 €	14.410,78 €	-5,00%	0,04%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		102.185,31 €	97.076,04 €	-5,00%	0,24%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		113,76 €	108,07 €	-5,00%	0,00%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		1.916,80 €	1.820,96 €	-5,00%	0,00%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.030,56 €	1.929,03 €	-5,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA		125.438,34 €	119.166,42 €	-5,00%	0,30%
221 SUMINISTROS		14.975,48 €	14.226,71 €	-5,00%	0,04%
222 COMUNICACIONES		53.797,49 €	51.107,62 €	-5,00%	0,13%
223 TRANSPORTES		101.665,91 €	96.582,61 €	-5,00%	0,24%
224 PRIMAS DE SEGUROS		39.158,37 €	37.200,45 €	-5,00%	0,09%
225 TRIBUTOS		4.415,26 €	4.194,50 €	-5,00%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	5198	- €	155.000,00 €	-	0,39%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		2.436.730,37 €	2.314.893,84 €	-5,00%	5,78%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		5.667,66 €	5.384,28 €	-5,00%	0,01%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.781.848,88 €	2.797.756,43 €	0,57%	6,98%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		12.683,62 €	12.049,44 €	-5,00%	0,03%
231 LOCOMOCION		16.010,09 €	15.209,59 €	-5,00%	0,04%
232 TRASLADO		739,46 €	702,49 €	-5,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		29.433,17 €	27.961,52 €	-5,00%	0,07%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.915.497,92 €	2.924.723,02 €	0,32%	7,30%
310 INTERESES		310.266,49 €	239.082,61 €	-22,94%	0,60%
Total 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		310.266,49 €	239.082,61 €	-22,94%	0,60%
391 INTERESES DE PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FIN	5094	27.834,40 €	10.705,40 €	-61,54%	0,03%
Total 39 GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRESTAMOS		27.834,40 €	10.705,40 €	-61,54%	0,03%
Total 3 GASTOS FINANCIEROS		338.100,89 €	249.788,01 €	-26,12%	0,62%
480 A FAMILIAS		12.728,50 €	12.092,08 €	-5,00%	0,03%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		34.292,13 €	32.577,52 €	-5,00%	0,08%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		47.020,63 €	44.669,60 €	-5,00%	0,11%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		47.020,63 €	44.669,60 €	-5,00%	0,11%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	8001	- €	302.383,77 €	-	0,75%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE LOS S		- €	302.383,77 €	-	0,75%

01 GERENCIA

UNIDAD DE GASTO	01 GERENCIA - 422D
PROYECTOS	5094 COMPENSACION PASIVO FINANCIERO SCH 5095 COMPENSACION PASIVO FINANCIERO BBVA 5100 GASTOS DE PERSONAL CAPÍTULO 1 5198 Convenio BSCH 8001 INVERSIONES GERENCIA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
Total 6 INVERSIONES REALES	- €	302.383,77 €	-	0,75%
830 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000,00 €	9.500,00 €	-5,00%	0,02%
Total 83 PRESTAMOS A CORTO PLAZO	10.000,00 €	9.500,00 €	-5,00%	0,02%
Total 8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	9.500,00 €	-5,00%	0,02%
911 AMORTIZ. PRTMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	528.528,51 €	706.218,51 €	33,62%	1,76%
Total 91 AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	528.528,51 €	706.218,51 €	33,62%	1,76%
991 AMORTIZACIÓN PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS FINAN 5094	333.895,60 €	333.895,60 €	0,00%	0,83%
5095	1.081.822,00 €	1.081.822,00 €	0,00%	2,70%
Total 99 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEVIVADOS DE CONVENIOS DE FI	1.415.717,60 €	1.415.717,60 €	0,00%	3,53%
Total 9 PASIVOS FINANCIEROS	1.944.246,11 €	2.121.936,11 €	9,14%	5,30%
Total general	39.193.046,02 €	40.071.570,81 €	2,24%	100,00%

c.4.2) vicerrectorado de profesorado



02 VR. DE PROFESORADO

UNIDAD DE GASTO

07 PROFESORADO - 422D

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
223 TRANSPORTES	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	2,75%
226 GASTOS DIVERSOS	45.800,00 €	37.700,00 €	-17,69%	51,86%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.800,00 €	39.700,00 €	-16,95%	54,61%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%	9,63%
231 LOCOMOCION	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%	16,51%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00%	19,26%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	33.000,00 €	33.000,00 €	0,00%	45,39%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	80.800,00 €	72.700,00 €	-10,02%	100,00%
Total general	80.800,00 €	72.700,00 €	-10,02%	100,00%

c.4.3) vicerrectorado de infraestructuras



03 VR. DE INFRAESTRUCTURAS

UNIDAD DE GASTO	08 UNIDAD TÉCNICA - 422D
PROYECTOS:	0574 TERRENO PERI 0594 REHABILITACIÓN EDIFICIO DE MINAS 1649 CIM. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA 3074 CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA. CAI 3075 CLUB SANTIAGO FIN TKCARM 3090 DOTACIÓN INFR. NUEVO TÍTULO GRADO EN ARQUITECTURA 3092 INVERSIONES FUNCIONAMIENTO FINCA TOMÁS FERRO 5093 AMPLIACION ELDI CARM 5117 HIPOGEO DE CASA DE ESTUDIANTE 5188 EQUIPAMIENTO SERVICIO PREVENCIÓN 5189 NUEVA RESIDENCIA UNIVERSITARIA 5190 CAMPUS CERRO DE SAN JOSÉ 8008 INVERSIONES GENERALES UNIDAD TÉCNICA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	0,21%
204 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,10%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	0,31%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	90.000,00 €	65.440,89 €	-27,29%	0,68%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	425.000,00 €	400.000,00 €	-5,88%	4,13%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	274.000,00 €	250.000,00 €	-8,76%	2,58%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00%	0,41%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00%	0,52%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00%	0,26%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	905.000,00 €	830.440,89 €	-8,24%	8,57%
220 MATERIAL DE OFICINA	25.000,00 €	10.000,00 €	-60,00%	0,10%
221 SUMINISTROS	1.378.850,00 €	1.300.000,00 €	-5,72%	13,41%
222 COMUNICACIONES	416.232,91 €	266.232,91 €	-36,04%	2,75%
223 TRANSPORTES	100.000,00 €	150.000,00 €	50,00%	1,55%
225 TRIBUTOS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,01%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	0,03%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	75.000,00 €	50.000,00 €	-33,33%	0,52%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.999.082,91 €	1.780.232,91 €	-10,95%	18,37%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.934.082,91 €	2.640.673,80 €	-10,00%	27,25%
600 INVERSIÓN EN TERRENOS 0574	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	2,06%
Total 60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE US	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	2,06%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 0594	900.000,00 €	250.000,00 €	-72,22%	2,58%
1649	1.320.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
3074	- €	650.000,00 €	-	6,71%
3075	500.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
3090	1.700.000,00 €	200.000,00 €	-88,24%	2,06%
3092	50.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5093	2.900.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5117	200.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
8008	850.000,00 €	2.000.000,00 €	135,29%	20,64%
5189	- €	2.000.000,00 €	-	20,64%
5190	- €	1.500.000,00 €	-	15,48%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 5188	- €	250.000,00 €	-	2,58%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE	8.420.000,00 €	6.850.000,00 €	-18,65%	70,69%
Total 6 INVERSIONES REALES	8.620.000,00 €	7.050.000,00 €	-18,21%	72,75%
Total general	11.554.082,91 €	9.690.673,80 €	-16,13%	100,00%

03 VR. DE INFRAESTRUCTURAS

UNIDAD DE GASTO

08 UNIDAD TÉCNICA - 541A

PROYECTOS:

5093 FEDER AMPLIACION ELDI

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 5093	2.900.000,00 €	- €	-100,00%	-
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE	2.900.000,00 €	- €	-100,00%	-
Total 6 INVERSIONES REALES	2.900.000,00 €	- €	-100,00%	-
Total general	2.900.000,00 €	- €	-100,00%	-

03 VR. DE INFRAESTRUCTURAS

UNIDAD DE GASTO

64 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - 422D

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
221 SUMINISTROS	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	1,73%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	63.951,72 €	107.339,63 €	67,84%	93,06%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	65.951,72 €	109.339,63 €	65,79%	94,80%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	5,20%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	5,20%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.951,72 €	115.339,63 €	60,30%	100,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE LOS	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 6 INVERSIONES REALES	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total general	72.351,72 €	115.339,63 €	59,42%	100,00%

c.4.4) vicerrectorado de estudiantes y extensión universitaria



04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO

04 SERVICIO DE IDIOMAS - 422D

PROYECTOS:

8044 INVERSIONES DEP. DE ING. TÉRMICA Y DE FLUIDOS

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.200,00 €	1.800,00 €	50,00%	32,79%
226 GASTOS DIVERSOS	800,00 €	2.800,00 €	250,00%	51,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.500,00 €	400,00 €	-73,33%	7,29%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.500,00 €	5.000,00 €	42,86%	91,07%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.000,00 €	5.000,00 €	25,00%	91,07%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	600,00 €	- €	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	1.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
8004	- €	490,00 €	-	8,93%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE	2.100,00 €	490,00 €	-76,67%	8,93%
Total 6 INVERSIONES REALES	2.100,00 €	490,00 €	-76,67%	8,93%
Total general	6.100,00 €	5.490,00 €	-10,00%	100,00%

04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO	12 PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL - 321B
PROYECTOS	1428 PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE ALUMNOS 1443 PRACTICAS EN EMPRESAS FIN PROPIOS 2002 ASESORÍA DE PROGRAMAS ESPEC. PARTIC. ESTUD. 3091 BECAS DE EXCELENCIA UPCT CAM 5104 CONVENIO DE PRÁCTICAS CROEM-CARM-UPCT 5197 AGENDA UNIVERSTARIA FINANCIACIÓN PROPIA

Concepto		Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
224 PRIMAS DE SEGUROS	1443	4.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS		15.000,00 €	13.000,00 €	-13,33%	4,18%
	1428	110.000,00 €	105.400,00 €	-4,18%	33,90%
	1443	8.000,00 €	10.000,00 €	25,00%	3,22%
	2002	9.000,00 €	3.000,00 €	-66,67%	0,96%
	5104	6.000,00 €	54.000,00 €	800,00%	17,37%
	5197	- €	15.000,00 €	-	4,82%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		152.000,00 €	200.400,00 €	31,84%	64,46%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		152.000,00 €	200.400,00 €	31,84%	64,46%
480 A FAMILIAS		110.500,00 €	82.500,00 €	-25,34%	26,54%
	5104	78.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	3091	- €	28.000,00 €	-	9,01%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		188.500,00 €	110.500,00 €	-41,38%	35,54%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		188.500,00 €	110.500,00 €	-41,38%	35,54%
Total general		340.500,00 €	310.900,00 €	-8,69%	100,00%

04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO	16 ACTIVIDADES CULTURALES - 321B
PROYECTOS	0180 CURSOS DE VERANO
	1367 FORUM UNESCO
	1381 UNIVERSIDAD DE MAYORES
	2037 CONVENIO ASAMBLEA CARM

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	60.050,00 €	50.050,00 €	-16,65%	39,15%
0180	36.500,00 €	36.100,00 €	-1,10%	28,24%
1367	900,00 €	900,00 €	0,00%	0,70%
1381	11.700,00 €	11.700,00 €	0,00%	9,15%
2037	- €	20.500,00 €	-	16,03%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.150,00 €	119.250,00 €	9,25%	93,27%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	109.150,00 €	119.250,00 €	9,25%	93,27%
480 A FAMILIAS	600,00 €	600,00 €	0,00%	0,47%
1367	3.600,00 €	3.000,00 €	-16,67%	2,35%
1381				
486 A CURSOS DE VERANO	6.000,00 €	5.000,00 €	-16,67%	3,91%
0180				
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.200,00 €	8.600,00 €	-15,69%	6,73%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.200,00 €	8.600,00 €	-15,69%	6,73%
Total general	119.350,00 €	127.850,00 €	7,12%	100,00%

04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO

17 SERVICIO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA - 321B

PROYECTOS

5112 GESTIÓN DEL CENTRO SOCIAL Y DEP. CLUB SANTIAGO

8017 INVERSIONES SERVICIO DE PROMOCION DEPORTIVA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
200 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	- €	1.000,00 €	-	0,70%
202 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
203 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 5112	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.000,00 €	1.000,00 €	-50,00%	0,70%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	- €	5.000,00 €	-	3,51%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00 €	5.000,00 €	150,00%	3,51%
5112	9.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11.000,00 €	10.000,00 €	-9,09%	7,02%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
221 SUMINISTROS	20.000,00 €	15.000,00 €	-25,00%	10,53%
223 TRANSPORTES	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	7,02%
226 GASTOS DIVERSOS	4.000,00 €	10.000,00 €	150,00%	7,02%
5112	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESION	52.000,00 €	80.000,00 €	53,85%	56,14%
5112	30.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	127.000,00 €	115.000,00 €	-9,45%	80,70%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	140.000,00 €	126.000,00 €	-10,00%	88,42%
631 REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLA 8017	- €	16.500,00 €	-	11,58%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS	- €	16.500,00 €	-	11,58%
Total 6 INVERSIONES REALES	- €	16.500,00 €	-	11,58%
Total general	140.000,00 €	142.500,00 €	1,79%	100,00%

04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO

53 RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS - 321B

PROYECTOS

8053 INVERSIONES RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
209 CANONES	- €	2.672,70 €	-	0,60%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	- €	2.672,70 €	-	0,60%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	10.142,48 €	5.128,20 €	-49,44%	1,14%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.005,23 €	7.204,70 €	-10,00%	1,61%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.142,48 €	5.000,00 €	-50,70%	1,12%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	28.290,19 €	17.332,90 €	-38,73%	3,87%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.816,65 €	1.634,40 €	-10,03%	0,36%
221 SUMINISTROS	15.760,00 €	11.972,00 €	-24,04%	2,67%
224 PRIMAS DE SEGUROS	10.624,00 €	2.900,00 €	-72,70%	0,65%
226 GASTOS DIVERSOS	6.928,25 €	6.232,00 €	-10,05%	1,39%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESION	379.643,40 €	377.185,00 €	-0,65%	84,17%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	414.772,30 €	399.923,40 €	-3,58%	89,25%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	443.062,49 €	419.929,00 €	-5,22%	93,71%
480 A FAMILIAS	- €	11.985,00 €	-	2,67%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	5.738,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.738,00 €	11.985,00 €	108,87%	2,67%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.738,00 €	11.985,00 €	108,87%	2,67%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8053	- €	16.200,00 €	-	3,62%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. D	- €	16.200,00 €	-	3,62%
Total 6 INVERSIONES REALES	- €	16.200,00 €	-	3,62%
Total general	448.800,49 €	448.114,00 €	-0,15%	100,00%

04 VR. DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD DE GASTO

61 REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL - 321B

PROYECTOS

5113 GESTIÓN CASA DEL ESTUDIANTE

5119 CONSEJO DE ESTUDIANTES

8061 INVERSIONES REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Concepto		Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	5119	7.000,00 €	3.000,00 €	-57,14%	5,59%
221 SUMINISTROS	5119	- €	2.200,00 €	-	4,10%
223 TRANSPORTES	5119	5.000,00 €	1.000,00 €	-80,00%	1,86%
226 GASTOS DIVERSOS	5113	6.000,00 €	3.000,00 €	-50,00%	5,59%
	5119	- €	8.390,00 €	-	15,63%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIC	5119	2.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5119	2.410,00 €	5.000,00 €	107,47%	9,31%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		22.410,00 €	22.590,00 €	0,80%	42,08%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	5119	5.000,00 €	2.000,00 €	-60,00%	3,73%
231 LOCOMOCION	5119	5.000,00 €	2.179,00 €	-56,42%	4,06%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		10.000,00 €	4.179,00 €	-58,21%	7,79%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		32.410,00 €	26.769,00 €	-17,41%	49,87%
480 A FAMILIAS	5113	24.000,00 €	24.000,00 €	0,00%	44,71%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		24.000,00 €	24.000,00 €	0,00%	44,71%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.000,00 €	24.000,00 €	0,00%	44,71%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓ	8061	- €	2.910,00 €	-	5,42%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS SER		- €	2.910,00 €	-	5,42%
Total 6 INVERSIONES REALES		- €	2.910,00 €	-	5,42%
Total general		56.410,00 €	53.679,00 €	-4,84%	100,00%

c.4.5) vicerrectorado de investigación e innovación



05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO	10 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN - 541A
PROYECTOS	5073 PLANTA DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA 5074 CAMARA DE CRECIMIENTO CONTROLADO 5075 MEDIDAS EXP. DE RF MICROONDAS PARA LA CARACT. 5076 FABRICACIÓN DE PROTOTIPOS PARA EL DESARROLLO T 5077 CALIBRADOR MULTIPROPOSITO PARA INSTRUMENTACI 5078 DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED PARA EDIFIC 5079 INFRAESTRUCTURA DE RED PRA CEDIT

Concepto		Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA		1.100,00 €	1.100,00 €	0,00%	1,17%
223 TRANSPORTES		1.650,00 €	1.650,00 €	0,00%	1,75%
226 GASTOS DIVERSOS		80.000,00 €	80.000,00 €	0,00%	84,75%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		82.750,00 €	82.750,00 €	0,00%	87,66%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		550,00 €	550,00 €	0,00%	0,58%
231 LOCOMOCION		1.100,00 €	1.100,00 €	0,00%	1,17%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		1.650,00 €	1.650,00 €	0,00%	1,75%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION		10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	10,59%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	10,59%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		94.400,00 €	94.400,00 €	0,00%	100,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5078	78.517,24 €	- €	-100,00%	0,00%
	5079	116.694,82 €	- €	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5073	24.749,99 €	- €	-100,00%	0,00%
	5074	20.196,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	5075	63.539,42 €	- €	-100,00%	0,00%
	5076	53.700,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	5077	30.326,10 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO.		387.723,57 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 6 INVERSIONES REALES		387.723,57 €	- €	-100,00%	0,00%
Total general		482.123,57 €	94.400,00 €	-80,42%	100,00%

05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO

14 SERVICIO APOYO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA - 541A

PROYECTOS

8014 INVER. SERVICIO APOYO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00%	17,16%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	38.000,00 €	40.000,00 €	5,26%	13,73%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	88.000,00 €	90.000,00 €	2,27%	30,88%
220 MATERIAL DE OFICINA	12.000,00 €	10.000,00 €	-16,67%	3,43%
221 SUMINISTROS	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	5,15%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESION	1.425,00 €	1.400,00 €	-1,75%	0,48%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	70.000,00 €	70.000,00 €	0,00%	24,02%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,34%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	99.425,00 €	97.400,00 €	-2,04%	33,42%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	187.425,00 €	187.400,00 €	-0,01%	64,30%
480 A FAMILIAS	4.000,00 €	4.025,00 €	0,63%	1,38%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.000,00 €	4.025,00 €	0,63%	1,38%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000,00 €	4.025,00 €	0,63%	1,38%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8014	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	6,86%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8014	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00%	27,45%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. D	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00%	34,31%
Total 6 INVERSIONES REALES	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00%	34,31%
Total general	291.425,00 €	291.425,00 €	0,00%	100,00%

05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO	18 ACTIVIDADES E INVERSIONES EN I+D+I - 541A
PROYECTOS	5102 INVESTIGACION SUBVENCIONADA ADMON. GRAL. ESTADO
	5109 INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADA CARM
	5111 INVESTIGACION SUBVENCIONADA SENECA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00%	3,52%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. D	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00%	3,52%
642 INVESTIGACION SUBVENCIONADA 5102	522.962,80 €	367.159,83 €	-29,79%	16,14%
5109	483.404,20 €	106.492,48 €	-77,97%	4,68%
5111	394.177,44 €	361.133,58 €	-8,38%	15,88%
643 INVESTIGACION CONTRATADA	1.360.000,00 €	1.360.000,00 €	0,00%	59,79%
Total 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGAC	2.760.544,44 €	2.194.785,89 €	-20,49%	96,48%
Total 6 INVERSIONES REALES	2.840.544,44 €	2.274.785,89 €	-19,92%	100,00%
Total general	2.840.544,44 €	2.274.785,89 €	-19,92%	100,00%

05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO	21 APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+I - 541A
PROYECTOS	0522 PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA INNOVACIÓN Y TRANSF. D 1330 CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS 1331 PROTECCIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN 1332 FOMENTO DIFUSIÓN RESULTADOS FOROS Y EVENTOS RE 5114 PROGRAMA DE AYUDA COMP. A LA INVEST. ACIB 5115 PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN 5116 PROGRAMA DE AYUDA COMPL. A LA INVEST. ACIA 5191 SENECA SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN 5192 AGE SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN 5193 TKCARM COFINANCIA SERVICIO GENERAL INVEST. 8021 INVERSIONES APOYO A ACTIVIDADES IDI

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	1,55%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%	1,55%
226 GASTOS DIVERSOS	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,77%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	0,77%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	0522 30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	2,32%
	1332 7.200,00 €	7.200,00 €	0,00%	0,56%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	37.200,00 €	37.200,00 €	0,00%	2,88%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.200,00 €	67.200,00 €	0,00%	5,20%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	8021 200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	15,47%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. D	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%	15,47%
640 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACION	21.846,58 €	- €	-100,00%	0,00%
	5191 66.939,07 €	112.746,00 €	68,43%	8,72%
	5192 391.939,65 €	445.443,45 €	13,65%	34,46%
	5193 246.063,45 €	279.424,44 €	13,56%	21,61%
644 CONTRATO DE INVESTIGACION. GRUPOS DE INVESTIGA	1330 15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	1,16%
	5114 110.000,00 €	110.000,00 €	0,00%	8,51%
	5115 18.000,00 €	18.000,00 €	0,00%	1,39%
	5116 30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	2,32%
646 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	1331 15.000,00 €	15.000,00 €	0,00%	1,16%
Total 64 GASTOS E INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGAC	914.788,75 €	1.025.613,89 €	12,11%	79,33%
Total 6 INVERSIONES REALES	1.114.788,75 €	1.225.613,89 €	9,94%	94,80%
Total general	1.181.988,75 €	1.292.813,89 €	9,38%	100,00%

05 VR. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

UNIDAD DE GASTO

58 INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL - 541A

PROYECTOS

8058 INVERSIONES INSTITUTO BIOTECNOLOGÍA VEGETAL

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	3,78%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	3,78%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.200,00 €	1.000,00 €	-16,67%	1,26%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	4.550,00 €	5.350,00 €	17,58%	6,73%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.750,00 €	6.350,00 €	10,43%	7,99%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	900,00 €	600,00 €	-33,33%	0,76%
231 LOCOMOCION	900,00 €	600,00 €	-33,33%	0,76%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.800,00 €	1.200,00 €	-33,33%	1,51%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.550,00 €	10.550,00 €	0,00%	13,28%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8058	25.000,00 €	29.900,00 €	19,60%	37,63%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8058	1.000,00 €	7.000,00 €	600,00%	8,81%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8058	1.500,00 €	1.300,00 €	-13,33%	1,64%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE LOS	27.500,00 €	38.200,00 €	38,91%	48,08%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8058	20.500,00 €	30.700,00 €	49,76%	38,64%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS SERV	20.500,00 €	30.700,00 €	49,76%	38,64%
Total 6 INVERSIONES REALES	48.000,00 €	68.900,00 €	43,54%	86,72%
Total general	58.550,00 €	79.450,00 €	35,70%	100,00%

c.4.6.) escuelas, facultades y otros



06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

22 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA - 422D

PROYECTOS

8022 INVERSIONES FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	- €	1.000,00 €	-	1,74%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,74%
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	17,41%
221 SUMINISTROS	1.500,00 €	500,00 €	-66,67%	0,87%
222 COMUNICACIONES	- €	300,00 €	-	0,52%
223 TRANSPORTES	2.000,00 €	500,00 €	-75,00%	0,87%
226 GASTOS DIVERSOS	15.074,90 €	14.130,96 €	-6,26%	24,61%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESION	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,48%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,74%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.574,90 €	28.430,96 €	-9,96%	49,50%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,87%
231 LOCOMOCION	500,00 €	1.000,00 €	100,00%	1,74%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000,00 €	1.500,00 €	50,00%	2,61%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.574,90 €	30.930,96 €	-7,87%	53,86%
480 A FAMILIAS	18.000,00 €	16.500,00 €	-8,33%	28,73%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.000,00 €	16.500,00 €	-8,33%	28,73%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.000,00 €	16.500,00 €	-8,33%	28,73%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8022	4.000,00 €	5.000,00 €	25,00%	8,71%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8022	4.000,00 €	5.000,00 €	25,00%	8,71%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8022	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8022	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. D	9.000,00 €	10.000,00 €	11,11%	17,41%
Total 6 INVERSIONES REALES	9.000,00 €	10.000,00 €	11,11%	17,41%
Total general	60.574,90 €	57.430,96 €	-5,19%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

23 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL - 422D

PROYECTOS

8023 INV. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUST

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	2,92%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	1,95%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	1,95%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%	6,82%
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000,00 €	2.000,00 €	-50,00%	1,95%
221 SUMINISTROS	4.000,00 €	2.000,00 €	-50,00%	1,95%
222 COMUNICACIONES	- €	500,00 €	-	0,49%
223 TRANSPORTES	1.000,00 €	2.000,00 €	100,00%	1,95%
226 GASTOS DIVERSOS	6.001,08 €	10.000,00 €	66,64%	9,74%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	4.000,00 €	-	3,90%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	- €	500,00 €	-	0,49%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.001,08 €	21.000,00 €	39,99%	20,46%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.000,00 €	2.000,00 €	-33,33%	1,95%
231 LOCOMOCION	3.000,00 €	2.000,00 €	-33,33%	1,95%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	- €	1.662,09 €	-	1,62%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000,00 €	5.662,09 €	-5,63%	5,52%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	12.250,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.250,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.251,08 €	33.662,09 €	-16,37%	32,79%
480 A FAMILIAS	10.000,00 €	5.000,00 €	-50,00%	4,87%
485 A CONGRESOS	10.000,00 €	5.000,00 €	-50,00%	4,87%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00 €	10.000,00 €	-50,00%	9,74%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00 €	10.000,00 €	-50,00%	9,74%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 8023	- €	3.000,00 €	-	2,92%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8023	- €	5.000,00 €	-	4,87%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8023	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	4,87%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8023	1.000,00 €	15.000,00 €	1400,00%	14,61%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8023	35.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES 8023	- €	5.000,00 €	-	4,87%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE	41.000,00 €	33.000,00 €	-19,51%	32,14%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES 8023	- €	15.000,00 €	-	14,61%
631 REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8023	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	1,95%
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES 8023	4.000,00 €	2.000,00 €	-50,00%	1,95%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC 8023	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	1,95%
639 REPOSICION DE OTROS ACTIVOS MATERIALES 8023	- €	5.000,00 €	-	4,87%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS S	8.000,00 €	26.000,00 €	225,00%	25,33%
Total 6 INVERSIONES REALES	49.000,00 €	59.000,00 €	20,41%	57,47%
Total general	109.251,08 €	102.662,09 €	-6,03%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

24 ESCUELA DE INGENIERÍA DE CAMINOS Y MINAS - 422D

PROYECTOS

8024 INVERS. ESC. INGENIERIA CAMINOS Y MINAS

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.400,00 €	6.400,00 €	0,00%	15,57%
221 SUMINISTROS	650,00 €	650,00 €	0,00%	1,58%
223 TRANSPORTES	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	9,73%
226 GASTOS DIVERSOS	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	24,34%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.050,00 €	21.050,00 €	0,00%	51,23%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	9,73%
231 LOCOMOCION	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	7,30%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%	17,03%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.050,00 €	28.050,00 €	0,00%	68,26%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8024	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	6,08%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8024	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	6,08%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8024	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	9,73%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8024	6.894,86 €	4.042,08 €	-41,38%	9,84%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. D	15.894,86 €	13.042,08 €	-17,95%	31,74%
Total 6 INVERSIONES REALES	15.894,86 €	13.042,08 €	-17,95%	31,74%
Total general	43.944,86 €	41.092,08 €	-6,49%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

25 ESCUELA TÉC. SUP. DE ING. NAVAL Y OCEÁNICA - 422D

PROYECTOS

8025 INV. ESCUELA TÉC. SUP.R DE ING. NAVAL Y OCEÁNICA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	3,54%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	3,54%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500,00 €	3.750,00 €	150,00%	13,27%
221 SUMINISTROS	500,00 €	250,00 €	-50,00%	0,88%
223 TRANSPORTES	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	7,08%
226 GASTOS DIVERSOS	9.936,95 €	8.413,36 €	-15,33%	29,77%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA	- €	1.000,00 €	-	3,54%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.500,00 €	1.000,00 €	-33,33%	3,54%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.500,00 €	500,00 €	-80,00%	1,77%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.936,95 €	16.913,36 €	-5,71%	59,84%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	3,54%
231 LOCOMOCION	1.000,00 €	750,00 €	-25,00%	2,65%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00 €	1.750,00 €	-12,50%	6,19%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.936,95 €	19.663,36 €	-6,08%	69,57%
486 A CURSOS DE VERANO	500,00 €	600,00 €	20,00%	2,12%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500,00 €	600,00 €	20,00%	2,12%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00 €	600,00 €	20,00%	2,12%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8025	500,00 €	1.250,00 €	150,00%	4,42%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8025	- €	500,00 €	-	1,77%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8025	1.500,00 €	1.000,00 €	-33,33%	3,54%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. D	2.000,00 €	2.750,00 €	37,50%	9,73%
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES 8025	1.000,00 €	3.000,00 €	200,00%	10,61%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMA 8025	2.000,00 €	750,00 €	-62,50%	2,65%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVI: 8025	1.500,00 €	750,00 €	-50,00%	2,65%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORI 8025	3.000,00 €	750,00 €	-75,00%	2,65%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS	7.500,00 €	5.250,00 €	-30,00%	18,58%
Total 6 INVERSIONES REALES	9.500,00 €	8.000,00 €	-15,79%	28,31%
Total general	30.936,95 €	28.263,36 €	-8,64%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

26 ESCUELA TÉC. SUP. DE ING. TELECOMUNICACIÓN - 422D

PROYECTOS

8026 INV. ESC. TÉCNICA SUPERIOR DE ING. DE TELECOM.

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	529,26 €	491,87 €	-7,06%	1,05%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	529,26 €	491,87 €	-7,06%	1,05%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.451,04 €	5.995,00 €	-7,07%	12,84%
221 SUMINISTROS	3.756,08 €	3.491,55 €	-7,04%	7,48%
222 COMUNICACIONES	75,61 €	68,56 €	-9,32%	0,15%
223 TRANSPORTES	529,26 €	491,90 €	-7,06%	1,05%
226 GASTOS DIVERSOS	22.682,48 €	21.078,95 €	-7,07%	45,15%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.512,17 €	1.405,30 €	-7,07%	3,01%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.006,64 €	32.531,26 €	-7,07%	69,68%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.134,12 €	1.053,95 €	-7,07%	2,26%
231 LOCOMOCION	3.024,33 €	2.810,50 €	-7,07%	6,02%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.158,45 €	3.864,45 €	-7,07%	8,28%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.694,35 €	36.887,58 €	-7,07%	79,01%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8026	3.780,41 €	3.513,15 €	-7,07%	7,52%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8026	4.496,38 €	4.178,49 €	-7,07%	8,95%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8026	756,08 €	703,62 €	-6,94%	1,51%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8026	1.512,17 €	1.405,25 €	-7,07%	3,01%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	10.545,04 €	9.800,51 €	-7,06%	20,99%
Total 6 INVERSIONES REALES	10.545,04 €	9.800,51 €	-7,06%	20,99%
Total general	50.239,39 €	46.688,09 €	-7,07%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

27 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE ING. AGRONÓMICA - 422D

PROYECTOS

8027 INV. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR ING. AGRONÓMIC

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,78%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,78%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500,00 €	1.500,00 €	-40,00%	3,91%
221 SUMINISTROS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	10,42%
223 TRANSPORTES	5.000,00 €	3.000,00 €	-40,00%	7,82%
224 PRIMAS DE SEGUROS	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	15.000,00 €	12.572,10 €	-16,19%	32,76%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.000,00 €	7.500,00 €	25,00%	19,55%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	200,00 €	500,00 €	150,00%	1,30%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,30%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	33.400,00 €	29.572,10 €	-11,46%	77,07%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,30%
231 LOCOMOCION	1.500,00 €	3.000,00 €	100,00%	7,82%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00 €	3.500,00 €	75,00%	9,12%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.700,00 €	33.372,10 €	-6,52%	86,97%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8027	2.386,64 €	3.000,00 €	25,70%	7,82%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8027	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,61%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8027	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8027	1.500,00 €	1.000,00 €	-33,33%	2,61%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	5.886,64 €	5.000,00 €	-15,06%	13,03%
Total 6 INVERSIONES REALES	5.886,64 €	5.000,00 €	-15,06%	13,03%
Total general	41.586,64 €	38.372,10 €	-7,73%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

49 ESTAC. EXPERIM. AGROALIMENTARIA TOMÁS FERRO - 541A

PROYECTOS

8049 INVERSIONES UNIDAD DE GASTO E.E.A. TOMÁS FERRO

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	5,59%
211 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	4,47%
212 DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	3,35%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00 €	12.000,00 €	20,00%	13,41%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.000,00 €	3.000,00 €	-25,00%	3,35%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,12%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	27.000,00 €	28.000,00 €	3,70%	31,28%
220 MATERIAL DE OFICINA	250,00 €	240,00 €	-4,00%	0,27%
221 SUMINISTROS	10.000,00 €	12.000,00 €	20,00%	13,41%
222 COMUNICACIONES	150,00 €	200,00 €	33,33%	0,22%
223 TRANSPORTES	250,00 €	100,00 €	-60,00%	0,11%
226 GASTOS DIVERSOS	5.150,00 €	1.000,00 €	-80,58%	1,12%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	- €	1.000,00 €	-	1,12%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	500,00 €	-	0,56%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.800,00 €	15.040,00 €	-4,81%	16,80%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,56%
231 LOCOMOCION	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,56%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	- €	700,00 €	-	0,78%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000,00 €	1.700,00 €	70,00%	1,90%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	700,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	700,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.500,00 €	44.740,00 €	0,54%	49,99%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 8049	30.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8049	14.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8049	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	47.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES 8049	- €	27.000,00 €	-	30,17%
631 REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8049	- €	14.500,00 €	-	16,20%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8049	- €	3.000,00 €	-	3,35%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8049	- €	260,00 €	-	0,29%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS SE	- €	44.760,00 €	-	50,01%
Total 6 INVERSIONES REALES	47.500,00 €	44.760,00 €	-5,77%	50,01%
Total general	92.000,00 €	89.500,00 €	-2,72%	100,00%

06 ESCUELAS, FACULTADES Y OTROS

UNIDAD DE GASTO

63 ESC. ARQUITECTURA E ING. DE LA EDIFICACIÓN - 422D

PROYECTOS

8063 INV. ESCUELA DE ARQUI. E ING. DE LA EDIFICACIÓN

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,11%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,11%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	4,22%
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	6,33%
223 TRANSPORTES	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	6,33%
226 GASTOS DIVERSOS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	8,44%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONAL	1.904,83 €	918,95 €	-51,76%	1,94%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	4,22%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.904,83 €	12.918,95 €	-7,09%	27,24%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	6,33%
231 LOCOMOCION	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	6,33%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	12,65%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.904,83 €	20.918,95 €	-4,50%	44,12%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00 €	1.000,00 €	-66,67%	2,11%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00 €	1.000,00 €	-66,67%	2,11%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00 €	1.000,00 €	-66,67%	2,11%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8063	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	6,33%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8063	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	12,65%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8063	10.000,00 €	9.000,00 €	-10,00%	18,98%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8063	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	3,16%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES 8063	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	12,65%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE I	26.500,00 €	25.500,00 €	-3,77%	53,78%
Total 6 INVERSIONES REALES	26.500,00 €	25.500,00 €	-3,77%	53,78%
Total general	51.404,83 €	47.418,95 €	-7,75%	100,00%

c.4.7) departamentos



07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

28 UNIDAD PREDPTAL. DE TECNOLOGÍA NAVAL - 422D

PROYECTOS

8028 INVERSIONES UNIDAD PRE. DE TECNOLOGÍA NAVAL

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	4.400,00 €	5.000,00 €	13,64%	27,59%
221 SUMINISTROS	700,41 €	1.000,00 €	42,77%	5,52%
222 COMUNICACIONES	- €	500,00 €	-	2,76%
223 TRANSPORTES	1.500,00 €	1.000,00 €	-33,33%	5,52%
226 GASTOS DIVERSOS	2.600,00 €	800,00 €	-69,23%	4,41%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	- €	470,65 €	-	2,60%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.100,00 €	950,00 €	-54,76%	5,24%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	200,00 €	1.500,00 €	650,00%	8,28%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.500,41 €	11.220,65 €	-2,43%	61,92%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.878,00 €	1.000,00 €	-46,75%	5,52%
231 LOCOMOCION	1.300,00 €	200,00 €	-84,62%	1,10%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.178,00 €	1.200,00 €	-62,24%	6,62%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.678,41 €	12.420,65 €	-15,38%	68,54%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8028	- €	1.000,00 €	-	5,52%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8028	4.000,00 €	1.000,00 €	-75,00%	5,52%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8028	1.000,00 €	2.500,00 €	150,00%	13,80%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8028	- €	700,00 €	-	3,86%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8028	- €	500,00 €	-	2,76%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	5.000,00 €	5.700,00 €	14,00%	31,46%
Total 6 INVERSIONES REALES	5.000,00 €	5.700,00 €	14,00%	31,46%
Total general	19.678,41 €	18.120,65 €	-7,92%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

29 DEP. DE CIENCIAS JURÍDICAS - 422D

PROYECTOS

8029 INVERSIONES DEP. DE CIENCIAS JURIDICAS

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.900,00 €	2.679,31 €	-7,61%	15,74%
221 SUMINISTROS	200,00 €	184,78 €	-7,61%	1,09%
223 TRANSPORTES	100,00 €	92,39 €	-7,61%	0,54%
226 GASTOS DIVERSOS	1.500,00 €	1.385,85 €	-7,61%	8,14%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	300,00 €	277,17 €	-7,61%	1,63%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.000,00 €	4.619,50 €	-7,61%	27,14%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	400,00 €	369,56 €	-7,61%	2,17%
231 LOCOMOCION	600,00 €	554,17 €	-7,64%	3,26%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000,00 €	923,73 €	-7,63%	5,43%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000,00 €	5.543,23 €	-7,61%	32,56%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8029	12.425,41 €	11.479,84 €	-7,61%	67,44%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	12.425,41 €	11.479,84 €	-7,61%	67,44%
Total 6 INVERSIONES REALES	12.425,41 €	11.479,84 €	-7,61%	67,44%
Total general	18.425,41 €	17.023,07 €	-7,61%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

30 DEP. DE ECONOMÍA - 422D

PROYECTOS

8030 INVERSIONES DEP. DE ECONOMÍA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00 €	182,80 €	-8,60%	0,64%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	200,00 €	182,80 €	-8,60%	0,64%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	200,00 €	182,80 €	-8,60%	0,64%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	600,00 €	548,40 €	-8,60%	1,91%
220 MATERIAL DE OFICINA	9.000,00 €	8.226,00 €	-8,60%	28,72%
221 SUMINISTROS	1.700,00 €	1.553,80 €	-8,60%	5,43%
222 COMUNICACIONES	300,00 €	274,20 €	-8,60%	0,96%
223 TRANSPORTES	600,00 €	549,00 €	-8,50%	1,92%
226 GASTOS DIVERSOS	900,00 €	822,60 €	-8,60%	2,87%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00 €	914,00 €	-8,60%	3,19%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.600,00 €	2.376,40 €	-8,60%	8,30%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.100,00 €	14.716,00 €	-8,60%	51,38%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.600,00 €	1.462,40 €	-8,60%	5,11%
231 LOCOMOCION	1.600,00 €	1.462,40 €	-8,60%	5,11%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.200,00 €	2.924,80 €	-8,60%	10,21%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.900,00 €	18.189,20 €	-8,60%	63,51%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8030	3.000,00 €	2.742,00 €	-8,60%	9,57%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8030	4.000,00 €	3.656,00 €	-8,60%	12,77%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8030	4.000,00 €	3.656,00 €	-8,60%	12,77%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES 8030	433,26 €	396,00 €	-8,60%	1,38%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	11.433,26 €	10.450,00 €	-8,60%	36,49%
Total 6 INVERSIONES REALES	11.433,26 €	10.450,00 €	-8,60%	36,49%
Total general	31.333,26 €	28.639,20 €	-8,60%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

31 DEP. DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 422D

PROYECTOS

8031 INV. DEP. DE ECO. FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	300,00 €	- €	-100,00%	0,00%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	100,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	7.400,62 €	23,34%	26,43%
221 SUMINISTROS	2.000,00 €	600,00 €	-70,00%	2,14%
222 COMUNICACIONES	300,00 €	200,00 €	-33,33%	0,71%
223 TRANSPORTES	1.500,00 €	300,00 €	-80,00%	1,07%
226 GASTOS DIVERSOS	3.500,00 €	5.000,00 €	42,86%	17,86%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00 €	600,00 €	-40,00%	2,14%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	201,07 €	- €	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.700,00 €	2.700,00 €	58,82%	9,64%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.201,07 €	16.800,62 €	3,70%	60,00%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.900,00 €	1.900,00 €	0,00%	6,79%
231 LOCOMOCION	3.800,00 €	4.000,00 €	5,26%	14,29%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.700,00 €	5.900,00 €	3,51%	21,07%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.401,07 €	22.700,62 €	1,34%	81,07%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8031	1.500,00 €	1.000,00 €	-33,33%	3,57%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8031	2.500,00 €	2.000,00 €	-20,00%	7,14%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8031	2.500,00 €	2.300,00 €	-8,00%	8,21%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8031	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	7.000,00 €	5.300,00 €	-24,29%	18,93%
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES 8031	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8031	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL 8031	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS SE	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 6 INVERSIONES REALES	8.000,00 €	5.300,00 €	-33,75%	18,93%
Total general	30.401,07 €	28.000,62 €	-7,90%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

32 DEP. DE ELECTR., TECNOL. DE COMPUT. Y PYTOS. - 422D

PROYECTOS

8032 INV. DEP. ELE. TECNOLOGÍA, COMPUTADORES Y PROJ

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,67%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	800,00 €	800,00 €	0,00%	1,33%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	5.500,00 €	4.000,00 €	-27,27%	6,67%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,33%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7.500,00 €	6.000,00 €	-20,00%	10,01%
220 MATERIAL DE OFICINA	5.000,00 €	4.000,00 €	-20,00%	6,67%
221 SUMINISTROS	5.000,00 €	4.000,00 €	-20,00%	6,67%
222 COMUNICACIONES	40,00 €	40,00 €	0,00%	0,07%
223 TRANSPORTES	1.000,00 €	800,00 €	-20,00%	1,33%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,83%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	2,50%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	2,50%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.000,00 €	1.200,00 €	-40,00%	2,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.540,00 €	13.540,00 €	-18,14%	22,59%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,34%
231 LOCOMOCION	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	3,34%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	6,67%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.040,00 €	23.540,00 €	-16,05%	39,28%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8032	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	2,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8032	3.400,00 €	3.556,68 €	4,61%	5,93%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8032	14.500,00 €	14.500,00 €	0,00%	24,19%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8032	900,00 €	900,00 €	0,00%	1,50%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8032	16.238,33 €	16.238,33 €	0,00%	27,09%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	36.238,33 €	36.395,01 €	0,43%	60,72%
Total 6 INVERSIONES REALES	36.238,33 €	36.395,01 €	0,43%	60,72%
Total general	64.278,33 €	59.935,01 €	-6,76%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

33 DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN - 422D

PROYECTOS

8033 INVERS. DEP. DE ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	520,00 €	420,00 €	-19,23%	1,06%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	150,00 €	120,00 €	-20,00%	0,30%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	340,00 €	270,00 €	-20,59%	0,68%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	3.390,00 €	2.710,00 €	-20,06%	6,86%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600,00 €	480,00 €	-20,00%	1,22%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5.000,00 €	4.000,00 €	-20,00%	10,13%
220 MATERIAL DE OFICINA	4.500,00 €	5.000,00 €	11,11%	12,66%
221 SUMINISTROS	100,00 €	110,00 €	10,00%	0,28%
222 COMUNICACIONES	100,00 €	110,00 €	10,00%	0,28%
223 TRANSPORTES	500,00 €	550,00 €	10,00%	1,39%
226 GASTOS DIVERSOS	2.000,00 €	2.210,00 €	10,50%	5,60%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.200,00 €	1.330,00 €	10,83%	3,37%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.930,00 €	4.360,00 €	10,94%	11,04%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.500,00 €	1.660,00 €	10,67%	4,20%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.830,00 €	15.330,00 €	10,85%	38,83%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.500,00 €	1.250,00 €	-16,67%	3,17%
231 LOCOMOCION	1.500,00 €	1.250,00 €	-16,67%	3,17%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000,00 €	2.500,00 €	-16,67%	6,33%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.830,00 €	21.830,00 €	0,00%	55,29%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8033	3.360,00 €	2.480,00 €	-26,19%	6,28%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8033	3.360,00 €	4.500,00 €	33,93%	11,40%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8033	425,00 €	310,00 €	-27,06%	0,79%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8033	14.057,28 €	10.360,91 €	-26,30%	26,24%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	21.202,28 €	17.650,91 €	-16,75%	44,71%
Total 6 INVERSIONES REALES	21.202,28 €	17.650,91 €	-16,75%	44,71%
Total general	43.032,28 €	39.480,91 €	-8,25%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

34 DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA - 422D

PROYECTOS

8034 INVERSIONES DEP. DE EXPRESIÓN GRÁFICA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	815,26 €	270,00 €	-66,88%	1,07%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	815,26 €	270,00 €	-66,88%	1,07%
220 MATERIAL DE OFICINA	11.957,22 €	9.000,00 €	-24,73%	35,52%
221 SUMINISTROS	905,85 €	450,00 €	-50,32%	1,78%
222 COMUNICACIONES	1.358,77 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	452,92 €	400,00 €	-11,68%	1,58%
226 GASTOS DIVERSOS	452,92 €	3.200,00 €	606,53%	12,63%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	- €	810,00 €	-	3,20%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	- €	300,00 €	-	1,18%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.127,68 €	14.160,00 €	-6,40%	55,88%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	543,51 €	600,00 €	10,39%	2,37%
231 LOCOMOCION	724,68 €	1.000,00 €	37,99%	3,95%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.268,19 €	1.600,00 €	26,16%	6,31%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.211,13 €	16.030,00 €	-6,86%	63,26%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8034	3.623,40 €	1.500,00 €	-58,60%	5,92%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8034	6.340,95 €	6.000,00 €	-5,38%	23,68%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8034	542,18 €	1.000,00 €	84,44%	3,95%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES 8034	- €	809,45 €	-	3,19%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	10.506,53 €	9.309,45 €	-11,39%	36,74%
Total 6 INVERSIONES REALES	10.506,53 €	9.309,45 €	-11,39%	36,74%
Total general	27.717,66 €	25.339,45 €	-8,58%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

35 DEP. DE FÍSICA APLICADA - 422D

PROYECTOS

8035 INVERSIONES DEP. DE FISICA APLICADA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,45%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	800,00 €	500,00 €	-37,50%	1,12%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.000,00 €	700,00 €	-30,00%	1,57%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.500,00 €	10.500,00 €	61,54%	23,57%
221 SUMINISTROS	270,20 €	200,00 €	-25,98%	0,45%
223 TRANSPORTES	310,50 €	300,00 €	-3,38%	0,67%
226 GASTOS DIVERSOS	450,00 €	450,00 €	0,00%	1,01%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	450,00 €	3.500,00 €	677,78%	7,86%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	7.580,00 €	5.000,00 €	-34,04%	11,23%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	900,00 €	900,00 €	0,00%	2,02%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.460,70 €	20.850,00 €	26,67%	46,81%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.350,00 €	700,00 €	-48,15%	1,57%
231 LOCOMOCION	1.350,00 €	300,00 €	-77,78%	0,67%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.700,00 €	1.000,00 €	-62,96%	2,25%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.160,70 €	22.550,00 €	11,85%	50,63%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8035	2.700,00 €	1.700,00 €	-37,04%	3,82%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8035	6.300,00 €	5.600,00 €	-11,11%	12,57%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8035	1.800,00 €	1.800,00 €	0,00%	4,04%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8035	17.458,26 €	12.890,73 €	-26,16%	28,94%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	28.258,26 €	21.990,73 €	-22,18%	49,37%
Total 6 INVERSIONES REALES	28.258,26 €	21.990,73 €	-22,18%	49,37%
Total general	48.418,96 €	44.540,73 €	-8,01%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

36 DEP. DE ING. ALIMENTOS Y EQUIP. AGRÍCOLA - 422D

PROYECTOS

8036 INV. DEP. ING. ALIMENTOS Y EQUIPAMIENTO AGRÍCOLA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,61%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,61%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		200,00 €	-	0,54%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.400,00 €	1.400,00 €	0,00%	3,75%
220 MATERIAL DE OFICINA	12.296,60 €	8.072,20 €	-34,35%	21,63%
221 SUMINISTROS	900,00 €	6.500,00 €	622,22%	17,42%
222 COMUNICACIONES		200,00 €	-	0,54%
223 TRANSPORTES	500,00 €	800,00 €	60,00%	2,14%
225 TRIBUTOS	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	200,00 €	800,00 €	300,00%	2,14%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,80%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	12.296,00 €	11.000,00 €	-10,54%	29,48%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		1.200,00 €	-	3,22%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.992,60 €	28.872,20 €	6,96%	77,37%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.000,00 €	1.500,00 €	50,00%	4,02%
231 LOCOMOCION	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000,00 €	1.500,00 €	-25,00%	4,02%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.392,60 €	31.772,20 €	4,54%	85,14%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8036	4.800,00 €	2.773,58 €	-42,22%	7,43%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8036	4.800,00 €	2.773,59 €	-42,22%	7,43%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	9.600,00 €	5.547,17 €	-42,22%	14,86%
Total 6 INVERSIONES REALES	9.600,00 €	5.547,17 €	-42,22%	14,86%
Total general	39.992,60 €	37.319,37 €	-6,68%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

37 DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA - 422D

PROYECTOS

8037 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	968,20 €	900,00 €	-7,04%	2,63%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	169,74 €	170,00 €	0,15%	0,50%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	169,74 €	170,00 €	0,15%	0,50%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.307,68 €	1.240,00 €	-5,18%	3,62%
220 MATERIAL DE OFICINA	4.374,65 €	4.000,00 €	-8,56%	11,67%
221 SUMINISTROS	927,70 €	900,00 €	-2,99%	2,63%
223 TRANSPORTES	298,00 €	300,00 €	0,67%	0,88%
226 GASTOS DIVERSOS	6.222,30 €	5.000,00 €	-19,64%	14,59%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.288,20 €	2.000,00 €	-12,60%	5,84%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.110,85 €	12.200,00 €	-13,54%	35,60%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.717,00 €	1.000,00 €	-41,76%	2,92%
231 LOCOMOCION	317,73 €	400,00 €	25,89%	1,17%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.034,73 €	1.400,00 €	-31,19%	4,08%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.453,26 €	14.840,00 €	-14,97%	43,30%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8037	939,06 €	1.200,00 €	27,79%	3,50%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8037	19.000,00 €	18.233,56 €	-4,03%	53,20%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	19.939,06 €	19.433,56 €	-2,54%	56,70%
Total 6 INVERSIONES REALES	19.939,06 €	19.433,56 €	-2,54%	56,70%
Total general	37.392,32 €	34.273,56 €	-8,34%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

38 DEP. DE ING. DE MATERIALES Y FABRICACIÓN - 422D

PROYECTOS

8038 INV. DEP. INGENIERÍA MATERIALES Y FABRICACIÓN

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%	3,34%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	800,00 €	- €	-100,00%	0,00%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.500,00 €	1.500,00 €	-40,00%	3,34%
220 MATERIAL DE OFICINA	8.000,00 €	7.000,00 €	-12,50%	15,60%
221 SUMINISTROS	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,34%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	9.349,51 €	9.881,71 €	5,69%	22,02%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.949,51 €	17.481,71 €	-7,75%	38,95%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	800,00 €	500,00 €	-37,50%	1,11%
231 LOCOMOCION	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,34%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,22%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500,00 €	1.200,00 €	-20,00%	2,67%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.949,51 €	20.181,71 €	-12,06%	44,97%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8038	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	22,28%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8038	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	2,67%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8038	2.500,00 €	2.000,00 €	-20,00%	4,46%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8038	500,00 €	100,00 €	-80,00%	0,22%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8038	11.800,00 €	11.400,00 €	-3,39%	25,40%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	26.000,00 €	24.700,00 €	-5,00%	55,03%
Total 6 INVERSIONES REALES	26.000,00 €	24.700,00 €	-5,00%	55,03%
Total general	48.949,51 €	44.881,71 €	-8,31%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

39 DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA - 422D

PROYECTOS

8039 INVERSIONES DEP. DE INGENIERÍA MECÁNICA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	11,16%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00%	11,16%
220 MATERIAL DE OFICINA	5.946,87 €	5.946,87 €	0,00%	16,60%
221 SUMINISTROS	142,38 €	142,38 €	0,00%	0,40%
222 COMUNICACIONES	142,38 €	142,38 €	0,00%	0,40%
223 TRANSPORTES	142,38 €	142,38 €	0,00%	0,40%
226 GASTOS DIVERSOS	356,58 €	356,58 €	0,00%	1,00%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	142,38 €	142,38 €	0,00%	0,40%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.750,10 €	1.750,10 €	0,00%	4,88%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.134,40 €	2.134,40 €	0,00%	5,96%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.757,47 €	10.757,47 €	0,00%	30,02%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,67%
231 LOCOMOCION	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,67%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%	3,35%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.957,47 €	15.957,47 €	0,00%	44,53%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8039	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,79%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8039	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,79%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8039	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,79%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8039	20.121,80 €	16.873,91 €	-16,14%	47,09%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	23.121,80 €	19.873,91 €	-14,05%	55,47%
Total 6 INVERSIONES REALES	23.121,80 €	19.873,91 €	-14,05%	55,47%
Total general	39.079,27 €	35.831,38 €	-8,31%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

40 DEP. DE ING. MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGR. - 422D

PROYECTOS

8040 INV. DEP. ING. MINERA, GEOLÓGICA Y CARTOGRÁFI

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
200 DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.538,53 €	250,42 €	-83,72%	0,75%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.538,53 €	250,42 €	-83,72%	0,75%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00 €	1.000,00 €	100,00%	2,99%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	538,53 €	- €	-100,00%	0,00%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	- €	1.000,00 €	-	2,99%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.538,53 €	2.000,00 €	29,99%	5,99%
220 MATERIAL DE OFICINA	12.000,52 €	16.037,78 €	33,64%	48,02%
221 SUMINISTROS	1.104,05 €	- €	-100,00%	0,00%
223 TRANSPORTES	2.872,92 €	1.250,00 €	-56,49%	3,74%
226 GASTOS DIVERSOS	3.600,16 €	2.000,00 €	-44,45%	5,99%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	712,83 €	- €	-100,00%	0,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	1.562,47 €	705,05 €	-54,88%	2,11%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.148,09 €	703,05 €	-67,27%	2,11%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	24.001,04 €	20.695,88 €	-13,77%	61,97%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.109,88 €	901,07 €	-57,29%	2,70%
231 LOCOMOCION	1.582,59 €	1.200,00 €	-24,17%	3,59%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.692,47 €	2.101,07 €	-43,10%	6,29%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.770,57 €	25.047,37 €	-18,60%	75,00%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 8040	1.001,89 €	- €	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8040	3.027,38 €	2.750,00 €	-9,16%	8,23%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8040	2.526,43 €	2.800,00 €	10,83%	8,38%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8040	81,86 €	998,92 €	1120,28%	2,99%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8040	1.628,07 €	1.000,00 €	-38,58%	2,99%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES 8040	83,49 €	800,00 €	858,20%	2,40%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	8.349,12 €	8.348,92 €	0,00%	25,00%
630 REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES 8040	686,04 €	- €	-100,00%	0,00%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8040	488,39 €	- €	-100,00%	0,00%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL 8040	733,31 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS SE	1.907,74 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 6 INVERSIONES REALES	10.256,86 €	8.348,92 €	-18,60%	25,00%
Total general	41.027,43 €	33.396,29 €	-18,60%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

41 DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL - 422D

PROYECTOS

8041 INVERSIONES DEP. DE PRODUCCIÓN VEGETAL

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	700,00 €	1.000,00 €	42,86%	2,79%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00 €	1.300,00 €	116,67%	3,63%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.708,72 €	2.900,00 €	7,06%	8,09%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00 €	1.200,00 €	-20,00%	3,35%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00 €	600,00 €	20,00%	1,67%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6.008,72 €	7.000,00 €	16,50%	19,54%
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000,00 €	1.500,00 €	-62,50%	4,19%
221 SUMINISTROS	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	8,37%
223 TRANSPORTES	2.300,00 €	1.500,00 €	-34,78%	4,19%
224 PRIMAS DE SEGUROS	2.300,00 €	3.000,00 €	30,43%	8,37%
225 TRIBUTOS	200,00 €	300,00 €	50,00%	0,84%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	200,00 €	-93,33%	0,56%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00 €	1.500,00 €	-25,00%	4,19%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	3.000,00 €	3.200,00 €	6,67%	8,93%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,40%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.300,00 €	14.700,00 €	-27,59%	41,03%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,84%
231 LOCOMOCION	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,84%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	600,00 €	600,00 €	0,00%	1,67%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.908,72 €	22.300,00 €	-17,13%	62,24%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8041	2.000,00 €	2.500,00 €	25,00%	6,98%
622 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 8041	300,00 €	1.000,00 €	233,33%	2,79%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8041	2.400,00 €	2.500,00 €	4,17%	6,98%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8041	2.300,00 €	3.000,00 €	30,43%	8,37%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8041	2.300,00 €	2.000,00 €	-13,04%	5,58%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8041	2.000,00 €	2.529,07 €	26,45%	7,06%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	11.300,00 €	13.529,07 €	19,73%	37,76%
Total 6 INVERSIONES REALES	11.300,00 €	13.529,07 €	19,73%	37,76%
Total general	38.208,72 €	35.829,07 €	-6,23%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

42 DEP. DE INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL - 422D

PROYECTOS

8042 INVERS. DEP. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.830,00 €	1.830,00 €	0,00%	3,37%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	183,00 €	183,00 €	0,00%	0,34%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	915,00 €	915,00 €	0,00%	1,68%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.100,00 €	1.100,00 €	0,00%	2,02%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	4.028,00 €	4.028,00 €	0,00%	7,41%
220 MATERIAL DE OFICINA	5.500,00 €	10.000,00 €	81,82%	18,40%
221 SUMINISTROS	640,00 €	640,00 €	0,00%	1,18%
223 TRANSPORTES	1.830,00 €	1.830,00 €	0,00%	3,37%
226 GASTOS DIVERSOS	1.830,00 €	1.800,00 €	-1,64%	3,31%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.373,00 €	3.000,00 €	118,50%	5,52%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	26.547,00 €	18.258,00 €	-31,22%	33,59%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	452,00 €	400,00 €	-11,50%	0,74%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	38.172,00 €	35.928,00 €	-5,88%	66,10%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.830,00 €	1.000,00 €	-45,36%	1,84%
231 LOCOMOCION	458,00 €	400,00 €	-12,66%	0,74%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.288,00 €	1.400,00 €	-38,81%	2,58%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	44.488,00 €	41.356,00 €	-7,04%	76,08%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8042	1.098,00 €	1.000,00 €	-8,93%	1,84%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8042	4.576,00 €	4.500,00 €	-1,66%	8,28%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8042	457,00 €	457,00 €	0,00%	0,84%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8042	7.507,79 €	7.043,94 €	-6,18%	12,96%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	13.638,79 €	13.000,94 €	-4,68%	23,92%
Total 6 INVERSIONES REALES	13.638,79 €	13.000,94 €	-4,68%	23,92%
Total general	58.126,79 €	54.356,94 €	-6,49%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

43 DEP. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA - 422D

PROYECTOS

8043 INVERS. DEP. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
210 DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	540,00 €	500,00 €	-7,41%	1,66%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	540,00 €	500,00 €	-7,41%	1,66%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	720,00 €	720,00 €	0,00%	2,39%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.800,00 €	1.720,00 €	-4,44%	5,72%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	19,94%
221 SUMINISTROS	400,00 €	400,00 €	0,00%	1,33%
222 COMUNICACIONES	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,33%
223 TRANSPORTES	300,00 €	200,00 €	-33,33%	0,66%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00 €	500,00 €	0,00%	1,66%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	300,00 €	300,00 €	0,00%	1,00%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	19,94%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	3,32%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.600,00 €	14.500,00 €	-0,68%	48,19%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	900,00 €	800,00 €	-11,11%	2,66%
231 LOCOMOCION	1.800,00 €	1.500,00 €	-16,67%	4,98%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.700,00 €	2.300,00 €	-14,81%	7,64%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.100,00 €	18.520,00 €	-3,04%	61,55%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8043	1.500,00 €	1.200,00 €	-20,00%	3,99%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8043	4.750,00 €	4.500,00 €	-5,26%	14,95%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8043	900,00 €	900,00 €	0,00%	2,99%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8043	5.436,18 €	4.120,34 €	-24,21%	13,69%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	12.586,18 €	10.720,34 €	-14,82%	35,63%
633 REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES 8043	150,00 €	150,00 €	0,00%	0,50%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8043	300,00 €	300,00 €	0,00%	1,00%
636 REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8043	400,00 €	400,00 €	0,00%	1,33%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS SE	850,00 €	850,00 €	0,00%	2,82%
Total 6 INVERSIONES REALES	13.436,18 €	11.570,34 €	-13,89%	38,45%
Total general	32.536,18 €	30.090,34 €	-7,52%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

44 DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS - 422D

PROYECTOS

8044 INV. DEP. DE INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.186,28 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.186,28 €	- €	-100,00%	0,00%
220 MATERIAL DE OFICINA	9.804,94 €	9.000,00 €	-8,21%	17,53%
221 SUMINISTROS	496,94 €	150,00 €	-69,82%	0,29%
223 TRANSPORTES	4.624,42 €	2.350,00 €	-49,18%	4,58%
226 GASTOS DIVERSOS	1.069,94 €	1.079,55 €	0,90%	2,10%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	- €	1.200,00 €	-	2,34%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	11.432,47 €	9.546,06 €	-16,50%	18,60%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.379,13 €	4.000,00 €	18,37%	7,79%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.807,84 €	27.325,61 €	-11,30%	53,23%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.593,10 €	1.000,00 €	-37,23%	1,95%
231 LOCOMOCION	1.593,10 €	1.000,00 €	-37,23%	1,95%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.186,20 €	2.000,00 €	-37,23%	3,90%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.180,32 €	29.325,61 €	-18,95%	57,13%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	- €	1.250,00 €	-	2,44%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	- €	1.250,00 €	-	2,44%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €	1.250,00 €	-	2,44%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8044	993,16 €	500,00 €	-49,66%	0,97%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8044	3.688,00 €	4.000,00 €	8,46%	7,79%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8044	796,74 €	600,00 €	-24,69%	1,17%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8044	19.571,98 €	15.657,58 €	-20,00%	30,50%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	25.049,88 €	20.757,58 €	-17,14%	40,44%
Total 6 INVERSIONES REALES	25.049,88 €	20.757,58 €	-17,14%	40,44%
Total general	61.230,20 €	51.333,19 €	-16,16%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

45 DEP. MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA - 422D

PROYECTOS

8045 INVERS DEP. MATEMÁTICA APLICADA Y ESTADÍSTICA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,79%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00 €	1.000,00 €	-50,00%	1,58%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	500,00 €	1.200,00 €	140,00%	1,90%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	- €	300,00 €	-	0,47%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	4,75%
220 MATERIAL DE OFICINA	11.000,00 €	12.000,00 €	9,09%	18,99%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,58%
223 TRANSPORTES	200,00 €	300,00 €	50,00%	0,47%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	6.000,00 €	100,00%	9,50%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	- €	200,00 €	-	0,32%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	300,00 €	300,00 €	0,00%	0,47%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	7.000,00 €	5.200,00 €	-25,71%	8,23%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.500,00 €	25.000,00 €	11,11%	39,57%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%	15,83%
231 LOCOMOCION	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%	11,08%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.000,00 €	17.000,00 €	0,00%	26,91%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.500,00 €	45.000,00 €	5,88%	71,23%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8045	4.000,00 €	6.000,00 €	50,00%	9,50%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8045	11.481,31 €	8.677,52 €	-24,42%	13,74%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8045	1.500,00 €	1.000,00 €	-33,33%	1,58%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8045	6.000,00 €	2.000,00 €	-66,67%	3,17%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES 8045	500,00 €	500,00 €	0,00%	0,79%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	23.481,31 €	18.177,52 €	-22,59%	28,77%
Total 6 INVERSIONES REALES	23.481,31 €	18.177,52 €	-22,59%	28,77%
Total general	65.981,31 €	63.177,52 €	-4,25%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

46 DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA - 422D

PROYECTOS

8046 INVERSIONES DEP. DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	500,00 €	250,00 €	-50,00%	0,50%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	500,00 €	250,00 €	-50,00%	0,50%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,40%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		200,00 €	-	0,40%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	400,00 €	400,00 €	0,00%	0,80%
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000,00 €	9.200,00 €	-8,00%	18,34%
221 SUMINISTROS	250,00 €	250,00 €	0,00%	0,50%
222 COMUNICACIONES	100,00 €	100,00 €	0,00%	0,20%
223 TRANSPORTES	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	1,99%
226 GASTOS DIVERSOS	1.609,30 €	1.500,00 €	-6,79%	2,99%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	4,98%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,40%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	12.500,00 €	10.000,00 €	-20,00%	19,94%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.159,30 €	24.750,00 €	-12,11%	49,35%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	17,94%
231 LOCOMOCION	9.000,00 €	9.000,00 €	0,00%	17,94%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00%	35,89%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.059,30 €	43.400,00 €	-7,78%	86,53%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8046	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	5,98%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8046	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	5,98%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8046	1.000,00 €	554,66 €	-44,53%	1,11%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8046	200,00 €	200,00 €	0,00%	0,40%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	7.200,00 €	6.754,66 €	-6,19%	13,47%
Total 6 INVERSIONES REALES	7.200,00 €	6.754,66 €	-6,19%	13,47%
Total general	54.259,30 €	50.154,66 €	-7,56%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

47 DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 422D

PROYECTOS

8047 INVERSIONES DEP. DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	300,00 €	1.000,00 €	233,33%	2,17%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	300,00 €	1.000,00 €	233,33%	2,17%
220 MATERIAL DE OFICINA	15.200,00 €	6.000,00 €	-60,53%	13,00%
221 SUMINISTROS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,17%
223 TRANSPORTES	800,00 €	500,00 €	-37,50%	1,08%
226 GASTOS DIVERSOS	1.000,00 €	2.000,00 €	100,00%	4,33%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	12.000,00 €	23.159,55 €	93,00%	50,17%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	200,00 €	500,00 €	150,00%	1,08%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.200,00 €	33.159,55 €	9,80%	71,84%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.500,00 €	2.000,00 €	33,33%	4,33%
231 LOCOMOCION	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	4,33%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500,00 €	4.000,00 €	14,29%	8,67%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.000,00 €	38.159,55 €	12,23%	82,67%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8047	3.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8047	10.000,00 €	2.000,00 €	-80,00%	4,33%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8047	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	2,17%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8047	1.958,16 €	5.000,00 €	155,34%	10,83%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	15.958,16 €	8.000,00 €	-49,87%	17,33%
Total 6 INVERSIONES REALES	15.958,16 €	8.000,00 €	-49,87%	17,33%
Total general	49.958,16 €	46.159,55 €	-7,60%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

48 DEP. DE TECN. DE INFORMACIÓN Y COMUNICAC. - 422D

PROYECTOS

8048 INV. DEP. TECNOL. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	800,00 €	800,00 €	0,00%	0,73%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.300,00 €	1.300,00 €	0,00%	1,18%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.100,00 €	2.100,00 €	0,00%	1,91%
220 MATERIAL DE OFICINA	21.800,00 €	21.800,00 €	0,00%	19,83%
221 SUMINISTROS	2.900,00 €	2.900,00 €	0,00%	2,64%
222 COMUNICACIONES	800,00 €	800,00 €	0,00%	0,73%
223 TRANSPORTES	2.117,24 €	2.117,24 €	0,00%	1,93%
226 GASTOS DIVERSOS	5.400,00 €	6.100,00 €	12,96%	5,55%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.500,00 €	4.143,82 €	65,75%	3,77%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5.200,00 €	7.200,00 €	38,46%	6,55%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5.600,00 €	5.600,00 €	0,00%	5,09%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.317,24 €	50.661,06 €	9,38%	46,07%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	6.200,00 €	6.200,00 €	0,00%	5,64%
231 LOCOMOCION	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	2,73%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.200,00 €	9.200,00 €	0,00%	8,37%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.617,24 €	61.961,06 €	7,54%	56,35%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	6.700,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.700,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.700,00 €	- €	-100,00%	0,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8048	3.200,00 €	3.200,00 €	0,00%	2,91%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8048	8.800,00 €	8.800,00 €	0,00%	8,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8048	6.700,00 €	4.000,00 €	-40,30%	3,64%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8048	29.000,00 €	29.000,00 €	0,00%	26,37%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES 8048	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00%	2,73%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	50.700,00 €	48.000,00 €	-5,33%	43,65%
Total 6 INVERSIONES REALES	50.700,00 €	48.000,00 €	-5,33%	43,65%
Total general	115.017,24 €	109.961,06 €	-4,40%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

50 DEP. DE ARQUITECTURA Y TECNOL. DE EDIFICACIÓN - 422D

PROYECTOS

8050 INV. DEP. DE ARQUITECTURA Y TEC. DE LA EDIFICACIÓN

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.209,00 €	1.117,00 €	-7,61%	4,19%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.209,00 €	1.117,00 €	-7,61%	4,19%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	186,00 €	171,72 €	-7,68%	0,64%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.604,00 €	2.405,72 €	-7,61%	9,02%
220 MATERIAL DE OFICINA	11.253,00 €	10.388,77 €	-7,68%	38,93%
221 SUMINISTROS	279,00 €	258,40 €	-7,38%	0,97%
223 TRANSPORTES	558,00 €	516,00 €	-7,53%	1,93%
226 GASTOS DIVERSOS	1.983,69 €	1.830,00 €	-7,75%	6,86%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	93,00 €	86,00 €	-7,53%	0,32%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	2.418,00 €	2.232,00 €	-7,69%	8,36%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	930,00 €	858,00 €	-7,74%	3,22%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.514,69 €	16.169,17 €	-7,68%	60,59%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.395,00 €	1.288,00 €	-7,67%	4,83%
231 LOCOMOCION	1.395,00 €	1.288,00 €	-7,67%	4,83%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.790,00 €	2.576,00 €	-7,67%	9,65%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.908,69 €	21.150,89 €	-7,67%	79,26%
621 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE 8050	750,00 €	692,00 €	-7,73%	2,59%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8050	1.015,56 €	938,00 €	-7,64%	3,52%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8050	1.692,60 €	1.562,00 €	-7,72%	5,85%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8050	845,60 €	780,00 €	-7,76%	2,92%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8050	1.692,28 €	1.562,00 €	-7,70%	5,85%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	5.996,04 €	5.534,00 €	-7,71%	20,74%
Total 6 INVERSIONES REALES	5.996,04 €	5.534,00 €	-7,71%	20,74%
Total general	28.904,73 €	26.684,89 €	-7,68%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

52 DEP. DE METODOS CUANTITATIVOS - 422D

PROYECTOS

8052 INVERSIONES DEP. DE MÉTODOS CUANTITATIVOS

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	200,00 €	200,00 €	0,00%	1,04%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	300,00 €	300,00 €	0,00%	1,56%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	500,00 €	500,00 €	0,00%	2,59%
220 MATERIAL DE OFICINA	3.509,23 €	3.482,86 €	-0,75%	18,06%
221 SUMINISTROS	500,00 €	100,00 €	-80,00%	0,52%
223 TRANSPORTES	300,00 €	100,00 €	-66,67%	0,52%
226 GASTOS DIVERSOS	3.000,00 €	2.000,00 €	-33,33%	10,37%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	800,00 €	1.000,00 €	25,00%	5,19%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	500,00 €	100,00 €	-80,00%	0,52%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.500,00 €	2.000,00 €	-20,00%	10,37%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.109,23 €	8.782,86 €	-20,94%	45,55%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	12,96%
231 LOCOMOCION	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%	12,96%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	25,93%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.609,23 €	14.282,86 €	-14,01%	74,07%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8052	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	5,19%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8052	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00%	10,37%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8052	1.000,00 €	2.000,00 €	100,00%	10,37%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	4.000,00 €	5.000,00 €	25,00%	25,93%
Total 6 INVERSIONES REALES	4.000,00 €	5.000,00 €	25,00%	25,93%
Total general	20.609,23 €	19.282,86 €	-6,44%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

56 DEP. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA - 422D

PROYECTOS

8056 INVERS. DEP. CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRARIA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	238,68 €	450,00 €	88,54%	2,11%
214 DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	138,00 €	138,00 €	0,00%	0,65%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	90,00 €	90,00 €	0,00%	0,42%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	276,00 €	150,00 €	-45,65%	0,70%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	742,68 €	828,00 €	11,49%	3,88%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.760,00 €	2.600,00 €	-5,80%	12,20%
221 SUMINISTROS	92,00 €	92,00 €	0,00%	0,43%
223 TRANSPORTES	460,00 €	460,00 €	0,00%	2,16%
224 PRIMAS DE SEGUROS	828,00 €	828,00 €	0,00%	3,88%
225 TRIBUTOS	276,00 €	276,00 €	0,00%	1,29%
226 GASTOS DIVERSOS	828,00 €	400,00 €	-51,69%	1,88%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	11.500,00 €	11.500,00 €	0,00%	53,95%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	368,00 €	368,00 €	0,00%	1,73%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.112,00 €	16.524,00 €	-3,44%	77,52%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	410,00 €	400,00 €	-2,44%	1,88%
231 LOCOMOCION	90,00 €	90,00 €	0,00%	0,42%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	500,00 €	490,00 €	-2,00%	2,30%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.354,68 €	17.842,00 €	-2,79%	83,70%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8056	730,00 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8056	368,00 €	133,37 €	-63,76%	0,63%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8056	730,00 €	400,00 €	-45,21%	1,88%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8056	2.790,00 €	2.940,00 €	5,38%	13,79%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	4.618,00 €	3.473,37 €	-24,79%	16,30%
Total 6 INVERSIONES REALES	4.618,00 €	3.473,37 €	-24,79%	16,30%
Total general	22.972,68 €	21.315,37 €	-7,21%	100,00%

07 DEPARTAMENTOS

UNIDAD DE GASTO

65 UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE INGENIERIA CIVIL

PROYECTOS

8065 INV. UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE ING. CIVIL

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		500,00 €	-	2,44%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES		1.000,00 €	-	4,88%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		1.000,00 €	-	4,88%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		1.000,00 €	-	4,88%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		3.500,00 €	-	17,07%
220 MATERIAL DE OFICINA		2.000,00 €	-	9,76%
221 SUMINISTROS		700,00 €	-	3,41%
222 COMUNICACIONES		300,00 €	-	1,46%
223 TRANSPORTES		900,00 €	-	4,39%
226 GASTOS DIVERSOS		1.000,00 €	-	4,88%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		700,00 €	-	3,41%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO		2.000,00 €	-	9,76%
229 CURSOS DE FORMACIÓN		1.000,00 €	-	4,88%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		8.600,00 €	-	41,95%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE		800,00 €	-	3,90%
231 LOCOMOCION		800,00 €	-	3,90%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		1.600,00 €	-	7,80%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.700,00 €	-	66,83%
623 MOBILIARIO Y ENSERES 8065		2.000,00 €	-	9,76%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION 8065		2.000,00 €	-	9,76%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8065		800,00 €	-	3,90%
626 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO 8065		2.000,00 €	-	9,76%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE LOS SERV.		6.800,00 €	-	33,17%
Total 6 INVERSIONES REALES		6.800,00 €	-	33,17%
Total general		20.500,00 €	-	100,00%

c.4.8) vicerrectorado de planificación y coordinación



08 VR. DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

UNIDAD DE GASTO

19 RELACIONES INTERNACIONALES - 321B

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000,00 €	1.000,00 €	-50,00%	2,09%
226 GASTOS DIVERSOS	14.000,00 €	11.280,00 €	-19,43%	23,56%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.000,00 €	12.280,00 €	-23,25%	25,65%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	10.600,00 €	11.000,00 €	3,77%	22,97%
231 LOCOMOCION	10.600,00 €	11.600,00 €	9,43%	24,23%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.200,00 €	22.600,00 €	6,60%	47,20%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	4.000,00 €	3.000,00 €	-25,00%	6,27%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.000,00 €	3.000,00 €	-25,00%	6,27%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.200,00 €	37.880,00 €	-8,06%	79,11%
480 A FAMILIAS	12.000,00 €	10.000,00 €	-16,67%	20,89%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000,00 €	10.000,00 €	-16,67%	20,89%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000,00 €	10.000,00 €	-16,67%	20,89%
Total general	53.200,00 €	47.880,00 €	-10,00%	100,00%

08 VR. DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

UNIDAD DE GASTO

60 RELACIONES INSTITUCIONALES - 321B

PROYECTOS

3094 IMAGEN CORPORATIVA

5092 DOTACION PARA LA CALIDAD EN LA PLANIFIC. Y COORD.

5183 SUBVENCION CARM MEJORA DE LA CALIDAD

5106 DOT. PAR. LA CAL. DE LAS INF. CAMPUS DE EXCELENCIA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
226 GASTOS DIVERSOS	200.000,00 €	412.833,82 €	106,42%	69,30%
3094	50.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5092	79.863,92 €	- €	-100,00%	0,00%
5183		159.575,00 €	-	26,79%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	329.863,92 €	572.408,82 €	73,53%	96,09%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	329.863,92 €	572.408,82 €	73,53%	96,09%
620 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 5106	332.003,90 €	23.272,22 €	-92,99%	3,91%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	332.003,90 €	23.272,22 €	-92,99%	3,91%
Total 6 INVERSIONES REALES	332.003,90 €	23.272,22 €	-92,99%	3,91%
Total general	661.867,82 €	595.681,04 €	-10,00%	100,00%

c.4.9) vicerrectorado de ordenación académica



09 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

UNIDAD DE GASTO

55 SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA - 422D

PROYECTOS

5184 SUBV. CARM MEJORA DE LA CALIDAD EN GESTIÓN ACADÉMICA

8055 INVERSIONES SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	7.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5184	- €	5.500,00 €	-	6,13%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7.500,00 €	5.500,00 €	-26,67%	6,13%
220 MATERIAL DE OFICINA	7.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5184	- €	6.250,00 €	-	6,97%
223 TRANSPORTES	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5184	- €	500,00 €	-	0,56%
226 GASTOS DIVERSOS	2.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5184	- €	2.000,00 €	-	2,23%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	32.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5184	- €	25.150,00 €	-	28,05%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5184	- €	5.000,00 €	-	5,58%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	47.000,00 €	38.900,00 €	-17,23%	43,39%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5184	- €	1.200,00 €	-	1,34%
231 LOCOMOCION	2.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5184	- €	750,00 €	-	0,84%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000,00 €	1.950,00 €	-51,25%	2,18%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	5.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5184	- €	1.500,00 €	-	1,67%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5184	- €	18.300,00 €	-	20,41%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000,00 €	19.800,00 €	32,00%	22,09%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.500,00 €	66.150,00 €	-10,00%	73,79%
480 A FAMILIAS	6.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00 €	23.500,00 €	135,00%	26,21%
8055	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	10.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
8055	5.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	5.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
8055	5.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	25.000,00 €	23.500,00 €	-6,00%	26,21%
Total 6 INVERSIONES REALES	25.000,00 €	23.500,00 €	-6,00%	26,21%
Total general	105.000,00 €	89.650,00 €	-14,62%	100,00%

09 VR. ORDENACIÓN ACADÉMICA

UNIDAD DE GASTO

59 CONVERGENCIA EUROPEA - 422D

PROYECTOS

5098 Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior

Concepto		Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5098	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	5098	- €	2.000,00 €	-	1,75%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		3.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	5098	3.000,00 €	2.000,00 €	-33,33%	1,75%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	5098	5.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		17.500,00 €	4.000,00 €	-77,14%	3,51%
220 MATERIAL DE OFICINA		2.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	5098	28.000,00 €	14.000,00 €	-50,00%	12,28%
221 SUMINISTROS	5098	3.000,00 €	1.000,00 €	-66,67%	0,88%
222 COMUNICACIONES		1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	5098	7.000,00 €	5.000,00 €	-28,57%	4,39%
223 TRANSPORTES		1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	5098	15.000,00 €	10.000,00 €	-33,33%	8,77%
226 GASTOS DIVERSOS	5098	54.000,00 €	15.000,00 €	-72,22%	13,16%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESI	5098	28.000,00 €	15.000,00 €	-46,43%	13,16%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	5098	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00%	4,39%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	5098	15.000,00 €	16.000,00 €	6,67%	14,04%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		159.000,00 €	81.000,00 €	-49,06%	71,05%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	5098	12.000,00 €	10.000,00 €	-16,67%	8,77%
231 LOCOMOCION	5098	19.000,00 €	10.000,00 €	-47,37%	8,77%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		31.000,00 €	20.000,00 €	-35,48%	17,54%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		207.500,00 €	105.000,00 €	-49,40%	92,11%
480 A FAMILIAS		40.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	5098	- €	9.000,00 €	-	7,89%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		40.000,00 €	9.000,00 €	-77,50%	7,89%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.000,00 €	9.000,00 €	-77,50%	7,89%
Total general		247.500,00 €	114.000,00 €	-53,94%	100,00%

c.4.10) vicerrectorado de doctorado y calidad



10 VR. DE CONVERGENCIA EUROPEA Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO

03 SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - 422D

PROYECTOS

5185 SUBV.CARM MEJORA CALIDAD S.G.DE CALIDAD

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5185	- €	1.000,00 €	-	1,41%
226 GASTOS DIVERSOS	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5185	- €	500,00 €	-	0,71%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5185	- €	45.135,00 €	-	63,77%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5185	- €	1.000,00 €	-	1,41%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.500,00 €	47.635,00 €	111,71%	67,30%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	1.150,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5185	- €	1.150,00 €	-	1,62%
231 LOCOMOCION	2.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5185	- €	2.000,00 €	-	2,83%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.150,00 €	3.150,00 €	0,00%	4,45%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.650,00 €	50.785,00 €	97,99%	71,76%
480 A FAMILIAS	53.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5185	- €	19.990,00 €	-	28,24%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	53.000,00 €	19.990,00 €	-62,28%	28,24%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.000,00 €	19.990,00 €	-62,28%	28,24%
Total general	78.650,00 €	70.775,00 €	-10,01%	100,00%

10 VIC. DE DOCTORADO Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO

06 ACTIVIDADES DE FORMACION - 321B

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	116.500,00 €	130.050,00 €	11,63%	100,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	122.500,00 €	130.050,00 €	6,16%	100,00%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	5.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
231 LOCOMOCION	8.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	138.000,00 €	130.050,00 €	-5,76%	100,00%
480 A FAMILIAS	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total general	144.000,00 €	130.050,00 €	-9,69%	100,00%

10 VIC. DE DOCTORADO Y CALIDAD

UNIDAD DE GASTO

20 MASTER Y DOCTORADO - 422D

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
215 DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €	900,00 €	-10,00%	0,46%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.000,00 €	1.500,00 €	-62,50%	0,77%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5.000,00 €	2.400,00 €	-52,00%	1,23%
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000,00 €	7.350,00 €	22,50%	3,75%
221 SUMINISTROS	15.000,00 €	9.000,00 €	-40,00%	4,60%
224 PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
226 GASTOS DIVERSOS	90.000,00 €	122.000,00 €	35,56%	62,32%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	17.500,00 €	10.000,00 €	-42,86%	5,11%
228 MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO	15.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	4.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	153.000,00 €	148.350,00 €	-3,04%	75,79%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	9.000,00 €	10.000,00 €	11,11%	5,11%
231 LOCOMOCION	22.000,00 €	20.000,00 €	-9,09%	10,22%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	4.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.500,00 €	30.000,00 €	-15,49%	15,33%
240 GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	7.500,00 €	7.000,00 €	-6,67%	3,58%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	7.500,00 €	3.000,00 €	-60,00%	1,53%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000,00 €	10.000,00 €	-33,33%	5,11%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	208.500,00 €	190.750,00 €	-8,51%	97,45%
480 A FAMILIAS	7.000,00 €	5.000,00 €	-28,57%	2,55%
482 BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS	2.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.000,00 €	5.000,00 €	-44,44%	2,55%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000,00 €	5.000,00 €	-44,44%	2,55%
Total general	217.500,00 €	195.750,00 €	-10,00%	100,00%

c.4.11) consejo social



11 CONSEJO SOCIAL

UNIDAD DE GASTO

02 CONSEJO SOCIAL - 463B

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	600,00 €	600,00 €	0,00%	2,01%
226 GASTOS DIVERSOS	12.500,00 €	9.000,00 €	-28,00%	30,21%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	3.400,00 €	5.200,00 €	52,94%	17,46%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.500,00 €	14.800,00 €	-10,30%	49,68%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.500,00 €	4.000,00 €	-11,11%	13,43%
231 LOCOMOCION	3.500,00 €	3.500,00 €	0,00%	11,75%
233 OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00 €	5.490,00 €	3,58%	18,43%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.300,00 €	12.990,00 €	-2,33%	43,61%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	3.300,00 €	2.000,00 €	-39,39%	6,71%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.300,00 €	2.000,00 €	-39,39%	6,71%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.100,00 €	29.790,00 €	-10,00%	100,00%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 6 INVERSIONES REALES	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total general	33.500,00 €	29.790,00 €	-11,07%	100,00%

c.4.12) defensor universitario



12 DEFENSOR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE GASTO

62 DEFENSOR UNIVERSITARIO - 321B

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
220 MATERIAL DE OFICINA	700,00 €	400,00 €	-42,86%	7,41%
226 GASTOS DIVERSOS	1.650,00 €	1.400,00 €	-15,15%	25,93%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	300,00 €	300,00 €	0,00%	5,56%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.650,00 €	2.100,00 €	-20,75%	38,89%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	2.000,00 €	1.800,00 €	-10,00%	33,33%
231 LOCOMOCION	950,00 €	700,00 €	-26,32%	12,96%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.950,00 €	2.500,00 €	-15,25%	46,30%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	- €	800,00 €	-	14,81%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	- €	800,00 €	-	14,81%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.600,00 €	5.400,00 €	-3,57%	100,00%
623 MOBILIARIO Y ENSERES	400,00 €	- €	-100,00%	0,00%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES	500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE L	900,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total 6 INVERSIONES REALES	900,00 €	- €	-100,00%	0,00%
Total general	6.500,00 €	5.400,00 €	-16,92%	100,00%

c.4.13) vicerrectorado de nuevas tecnologías



13 VR. DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

UNIDAD DE GASTO

09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - 422D

PROYECTOS

0516 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
 0581 RENOVACIÓN PC P.A.S.
 3082 MATERIAL INFORMÁTICA BIBLIOTECA
 3083 MATERIAL INFORMÁTICO PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL
 3084 CONVENIO UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. APLICACIÓN ICARO
 3098 CARNET INTELIGENTE UNIVERSITARIO CAJAS
 3098 CARNET INTELIGENTE UNIVERSITARIO CAJAS
 5096 PLATAFORMA PALS PARA EADMINISTRACIÓN - PLAN AVANZ
 5097 PROYECTO EDUFIDE II - PLAN AVANZA
 5149 FINANCIACION BSCH DESARROLLO ACTIVIDADES DOCENTE
 5186 SUBV.CARM MEJORA DE LA CALIDAD SERVICIO DE INF.
 5187 CVN SICARTA

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
206 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	98.648,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5186	- €	120.500,00 €	-	12,73%
Total 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	98.648,00 €	120.500,00 €	22,15%	12,73%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	82.780,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5186	- €	78.000,00 €	-	8,24%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	272.296,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5186	- €	298.500,00 €	-	31,53%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	355.076,00 €	376.500,00 €	6,03%	39,77%
220 MATERIAL DE OFICINA	5.664,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5186	- €	5.000,00 €	-	0,53%
221 SUMINISTROS	6.608,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5186	- €	6.000,00 €	-	0,63%
222 COMUNICACIONES	26.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5186	- €	32.500,00 €	-	3,43%
223 TRANSPORTES	1.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5186	- €	1.000,00 €	-	0,11%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	73.632,00 €	- €	-100,00%	0,00%
3098	30.000,00 €	10.000,00 €	-66,67%	1,06%
5096	141.651,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5097	57.629,31 €	- €	-100,00%	0,00%
5149	- €	2.000,00 €	-	0,21%
5186	- €	96.000,00 €	-	10,14%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	342.684,31 €	152.500,00 €	-55,50%	16,11%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	3.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5186	- €	4.000,00 €	-	0,42%
231 LOCOMOCION	3.500,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5186	- €	3.000,00 €	-	0,32%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00%	0,74%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	803.408,31 €	656.500,00 €	-18,29%	69,34%
480 A FAMILIAS	52.200,00 €	- €	-100,00%	0,00%
3098	15.600,00 €	8.000,00 €	-48,72%	0,84%
5149	- €	20.000,00 €	-	2,11%
5186	- €	40.000,00 €	-	4,22%
483 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
3084	15.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
5186	- €	16.500,00 €	-	1,74%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	88.800,00 €	84.500,00 €	-4,84%	8,92%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.800,00 €	84.500,00 €	-4,84%	8,92%

13 VR. DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

UNIDAD DE GASTO	09 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - 422D
PROYECTOS	0516 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO 0581 RENOVACIÓN PC P.A.S. 3082 MATERIAL INFORMÁTICA BIBLIOTECA 3083 MATERIAL INFORMÁTICO PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL 3084 CONVENIO UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. APLICACIÓN ICARO 3098 CARNET INTELIGENTE UNIVERSITARIO CAJAS 3098 CARNET INTELIGENTE UNIVERSITARIO CAJAS 5096 PLATAFORMA PALS PARA EADMINISTRACIÓN - PLAN AVANZ 5097 PROYECTO EDUFIDE II - PLAN AVANZA 5149 FINANCIACION BSCH DESARROLLO ACTIVIDADES DOCENTE 5186 SUBV.CARM MEJORA DE LA CALIDAD SERVICIO DE INF. 5187 CVN SICARTA

Concepto		Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
624 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0516	63.480,00 €	91.500,00 €	44,14%	9,66%
	3082	9.000,00 €	6.000,00 €	-33,33%	0,63%
	3083	9.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	3098	21.400,00 €	24.000,00 €	12,15%	2,53%
	5096	37.000,00 €	- €	-100,00%	0,00%
	5149	- €	3.000,00 €	-	0,32%
	5187	- €	15.000,00 €	-	1,58%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE LO		139.880,00 €	139.500,00 €	-0,27%	14,73%
634 REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓ	0581	42.480,00 €	66.300,00 €	56,07%	7,00%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS SEP		42.480,00 €	66.300,00 €	56,07%	7,00%
Total 6 INVERSIONES REALES		182.360,00 €	205.800,00 €	12,85%	21,74%
Total general		1.074.568,31 €	946.800,00 €	-11,89%	100,00%

13 VR. DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

UNIDAD DE GASTO

13 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN - 541A

PROYECTOS

8013 INVERSIONES SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN

Concepto	Ej 2010	Ej 2011	VAR	%
213 DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%	0,11%
216 DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00%	0,66%
218 DE INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	3,31%
219 DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.700,00 €	1.700,00 €	0,00%	0,19%
Total 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	38.700,00 €	38.700,00 €	0,00%	4,27%
220 MATERIAL DE OFICINA	20.884,00 €	17.751,00 €	-15,00%	1,96%
223 TRANSPORTES	200,00 €	170,00 €	-15,00%	0,02%
226 GASTOS DIVERSOS	1.500,00 €	1.275,00 €	-15,00%	0,14%
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.500,00 €	5.000,00 €	-23,08%	0,55%
229 CURSOS DE FORMACIÓN	2.500,00 €	2.650,00 €	6,00%	0,29%
Total 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	31.584,00 €	26.846,00 €	-15,00%	2,96%
230 DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	4.500,00 €	3.150,00 €	-30,00%	0,35%
231 LOCOMOCION	4.500,00 €	3.150,00 €	-30,00%	0,35%
Total 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000,00 €	6.300,00 €	-30,00%	0,70%
241 GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	190,00 €	161,55 €	-14,97%	0,02%
Total 24 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	190,00 €	161,55 €	-14,97%	0,02%
Total 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	79.474,00 €	72.007,55 €	-9,39%	7,95%
480 A FAMILIAS	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	3,31%
Total 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	3,31%
Total 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00%	3,31%
625 INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES 8013	172.520,00 €	155.268,00 €	-10,00%	17,14%
Total 62 INVERSION NUEVA DESTINADA AL FUNCIONAM. OPERVO. DE LO	172.520,00 €	155.268,00 €	-10,00%	17,14%
635 REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL 8013	623.688,00 €	648.635,00 €	4,00%	71,60%
Total 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC. AL FUNC.OPVO. DE LOS SER	623.688,00 €	648.635,00 €	4,00%	71,60%
Total 6 INVERSIONES REALES	796.208,00 €	803.903,00 €	0,97%	88,74%
Total general	905.682,00 €	905.910,55 €	0,03%	100,00%

c.5) proyectos de inversión



PROYECTOS DE INVERSIÓN

Número o denominación del proyecto de inversión	CARM	AGE	UPCT	SECTOR PRIVADO	Total general
5189 NUEVA RESIDENCIA UNIVERSITARIA	2.000.000,00 €				2.000.000,00 €
5190 CAMPUS CERRO DE SAN JOSÉ	1.500.000,00 €				1.500.000,00 €
3074 CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA. CAI	650.000,00 €				650.000,00 €
0594 REHABILITACIÓN EDIFICIO DE MINAS	250.000,00 €				250.000,00 €
5188 EQUIPAMIENTO SERVICIO PREVENCIÓN	250.000,00 €				250.000,00 €
3090 DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA NUEVO TÍTULO GRADO EN ARQUITECTURA	200.000,00 €				200.000,00 €
0574 TERRENO PERI	200.000,00 €				200.000,00 €
8008 INVERSIONES GENERALES UNIDAD TÉCNICA	2.000.000,00 €				2.000.000,00 €
INVESTIGACIÓN	1.247.796,50 €	812.603,28 €	1.440.000,00 €		3.500.399,78 €
INVERSIONES SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	803.903,00 €				803.903,00 €
INVERSIONES EN CENTROS Y DEPARTAMENTOS	487.119,57 €				487.119,57 €
INVERSIONES SERVICIO DE INFORMÁTICA	178.800,00 €			27.000,00 €	205.800,00 €
OTRAS INVERSIONES	598.915,99 €				598.915,99 €
Total general	10.366.535,06 €	812.603,28 €	1.440.000,00 €	27.000,00 €	12.646.138,34 €

d.) normas de ejecución



INTRODUCCIÓN

Conforme al artículo 54 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, el régimen económico-financiero y presupuestario de las universidades públicas de la Región de Murcia se regulará por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), por la propia Ley 3/2005 y por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, todo ello sin perjuicio de la autonomía económica y financiera que legalmente tienen reconocida y de las especialidades derivadas de su organización propia.

En cuanto a la estructura del presupuesto, su desarrollo y ejecución el apartado 2 del artículo 56 de la Ley 3/2005 se remite a lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la LOU. Este último precepto dispone que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, otorgando el carácter de legislación supletoria en esta materia a la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.

Siguiendo estas previsiones legales el artículo 163.4 de los Estatutos de la UPCT, aprobados por Decreto Nº 111/2005, de 30 de septiembre, dispone que el desarrollo y ejecución del presupuesto de la UPCT, así como el control, se ajustarán a las normas y procedimientos que fije la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, añadiendo que en el marco legal existente, el Consejo de Gobierno podrá aprobar normas y procedimientos propios.

En uso de estas atribuciones y con respeto al marco legal que resulta de los preceptos reseñados, el Consejo de Gobierno de la UPCT aprueba, en su sesión de 17/12/10, las **NORMAS DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UPCT** para el ejercicio 2011.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente normativa es aplicable a todos los actos que impliquen compromisos de carácter económico o patrimonial de las actividades desarrolladas por la UPCT. En este sentido, la administración económico-financiera de esta Universidad y en consecuencia la gestión y el control de sus gastos e ingresos se acomodará a estas normas y, en lo no previsto en ellas, a las normas que en esta materia sean de aplicación al sector público.

Todo ello sin perjuicio de lo que pudiera establecerse en las normas y procedimientos que apruebe la CARM para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de sus inversiones, gastos e ingresos, en virtud del artículo 82 de la LOU.

Artículo 2. INCORPORACIÓN A LOS PRESUPUESTOS.

Estas normas se remitirán, junto con el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2011, al Consejo Social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26.2.- apartado n) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Una vez aprobado el Presupuesto por el Consejo Social, se integrarán con los estados numéricos formando un solo documento.

TITULO II

DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I

DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 3. CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN DE LOS MISMOS

En el estado de gastos del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena se aprueban créditos por el importe total que figura en los estados numéricos del presente documento, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2011, que igualmente se especifican.

El estado de ingresos contiene la previsión de los siguientes derechos que se deben liquidar en el ejercicio, conforme al artículo 164 de los Estatutos.

- a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Los ingresos por la prestación de servicios académicos y demás derechos legalmente establecidos, así como los que se deriven de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
- c) Los ingresos por la prestación de servicios académicos y administrativos, derivados de la impartición de enseñanzas conducentes a títulos propios, cursos de especialización y demás actividades autónomamente establecidas por la Universidad Politécnica de Cartagena.
- d) Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- e) Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de su actividad económica.
- f) Todos los ingresos procedentes de los contratos con otras entidades o personas físicas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.
- g) El producto de las operaciones de crédito que concierte la Universidad Politécnica de Cartagena.
- h) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso no contemplado en los anteriores epígrafes.

Artículo 4. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura presupuestaria de los créditos incluidos en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio 2011, se adapta y clasifica siguiendo las normas que con carácter general están establecidas para el Sector Público y, en concreto, de acuerdo con la clasificación económica para ingresos y gastos que se adjunta como Anexo I a esta normativa.

Tanto los gastos como los ingresos se clasifican en función de su naturaleza económica. Dicha clasificación se estructura en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, guardando coherencia con la Orden de 25 de junio de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM, aunque con ciertas particularidades derivadas de la organización y actividad propias de la Universidad. Se faculta al Vicerrector de Planificación y Coordinación para la habilitación de los subconceptos presupuestarios de ingreso y de gasto que fueren necesarios para la correcta y eficaz ejecución del presupuesto.

Desde el punto de vista orgánico se estructura en Grupos de Gasto, en concreto, Vicerrectorados, Gerencia, Centros, Departamentos, Consejo Social y Defensor Universitario, incluyendo dentro de los mismos, en algunos casos, varias Unidades de Gasto y Proyectos (de Inversión, Investigación, Cursos, etc.). Se faculta al Vicerrector de Planificación y Coordinación para realizar las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias que sean necesarias como consecuencia de reestructuraciones administrativas. El presupuesto de ingresos puede seguir esta misma clasificación orgánica siempre que resulte adecuado para garantizar la adecuada gestión y ejecución del presupuesto.

Respecto a la clasificación funcional, agrupará los créditos de acuerdo con la programación funcional de las actividades a realizar por los distintos órganos de la Universidad. Los créditos del estado de gastos del Presupuesto se clasifican en cuatro programas:

321B	Servicios Complementarios a la Enseñanza.
422D	Enseñanza Universitaria.
463B	Apoyo a la Comunicación Social.
541A	Investigación Científica y Técnica.

Artículo 5. PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PRÓRROGA

La elaboración del presupuesto para el ejercicio siguiente se ajustará a las siguientes normas:

Uno. Anualmente el Rector dictará una Resolución que contendrá las instrucciones que deben seguir los distintos grupos y unidades de gasto, que permitan la elaboración por el Consejo de Dirección del Anteproyecto de Presupuesto.

En el caso de Centros y Departamentos, de acuerdo con los indicadores acordados con los mismos que se incluyen como Anexo y con la Resolución Rectoral, la variación en su presupuesto se determinará en función del cumplimiento de los citados indicadores.

Una vez elaborado, el Anteproyecto será presentado por el Rector al Consejo de Gobierno.

Dos. El Consejo de Gobierno aprobará el Proyecto de Presupuesto y lo remitirá y propondrá al Consejo Social, para su conocimiento y aprobación definitiva.

Tres. Si el presupuesto no se aprobara antes del 1 de enero, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

Artículo 6. CARÁCTER LIMITATIVO Y VINCULANTE DE LOS CRÉDITOS

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados inicialmente en el Presupuesto, o en las modificaciones que se aprueben del mismo, teniendo carácter limitativo y no pudiendo adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior a los créditos autorizados, siendo nulos de pleno derecho los actos y las disposiciones que infrinjan la expresada norma.

Los créditos destinados a gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo. No obstante, serán vinculantes a nivel de concepto los créditos del Capítulo I destinados a productividad, gratificaciones y cuotas sociales.

Los créditos del capítulo VI serán vinculantes a nivel de artículo, salvo el artículo 64 que vinculará a nivel de concepto. Los créditos del resto de capítulos serán vinculantes a nivel de concepto.

Desde el punto de vista orgánico, la vinculación se determinará atendiendo al nivel máximo de desagregación: unidad de gasto y proyectos.

Artículo 7. CARÁCTER ANUAL DE LOS CRÉDITOS

Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados, sólo se podrán contraer obligaciones derivadas de gastos que se efectúen durante el año natural del ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, y previa autorización del Rector, podrán aplicarse a los créditos del presupuesto vigente, los compromisos u obligaciones de gasto de ejercicios cerrados que hubieran sido debidamente adquiridos.

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio económico no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho. No obstante, podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente, aquellos remanentes de crédito que se adapten a lo establecido respecto de la incorporación de remanentes en la presente normativa.

CAPITULO II

DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Artículo 8. CONCEPTO Y TIPOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las modificaciones de créditos son alteraciones de los mismos en relación con los aprobados inicialmente.

Sobre el presupuesto de gastos podrán realizarse las siguientes modificaciones:

- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Generaciones de crédito por ingresos
- Transferencias de crédito.
- Incorporaciones de remanentes de crédito.

Artículo 9. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Se consideran créditos extraordinarios y suplementos de crédito, aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos que suponen la asignación de crédito destinado a un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el cual no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, no siendo posible tampoco atenderlo mediante el régimen de modificaciones presupuestarias previsto en estas normas.

Cuando se proponga la concesión de un crédito extraordinario o suplemento de crédito se ha de especificar el recurso que ha de financiar el mayor gasto público.

Artículo 10. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se traduce en el aumento de un crédito presupuestario, como consecuencia de haberse producido, bien la efectiva recaudación de derechos afectados por encima de las previsiones que figuren en el estado de ingresos, bien el reconocimiento de obligaciones específicas del respectivo ejercicio.

Los expedientes de ampliación deberán especificar el recurso que ha de financiar el mayor gasto público.

Artículo 11. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

La generación es una modificación que incrementa los créditos como consecuencia de la realización de unos ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrá materializarse en el incremento de un crédito ya previsto o en la habilitación de un nuevo concepto no previsto inicialmente. Tratándose de ingresos destinados a una finalidad específica, la generación de crédito se efectuará en los créditos destinados a financiar las actividades necesarias para cumplir con dicha finalidad.

En particular, y sin carácter limitativo, podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto, incluido el capítulo I, los siguientes ingresos o derechos:

- a) Los procedentes de aportaciones o compromisos de aportaciones de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Universidad, gastos relacionados con sus fines y objetivos. En este caso, podrá generarse el crédito cuando se tenga constancia formal del compromiso de aportación, si bien se requerirá la aprobación del Vicerrector de Planificación y Coordinación, quien podrá limitar dicha generación a determinadas partidas y/o importes.
- b) Los procedentes de trabajos realizados al amparo de contratos del artículo 83 de la LOU, así como los derivados de enseñanzas no oficiales (cursos, jornadas, seminarios, congresos). En estos casos, para que pueda generarse el crédito se requerirá la efectiva recaudación de los derechos y requerirá la conformidad del Vicerrector de Investigación e Innovación.
- c) Los ingresos de operaciones financieras.
- d) Las enajenaciones de bienes patrimoniales.
- e) Ingresos obtenidos por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente, que darán lugar a generación en el crédito del que procedan.
- f) Los procedentes de remanentes de tesorería.

Artículo 12. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario a otro del mismo estado de gastos. Cuando se proponga la disminución de un crédito de los que tienen financiación global, ha de garantizarse que quedará consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.

Artículo 13. INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO

1. Son remanentes de crédito aquellos que el último día del ejercicio presupuestario no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no hayan llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (Fase “O”).
2. Se considera incorporación de remanentes de crédito la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que consiste en trasladar al mismo los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior.

3. No obstante lo previsto en el Artículo 7 sobre el carácter anual de los créditos, podrán incorporarse al Presupuesto corriente los siguientes remanentes de crédito:

- Los créditos que garanticen compromisos de gasto (Fase “D”) contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido realizar durante el mismo.
- Aquellos gastos incursos en expedientes de contratación, que no hayan sido adjudicados antes del treinta y uno de diciembre.
- Tratándose de créditos que tengan su origen en convocatorias de inversiones realizadas a nivel interno por órganos de la Universidad, que deberán establecer una fecha límite para realizar el gasto, solo podrán incorporarse aquellos créditos que garanticen compromisos de gasto contraídos hasta el último día fijado en la convocatoria para realizar el gasto en cuestión o, si se trata de gastos que lleven aparejada la tramitación de expediente de contratación, cuando se haya iniciado el expediente antes de la fecha límite, sin que se haya adjudicado el contrato antes del 31 de diciembre.
- Los remanentes de crédito que provengan de contratos artículo 83, masters y títulos propios, cuando su importe sea superior a 100 €.
- Los remanentes de crédito que a 31 de diciembre existan en Centros y Departamentos, si bien la incorporación no se haría efectiva hasta la aprobación definitiva de las cuentas del ejercicio correspondiente. La incorporación se haría efectiva respetando la vinculación a nivel de capítulo que tengan los créditos en los que hay remanente.
- El remanente genérico de la Universidad, en la medida que resulte preciso para cubrir necesidades de financiación del ejercicio.

3. Los remanentes de crédito que provengan de ingresos afectados se incorporarán de oficio.

4. En cualquier caso, será preciso que los remanentes dispongan de financiación suficiente vía remanente de tesorería, para su incorporación equilibrada al presupuesto, por lo que la incorporación deberá contar con el visto bueno del Vicerrector de Planificación y Coordinación.

Artículo 14. TRAMITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Como norma general, el expediente lo iniciará el responsable de la Unidad de Gasto que solicite la modificación. No obstante, las generaciones de crédito podrán ser iniciadas de oficio por la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

Las propuestas, junto con la documentación justificativa que se considere oportuna, serán remitidas al Vicerrectorado de Planificación y Coordinación. Su análisis y tramitación se efectuará por la Unidad de Asuntos Económicos, correspondiendo al Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad su comprobación a los efectos del seguimiento de los gastos con financiación afectada. Una vez completada dicha tramitación se cursarán al Servicio de Control Interno para que las informe en los casos en que sea preceptivo.

No estarán sujetas a informe del servicio de control interno:

- a) Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

- b) Las transferencias de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica de los créditos a nivel de proyecto y que respeten la vinculación que en atención a la clasificación económica de los créditos, resulta del artículo 6 de las presentes normas.

Si la opinión del servicio de control interno es favorable a la modificación bastará con su firma en los documentos contables que se emitan para su aplicación.

Si la opinión fuera desfavorable se hará constar mediante informe que se remitirá a la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, para su inclusión en el expediente.

No obstante lo anterior, deberán ser remitidas al Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica para que de su visto bueno el Vicerrector de Investigación e Innovación aquellas propuestas de modificación presupuestaria que supongan la disminución de créditos de alguna de las siguientes unidades de gasto:

- 05.10 Servicio General de Investigación.
- 05.18 Actividades e inversiones en I+D+I.
- 05.21 Apoyo a actividades de I+D+I

Desde el Vicerrectorado se remitirán a la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad para continuar con su tramitación.

Las competencias en esta materia corresponden:

Al Consejo Social:

- La aprobación, a propuesta del Consejo de Gobierno, de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito.
- La autorización de las transferencias de crédito de gastos de capital a cualquier otro capítulo del Presupuesto de gastos de la Universidad.

Al Gerente, por delegación del Consejo de Gobierno:

- Aprobar las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital.
- Acordar las transferencias de crédito entre los diferentes conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y operaciones de capital.

Al Rector la aprobación de:

- Las incorporaciones de remanentes de crédito que procedan conforme a lo establecido en el Artículo 13 de esta Normativa.
- Las ampliaciones de crédito.
- Las generaciones de créditos por ingresos.

TITULO III

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 15. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GESTIÓN DEL GASTO

La unidad básica de gestión presupuestaria es la Unidad de Gasto. La modificación o supresión de las Unidades de Gasto será competencia del Vicerrector de Planificación y Coordinación.

Artículo 16. COMPETENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL GASTO

Corresponde al Gerente, los Vicerrectores, en el caso de las Unidades de Gastos encuadradas en los mismos, a los responsables del resto de Unidades de Gastos, a los Directores de los masters, cursos de postgrado y proyectos, al Secretario del Consejo Social, al Director de la Finca Tomás Ferro, al Director de las Residencias Universitarias, y al Defensor Universitario, en sus respectivos ámbitos de competencia, la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones generadas con cargo a los respectivos créditos, por delegación del Rector conforme a lo dispuesto en el artículo 166.1 de los Estatutos de la UPCT.

En el caso de los gastos derivados de contratos formalizados al amparo del artículo 83 de la LOU, corresponde a los Directores de Departamento su autorización, de conformidad con la normativa que sobre tales proyectos está vigente en la UPCT.

El Vicerrector de Planificación y Coordinación podrá imputar a los créditos de las distintas Unidades de Gasto, aquellos gastos que siendo de tramitación centralizada (teléfono, primas de seguros, dietas, desplazamientos, otros gastos derivados de personal y otros análogos), se deriven de la actividad de las distintas Unidades de Gasto.

Artículo 17. FASES DE LA GESTIÓN DEL GASTO Y NORMAS GENERALES DE TRAMITACIÓN

17.1 FASES DE LA GESTIÓN DEL GASTO

La gestión de los créditos del Presupuesto de Gastos se realizará por los correspondientes responsables según el artículo 16, teniendo en cuenta las siguientes fases y formalizando los oportunos documentos contables:

- Aprobación del gasto.
- Compromiso o disposición del gasto.
- Reconocimiento de la obligación.
- Ordenación del pago.
- Pago material.

1. La aprobación del gasto (documento "A") es el acto mediante el cual, el órgano competente, autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. No obstante, previamente a la aprobación del gasto puede realizarse la Retención de Crédito que es el acto mediante el cual se expide un documento contable de existencia de saldo suficiente (documento "RC"), respecto de una partida presupuestaria, produciéndose por el mismo importe una reserva de crédito para dicho gasto. Al inicio del ejercicio presupuestario se formalizarán todas aquellas retenciones de crédito derivadas de gastos previsibles.

2. El compromiso o disposición del gasto (documento "D") es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable.

Es un acto con relevancia jurídica respecto de terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

3. El reconocimiento de la obligación (documento "O") es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Para el reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad es requisito indispensable la previa recepción de conformidad del bien o servicio adquirido.

4. La ordenación de pagos es un acto que tiene por finalidad el cumplimiento de obligaciones reconocidas y liquidadas. La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará de conformidad con el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Conforme al artículo 53.1.o) de los Estatutos de la UPCT, la competencia para ordenar los pagos en sus distintas fases corresponde al Rector, competencia que ha sido delegada en el Gerente de conformidad con el artículo 166.1 de los Estatutos de la UPCT.

Ello no obstante, la materialización del pago se hará efectiva mediante firma mancomunada de al menos dos responsables designados al efecto.

5. Las obligaciones de la Universidad se extinguen por el pago, la compensación, la prescripción o cualquier otro medio, en los términos establecidos en las leyes que resulten de aplicación.

6. Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determine, se acumularán en un solo acto las fases de ejecución precisas. Así, en los gastos que por sus características propias no estén sujetos a expediente de contratación, podrán acumularse las fases de aprobación, compromiso y reconocimiento de la obligación, tramitándose el documento contable "ADO".

17.2 NORMAS GENERALES DE LA TRAMITACIÓN DEL GASTO

1. La persona competente para la gestión del gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de esta normativa realizará los trámites necesarios conducentes a la realización del gasto. A estos efectos se deberá tener en cuenta lo establecido en el párrafo primero del artículo 19 de esta Normativa, respecto a los límites a partir de los cuales es necesario tramitar expediente de contratación.

2. Iniciado un expediente de gasto se emitirán los documentos contables necesarios para recoger cada una de sus fases presupuestarias. Dichos documentos, una vez firmados por el proponente del gasto así como por la persona competente para autorizarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de esta normativa, y acompañados de las facturas o certificaciones que los justifiquen, se remitirán a la Sección de Tesorería para su archivo, contabilización, remisión al Servicio de Control Interno cuando sea necesario y finalmente su pago.

3. Los responsables de la gestión del gasto cuidarán especialmente de no realizar el encargo firme o la orden de ejecución de la prestación, sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente al que imputar el gasto de la operación, pudiendo hacerse efectiva su responsabilidad personal para hacer frente al importe de las operaciones realizadas contraviniendo esta obligación.

4. En ningún supuesto se podrá efectuar propuesta de gasto ni documento contable que supere el crédito presupuestario disponible, siendo nulos los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

Artículo 18. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y REQUISITOS PARA LA CORRECTA GESTIÓN DEL GASTO.

Las facturas o documentos justificativos del gasto que se adjunten a los documentos contables, deberán ser originales, estar conformadas individualmente por el responsable mediante **firma legible**, constando, además, la fecha de la conformidad y ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 1496/03, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación clara de la Entidad receptora (nombre y CIF de la Universidad Politécnica de Cartagena)
- Unidad de Gasto que efectuó el encargo.
- Nombre o razón social del proveedor o contratista con su número o código de Identificación Fiscal correspondiente.
- Número de la factura.
- Fecha de la factura.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura como de la UPCT, en cuanto destinataria de la operación.
- Descripción suficiente del servicio o suministro.
- Número y clase de unidades servidas y precios unitarios.
- Importe de la factura que constituirá la base imponible del IVA, señalando tipo impositivo, importe IVA y precio total.
- Código Cuenta Cliente (C.C.C.) del perceptor, donde se deba realizar el abono de la factura o justificante del gasto. En caso de extranjeros, añadir el código Swift, el nombre del tercero, la dirección del Banco de pago y el código IBAN.

Al amparo del Real Decreto 1496/03, de 28 de noviembre, podrán admitirse como documento justificativo del gasto los emitidos por aquellos que sin tener la condición de empresario o profesional y de forma esporádica, presten servicios en la UPCT, siempre que el número de justificantes del gasto emitidos no sea superior a tres y que el importe total de los mismos, por dicho concepto, no supere, en cualquier caso, los 3.000 euros en el ejercicio económico. En dichos justificantes de gasto se aplicará la retención de IRPF prevista para la actividad desarrollada y los mismos deberán cumplir los requisitos establecidos con carácter general para el resto de facturas, indicando expresamente que dicha actividad no se realiza con carácter habitual y que la misma tiene carácter ocasional.

Las facturas que documenten servicios de reparaciones en bienes de la UPCT deberán identificar con precisión dónde están situados los bienes sobre los que se efectúan tales reparaciones. Las facturas que no cumplan este requisito se devolverán a la unidad de gasto, para que se proceda a subsanar esa deficiencia.

19. TRAMITACIÓN DE GASTOS MEDIANTE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

19.1 NORMATIVA APLICABLE; TIPOS DE PROCEDIMIENTOS EN FUNCIÓN DE LA CUANTÍA DEL CONTRATO Y LA NATURALEZA DEL MISMO; CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS; Y PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN PARA CADA TIPO DE CONTRATO EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y OBJETO.

19.1.1.- NORMATIVA APLICABLE.

De acuerdo con el artículo 170 de sus Estatutos la UPCT podrá suscribir contratos de carácter administrativo de acuerdo con las normas vigentes en la materia. Así, la contratación administrativa de la Universidad se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), modificada por RD

817/2009 de 8 de mayo y su normativa de desarrollo, y con observancia de lo dispuesto en los artículos 170 a 173 de sus Estatutos.

19.1.2.- DETERMINACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS.

Será necesaria la tramitación del correspondiente expediente de contratación, por el procedimiento establecido en la tabla que figura en el apartado siguiente en función de los diferentes tipos de contratos, y para la realización de los gastos que en la misma se contemplan.

Para la tramitación de los mismos, se seguirán las normas que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de contratación mencionada en el párrafo anterior se establezcan en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad, que en su caso se apruebe por el Vicerrector de Planificación y Coordinación de la misma. Hasta tanto no se produzca dicha aprobación se seguirán las pautas y modelos que figuren en la Página web de la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios en el apartado de Contratación Administrativa.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	TIPOS DE CONTRATOS	IMPORTES DEL VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS (IVA Excluido).
CONTRATO MENOR (Art. 122 LCSP)	OBRAS	Hasta 50.000 €
	RESTO DE CONTRATOS	Hasta 18.000 €
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (Art. 161.2 LCSP, y los supuestos de los arts. 155, 156, 157, 158 y 159, en los que no esté expresamente prevista la necesidad de la publicidad).	OBRAS	Hasta 200.000 €
	RESTO DE CONTRATOS	Hasta 60.000 €.
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD (Arts. 155 d), 156 b), 157 f), 158 e) y 159 LCSP).	OBRAS	Hasta 1 millón €
	GESTION SERVICIOS PUBLICOS	Gastos de 1er establecimiento hasta 500.000 €.
	SUMINISTROS SERVICIOS OTROS CONTRATOS	Hasta 100.000 €.
PROCEDIMIENTOS ABIERTO Y RESTRINGIDO (Art. 122.2 LCSP)	OBRAS	A partir de 1.000.000 €.
	GESTION SERVICIOS PUBLICOS	Gastos de 1er establecimiento a partir de 500.000 €.
	SUMINISTROS SERVICIOS OTROS CONTRATOS	A partir de 100.000 €.
DIALOGO COMPETITIVO (Art. 164 LCSP).	CONTRATOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	EN CUALQUIER CASO
	RESTO CONTRATOS	Mismas cantidades que para el Procedimiento Abierto o el Restringido.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74.2 de la LCSP, no podrá fraccionarse un gasto con objeto de disminuir su cuantía para así eludir los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda, incurriéndose en caso contrario en fraude de ley.

Cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento y así se justifique debidamente en el expediente, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, siempre que éstos sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan una unidad funcional, o así lo exija la naturaleza del objeto.

19.1.3.- NORMAS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El cálculo del **Valor Estimado del Contrato**, a los efectos de determinar el tipo de procedimiento a seguir en función del tipo de contrato que figura en la tabla anterior, se realizará de acuerdo con las siguientes reglas o pautas:

a) El Valor estimado del contrato corresponderá al importe total del contrato, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación (IVA Excluido). Deberán tenerse en cuenta e incluir cualquier forma de opción eventual y las posibles prórrogas del contrato.

Cuando se haya previsto abonar primas o efectuar pagos a los candidatos o licitadores, la cuantía de los mismos se tendrá en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato.

b) La estimación deberá hacerse teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, y estar referida al momento del envío del anuncio de licitación o, en caso de que no se requiera un anuncio de este tipo, al momento en que el órgano de contratación inicie el procedimiento de adjudicación del contrato.

c) En los contratos de obras y de concesión de obra pública, el cálculo del valor estimado debe tener en cuenta el importe de las mismas así como el valor total estimado de los suministros necesarios para su ejecución que hayan sido puestos a disposición del contratista por el órgano de contratación.

d) En los contratos de suministro que tengan por objeto el arrendamiento financiero, el arrendamiento o la venta a plazos de productos, el valor que se tomará como base para calcular el valor estimado del contrato será el siguiente:

1. En el caso de contratos de duración determinada, cuando su duración sea igual o inferior a doce meses, el valor total estimado para la duración del contrato; cuando su duración sea superior a doce meses, su valor total, incluido el importe estimado del valor residual.
2. En el caso de contratos cuya duración no se fije por referencia a un periodo de tiempo determinado, el valor mensual multiplicado por 48.

e) En los contratos de suministro o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes cantidades:

1. El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.
2. El valor estimado total de los contratos sucesivos adjudicados durante los doce meses siguientes a la primera entrega o en el transcurso del ejercicio, si éste fuera superior a doce meses.

La elección del método para calcular el valor estimado no podrá efectuarse con la intención de sustraer el contrato a la aplicación de las normas de adjudicación que correspondan.

f) En los contratos de servicios, a los efectos del cálculo de su importe estimado, se tomarán como base, en su caso, las siguientes cantidades:

1. En los servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración.
2. En servicios bancarios y otros servicios financieros, los honorarios, las comisiones, los intereses y otras formas de remuneración.

3. En los contratos relativos a un proyecto, los honorarios, las comisiones pagaderas y otras formas de remuneración, así como las primas o contraprestaciones que, en su caso, se fijen para los participantes en el concurso.
4. En los contratos de servicios en que no se especifique un precio total, si tienen una duración determinada igual o inferior a cuarenta y ocho meses, el valor total estimado correspondiente a toda su duración. Si la duración es superior a cuarenta y ocho meses o no se encuentra fijada por referencia a un periodo de tiempo cierto, el valor mensual multiplicado por 48.

g) Cuando la realización de una obra, la contratación de unos servicios o la obtención de unos suministros homogéneos pueda dar lugar a la adjudicación simultánea de contratos por lotes separados, se deberá tener en cuenta el valor global estimado de la totalidad de dichos lotes.

19.1.4.- PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN PARA CADA TIPO DE CONTRATO EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y OBJETO.

TIPO DE CONTRATO	REGULACION DE LA LCSP	DURACIÓN DEL CONTRATO
OBRAS	Art. 23	Plazo a determinar según la licitación, en función de la naturaleza y volumen de la obra.
CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA	Art. 244	- Plazo máximo de 40 años. - Posibilidad de prórroga de un 15% del plazo inicial si se dan los requisitos del art. 241.3
GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	Art. 254	Duración máxima del contrato incluidas las posibles prórrogas: 50 años: contratos con ejecución de obra y explotación de servicio público. 25 años: contratos de explotación de servicio público no relacionado con servicios sanitarios. 10 años: contratos de explotación de servicio público relacionado con servicios sanitarios.
CONTRATO DE SUMINISTROS	Art. 23	Plazo de ejecución a determinar según el objeto del contrato.
CONTRATO DE SERVICIOS	Art. 279	- Plazo máximo de 4 años, prorrogable hasta un máximo de 6 años. - Las prórrogas del contrato no podrán superar aislada o conjuntamente, el plazo inicialmente fijado para el mismo. - Cuando sean complementarios de otros contratos de obras o servicios podrán tener una duración superior, siempre que no exceda de la duración del contrato principal, salvo que afecte a la liquidación del principal que podrá excederlo el tiempo necesario para la realización de dichos trabajos.
COLABORACIÓN PÚBLICO - PRIVADO	Art. 290	- Plazo máximo de 20 años. - Si se asimilan a un contrato de concesión de obra pública, el máximo será de 40 años.
ACUERDOS MARCO	Art. 180.3	Plazo máximo de 4 años, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

19.2.- TRÁMITES A SEGUIR CON CARÁCTER GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

En el caso de **Contratos Menores**, según las cuantías que figuran en el cuadro del apartado 19.1.2 anterior, el expediente se tramitará de la siguiente manera:

1. En los contratos menores definidos en el artículo 122.3 de la Ley 30/2007, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 109 de la Ley 30/2007 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

En estos casos se remitirá la siguiente documentación a la Sección de Contabilidad y Tesorería:

- Justificante del gasto y documento contable
- Factura original en los términos establecidos en el artículo 20 de las presentes normas.

Para los demás procedimientos administrativos, en general, el procedimiento de gestión del gasto será el siguiente:

19.2.1. ACTUACIONES PREVIAS

Para la contratación de los expedientes que superen las cantidades que permitan una contratación menor en función del tipo de contrato, el expediente de contratación se iniciará remitiendo al Vicerrector de Planificación y Coordinación de la UPCT una “Solicitud de inicio de expediente de contratación” según modelo de la página web de la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios, acompañada de una Memoria razonada de la necesidad de proceder a la contratación de que se trate, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con los contenidos y especificaciones que para cada uno de dichos documentos se detallen en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad que en su caso se apruebe por el Vicerrector de Planificación y Coordinación, y que hasta tanto se hayan consignados en la página web mencionada.

Para el caso de prórroga de los contratos, en los casos en que la normativa así lo permita (de conformidad con los plazos máximos que figuran en la tabla del apartado 19.1.4 anterior), se requerirá igualmente la remisión al Vicerrectorado de Planificación y Coordinación de una “Solicitud de prórroga de expediente de contratación” según modelo incluido en la página web de la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios, así como una memoria razonada de la necesidad y conveniencia de proceder a la prórroga del contrato en vigor.

En el supuesto que la contratación de una obra conlleve por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena la contratación de la redacción de proyecto, con carácter previo a la licitación de la obra, se procederá a la supervisión del proyecto por parte de la Unidad Técnica, constituida como Oficina de Supervisión de Proyectos, en aquellos casos en que así lo establezca la Ley. Cuando la supervisión sea favorable, se remitirá el correspondiente informe junto con un ejemplar completo del proyecto técnico, indicando la partida presupuestaria a la que se deba imputar el gasto.

19.2.2. TRAMITACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

La Unidad de Asuntos Económicos, a través de la Sección de Contratación y Patrimonio, procederá a la apertura del correspondiente expediente de contratación, y elaborará todos los documentos contables relativos al mismo así como el Certificado de Existencia de Crédito con cargo a la aplicación presupuestaria de la Unidad de Gasto correspondiente.

En los casos en los que esté establecida la fiscalización previa de los expedientes, según lo establecido en el artículo 22 de estas normas, se remitirá la documentación necesaria al Servicio de Control Interno a los efectos oportunos.

19.2.3. APROBACION DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO

La Sección de Contratación y Patrimonio elaborará los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, recabando el informe de la asesoría jurídica sobre el mismo, en el caso de no haber sido aprobados los pliegos-tipo, y elevará al órgano de contratación las resoluciones de inicio del expediente y aprobación del gasto y los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares para su aprobación.

19.2.4. LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Realizados los trámites de la licitación que correspondan en función del tipo de expediente y la forma de adjudicación, se procederá, por parte del órgano de contratación, a la adjudicación del contrato y a su formalización.

Una vez adjudicado el contrato, la Sección de Contratación y Patrimonio lo comunicará al órgano gestor del gasto.

19.1.5. ENTREGA Y PRESTACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS.

Una vez entregados de conformidad a las condiciones expresadas en el expediente los suministros, realizados los trabajos o prestado el correspondiente servicio, y recibidas las correspondientes facturas, bien sea en una o varias entregas, será necesario remitirlas convenientemente firmadas, junto con el documento de Confirmación de Recepción de Suministros, que figura en la página web de la Universidad, y en el Manual de Contratación Administrativa de la Universidad, aprobado en su caso por el Vicerrector de Coordinación y Planificación de la misma, y el Documento Contable que recoge la obligación del gasto ("O"), a la Sección de Contratación y Patrimonio para que, una vez supervisados, inicien el trámite de la ordenación del pago.

Corresponderá al órgano gestor del gasto el seguimiento y supervisión del cumplimiento del contrato en todo momento, así como realizar las gestiones que sean necesarias para obtener del contratista las facturas o documentos justificativos del gasto.

Artículo 20. NORMAS ESPECIALES DE TRAMITACIÓN DE GASTOS.

20. 1 GASTOS DE PERSONAL

Se describe en este apartado el procedimiento a seguir en la tramitación de aquellos gastos que se deben aplicar al Capítulo I del presupuesto de gastos, así como aquellos gastos de personal que, por sus especiales características, se imputen al Capítulo VI, fundamentalmente los derivados de proyectos de investigación. Las características a destacar de este procedimiento pueden resumirse en:

- Acumulación en expediente y documento contable único de actos homogéneos que afectan a una pluralidad de interesados.
- Plazos breves y rígidos de tramitación al objeto de procurar que los interesados perciban puntualmente sus retribuciones.

20.1.1 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EN ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD

El pago de las retribuciones del personal al servicio de la Universidad se efectuará, en todo caso, a través de las nóminas elaboradas por la Unidad de Recursos Humanos. Dichas nóminas serán comprensivas de la totalidad de los trabajadores o funcionarios que se encuentren en activo en la Universidad y tengan derecho al cobro de las mismas.

A efectos de su tramitación, serán objeto de tratamiento diferente aquellas retribuciones que se abonan con cargo al Capítulo I, y aquellas otras que lo sean a través del Capítulo VI.

20.1.2. RETRIBUCIONES CON CARGO AL CAPÍTULO I

En cuanto a las retribuciones de carácter fijo y vencimiento periódico, al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos reservará crédito por el importe que se prevea gastar durante dicho ejercicio en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

La mencionada estimación, en ningún caso recogerá las previsiones de nuevas incorporaciones a realizar durante el ejercicio, que necesitan de un procedimiento diferenciado.

En cuanto a los trabajadores con contrato temporal, la estimación ha de tener en cuenta la duración o vigencia de los mismos.

Si durante el ejercicio la previsión resultase errónea se procederá, según el sentido del ajuste, a realizar una reserva adicional o a liberar crédito justificando los importes. Esta revisión se efectuará, en todo caso, cuando entre en vigor un nuevo convenio colectivo para el personal laboral.

En cuanto a los gastos derivados de complementos, horas extraordinarias u otras retribuciones variables, la reserva de crédito se expedirá una vez aprobada por el órgano competente (Gerencia) el acuerdo o condiciones para su percepción, y según los importes que en el mismo se reflejen.

20.1.3. RETRIBUCIONES CON CARGO AL CAPÍTULO VI

Los gastos derivados de este tipo de retribuciones con cargo al capítulo VI se imputarán presupuestariamente a sus respectivos proyectos. El inicio de estos procesos de contratación será autorizado por el Vicerrector de Investigación e Innovación.

Con anterioridad a la adjudicación del contrato, en el caso de que el gasto se realice con cargo a proyectos de investigación o con cargo a contratos del artículo 83, la Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación (en adelante OTRI), procederá a realizar la reserva del crédito correspondiente.

Al finalizar el proceso de contratación y antes de formalizar los correspondientes contratos, la OTRI remitirá a la Unidad de Recursos Humanos el expediente con el crédito reservado, el cual se encargará de la elaboración de las correspondientes nóminas.

Para atender el pago puntual dentro de este capítulo a personal de la Universidad se utilizará el modelo “Propuestas de pago a PAS/PDI” incluido en el Anexo VIII

20.1.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS RETRIBUCIONES

Para el reconocimiento de las obligaciones y su posterior pago, la Unidad de Recursos Humanos confeccionará, con sujeción a la normativa vigente, las nóminas de haberes de personal que han de ser aprobadas por el órgano competente (Gerencia). Las abonadas con cargo al Capítulo VI necesitan la autorización del Vicerrector de Investigación e Innovación.

Las nóminas irán firmadas por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos que a su vez propondrá el documento contable para su aprobación por el Gerente o Vicerrector.

Las variaciones en materia de gastos de personal con repercusiones en la nómina, solo se incluirán en la misma si tienen entrada en la Unidad de Recursos Humanos antes del día 10 de cada mes. En caso contrario se harán efectivas en el mes siguiente.

Una vez contabilizadas las nóminas por la Unidad de Recursos Humanos, se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para que la incluya en una propuesta de pago 3 días antes de aquel en que deba hacerse efectivo.

En el caso de concesión de anticipos de retribuciones, la Unidad de Recursos Humanos elaborará un documento “ADO” con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria y debidamente formalizado y autorizado por el órgano competente, se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para su contabilización y pago.

20.1.5. CUOTAS SOCIALES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD

Al inicio del ejercicio, la Unidad de Recursos Humanos reservará crédito, por el importe que se prevea gastar durante el ejercicio para atender las aportaciones a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión de personal, así como cualquier otra cuota social a cargo de la Universidad.

Si durante el ejercicio dicha estimación resultase inadecuada, se realizarán las reservas adicionales o la liberación de crédito, justificando sus importes.

El reconocimiento de las obligaciones, se expedirá a favor del ente público que gestione las correspondientes aportaciones de cuotas sociales, y una vez contabilizado por la Unidad de Recursos Humanos se remitirá a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios, para que la incluya en una propuesta de pago 3 días antes de aquel en que deba hacerse efectivo.

20.1.6. CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Cuando se vaya a tramitar algún expediente de contratación de personal, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la legislación que le sea aplicable, la Unidad de Recursos Humanos reservará el crédito correspondiente. La Unidad de Recursos Humanos, incorporará una copia de la reserva al expediente de incorporación de personal.

El importe de la reserva incluirá todas las retribuciones que durante el ejercicio devengará el nuevo personal, así como los gastos sociales que de las mismas se deriven.

Una vez finalizado el proceso de contratación y formalizadas las incorporaciones, la Unidad de Recursos Humanos procederá, a la contabilización y abono de sus retribuciones según el procedimiento establecido con carácter general.

20.1.7 NORMAS SOBRE ASIGNACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS DE INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

20.1.7.1 Personal docente e investigador.

Las consignaciones presupuestarias incluidas en el concepto de referencia se distribuirán de conformidad con lo estipulado en el RD 1086/89 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y en los sucesivos acuerdos de la Mesa Consultiva para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia sobre retribuciones complementarias del profesorado, todo ello teniendo en cuenta lo previsto en la LOU y en los Estatutos de la Universidad.

20.1.7.2. Personal de administración y servicios.

I. Ámbito de aplicación

La presente normativa será de aplicación al personal de Administración y Servicios funcionario y laboral que preste sus servicios en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Será requisito indispensable para el devengo de complementos de incentivos al rendimiento en el colectivo referido no encontrarse en situación de baja.

II. Criterios y componentes de las retribuciones por resultados

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Las retribuciones por resultados del PAS funcionario, que son complementarias y compatibles entre sí, están compuestas por el complemento de productividad y la gratificación por servicios extraordinarios y podrán ser devengadas a través de las diferentes modalidades que seguidamente se especifican:

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD:

1. Complemento de productividad por especial dedicación.

Este complemento retribuye la especial dedicación del PAS funcionario, conforme a lo regulado en la normativa sobre jornada y horario del personal funcionario del PAS de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobada por Resolución rectoral R-093/08, de 1 de febrero, en sus artículos 2 y 3 y en la disposición adicional. La cuantía del complemento de productividad viene determinada por lo establecido en el apartado sexto del acuerdo entre el Rectorado y la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena sobre retribuciones y regulación de jornada y horario del personal funcionario de administración y servicios, de 18 de enero de 2008, cuyo contenido fue ratificado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 5 de febrero de 2008. Dicha cuantía, actualizada para el año 2011 es, cuando proceda, la que figura en el cuadro anexo:

Tipo de puesto de trabajo	Jornada de especial dedicación con dos tardes	Jornada de especial dedicación con una tarde
Jefes de Unidad	428,73€	-
Jefes de Servicio	401,52€	-
Jefes de Sección	374,27€	187,14€
Jefes de Negociado	319,83€	159,92€
Operadores de informática	319,83€	159,92€
Secretarías de las áreas 01, 02 y 03/Secretarías de Dirección	319,83€	159,92€
Puestos de nivel 22 (con la excepción de los Jefes de Sección)	319,83€	159,92€
Puestos de nivel 18 (con la excepción de los Jefes de Negociado)	292,62€	146,31€
Puestos de nivel 16	265,38€	132,69€

2. Rendimiento por colaboración en actividades de I+D+I y gestión de cursos de especialización

- Se establecerá en función del rendimiento individual apreciado en el desempeño de tareas que supongan un especial rendimiento y actividad extraordinaria de apoyo a la gestión o realización de contratos de investigación (artículo 83 LOU) y de cursos de especialización desarrollados por profesores de la UPCT.

- La actividad de las tareas de colaboración siempre se realizará fuera del horario habitual del funcionario.
- La valoración de la contribución se realizará por el profesor responsable de la actividad investigadora y se asignará individualmente al personal colaborador en función de su participación en la actividad desarrollada con cargo, como un gasto variable más, al importe de los contratos o cursos y no con cargo a las retenciones institucionales de fondos reservadas para financiar los gastos fijos de la UPCT.

GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:

Será objeto de devengo como “gratificación por servicios extraordinarios” las cuantías que hayan sido asignadas por situaciones específicas o provisionales de determinados funcionarios autorizados, realizadas fuera de su jornada normal.

B) PERSONAL LABORAL

Las retribuciones por resultados del PAS laboral están compuestas por el complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales y se devengarán con arreglo a las siguientes normas de concesión:

COMPLEMENTO DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS O TAREAS EXCEPCIONALES:

1. Complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales, conforme a la regulación del artículo 56 del convenio colectivo de aplicación al PAS laboral de la Universidad Politécnica de Cartagena.
2. Rendimiento por colaboración en actividades de I+D+I y gestión económica de cursos de especialización.
 - Se establecerá en función del rendimiento individual apreciado en el desempeño de tareas que supongan un especial rendimiento y actividad extraordinaria de apoyo a la gestión o realización de contratos de investigación (artículo 83 LOU) y de cursos de especialización desarrollados por profesores de la UPCT.
 - La actividad de las tareas de colaboración siempre se realizará fuera del horario habitual del trabajador.
 - La valoración de la contribución se realizará por el profesor responsable de la actividad investigadora y se asignará individualmente al personal colaborador en función de su participación en la actividad desarrollada con cargo, como un gasto variable más, al importe de los contratos o cursos y no con cargo a las retenciones institucionales de fondos reservadas para financiar los gastos fijos de la UPCT.

20.2 AYUDAS, SUBVENCIONES Y BECAS

1. Las subvenciones y demás ayudas que se concedan se tramitarán en virtud de lo estipulado en la presente normativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Son subvenciones con cargo al Presupuesto las disposiciones dinerarias realizadas a favor de personas públicas o privadas, que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
 - b. Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

- c. Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.
3. La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:
- a. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - b. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad
4. El contenido mínimo de la convocatoria de las subvenciones será el siguiente:
- 1. Indicación de la disposición que establezca las bases reguladoras, salvo que estas se incluyan en la propia convocatoria.
 - 2. Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.
 - 3. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
 - 4. Determinación de si la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
 - 5. Requisitos para solicitar la subvención.
 - 6. Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
 - 7. Plazo de presentación de solicitudes así como los documentos e informaciones que deben acompañarse.
 - 8. Plazo de resolución del procedimiento.
 - 9. Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso administrativo.
 - 10. Criterios de valoración de las peticiones.
 - 11. Medio de notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92.
5. El contenido mínimo bases reguladoras de las subvenciones será el siguiente:
- 1. Definición del objeto de la subvención.
 - 2. Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos.
 - 3. Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
 - 4. Las medidas de garantía a favor de la Universidad que puedan considerarse precisas así como la posibilidad de revisión de subvenciones concedidas.
 - 5. Forma de conceder la subvención.

6. Obligación del beneficiario a facilitar cuanta información le sea requerida por la Universidad.

6. La tramitación de las subvenciones no nominativas en su aspecto económico financiero y su repercusión contable y presupuestaria seguirá el siguiente trámite:

- Para la aprobación del gasto será necesario tramitar, por parte de la Unidad de Gasto que lo propone, el correspondiente expediente de gasto del que formarán parte las siguientes actuaciones:
 - Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente y retención del mismo.
 - Resolución de aprobación de la convocatoria con el contenido del Anexo V, informada por el Servicio Jurídico.
 - Aprobación del gasto (emisión documento “A”).
- Dictada por el órgano competente la resolución de concesión de la subvención, la Unidad de Gasto emitirá el documento “D”. Posteriormente, cuando se cumplan las condiciones estipuladas o en el momento establecido en las normas de cada subvención, el órgano gestor emitirá un documento “O”.

20.3 CARGOS INTERNOS

Las facturas internas entre Unidades de Gasto se utilizarán para regular la compensación económica, sin transacción monetaria, cuando una Unidad de Gasto preste un servicio a otra Unidad de Gasto dentro de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Dichos gastos (trabajos o prestaciones de servicios) se tramitarán mediante modificaciones de los créditos del Presupuesto de Gastos, a través de las cuales se posibilite un aumento del crédito presupuestario disponible de la Unidad de Gasto que realice un servicio, con cargo a una minoración del crédito presupuestario de la Unidad que lo recibe.

Estas operaciones se realizarán según el siguiente procedimiento:

- La Unidad de Gasto que realice la prestación emitirá una “factura interna”.
- La Unidad de Gasto receptora del servicio contabilizará la “factura interna” para que quede reflejado el gasto en su presupuesto.

Una vez finalizada la tramitación y con toda la información en su poder la unidad que preste el servicio remitirá al Vicerrectorado de Planificación y de Coordinación la correspondiente solicitud de generación de crédito.

Artículo 21. INVENTARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

La Universidad Politécnica de Cartagena confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos, atendiendo a su naturaleza, condición de dominio público o bien patrimonial, adscripción, forma de adquisición, contenido y valor.

Se entiende por inventario la relación detallada e individualizada del conjunto de bienes y derechos constitutivos y representativos del patrimonio de la Universidad, así como aquellos que utiliza, sea cual sea el título jurídico por el que los posee, atribuyendo a cada uno su valor y especificando las características y datos necesarios para que el inventario sea un soporte fiable de la contabilidad y un instrumento útil para la gestión y control del inmovilizado no financiero.

Los responsables de las Unidades de Gasto en general, y sobre todo los Decanos y Directores de Centro, Directores de Departamento, y Directores de Servicios Centrales, velarán por la observancia de estas normas por el personal de ellos dependientes, y por el correcto mantenimiento de su Inventario.

A los efectos de toma de razón en el Inventario General, las personas físicas o jurídicas que reciban bienes de la Universidad Politécnica de Cartagena en concepto de cesión, adscripción o concesión, pondrán inmediatamente en conocimiento de la Gerencia, a través de la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, cuantas incidencias extraordinarias sucedan sobre la situación física o jurídica de los bienes.

Si el bien o derecho se encuentra cedido a un tercero por cualquier título, sea persona pública o privada, se hará constar esta circunstancia y los datos fundamentales del título jurídico en que se ampara dicha cesión.

21.1.- CONCEPTO DE INMOVILIZADO.

Se entiende por inmovilizado, en sentido genérico, el conjunto de elementos patrimoniales reflejados en el activo con carácter permanente y que no están destinados a la venta.

El inmovilizado se clasificará en inmovilizado material e inmaterial.

INMOVILIZADO MATERIAL.

Comprende el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles.

A. BIENES INMUEBLES: se gestionarán de forma centralizada por la Gerencia.

B. BIENES MUEBLES.

Deben reunir las siguientes características:

- Estar incluidos en el dominio público o ser patrimoniales, o haber sido recibidos en cesión o adscripción.
- Ser utilizados de manera continuada en la actividad habitual de la Universidad y no estar destinados a su venta.
- Tener una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.
- Bienes cuyo precio, incluido IVA, supere los sesenta euros (60 €), excepto mesas, sillas y armarios o estanterías, que se inventariarán todos. El responsable de la unidad podrá solicitar el alta en inventario de bienes que no alcancen el importe mínimo establecido, siempre que el mismo no sea inferior a seis euros (6 €).
- Aun no reuniendo alguna de las características anteriores, con carácter excepcional, la Gerencia podrá acordar que sean considerados como bienes inventariables determinados bienes a efectos de su mejor control.

No causarán alta en inventario:

- Los bienes que quedan excluidos en aplicación del apartado anterior “B) Bienes Muebles”. Los bienes que no vayan a ser inventariados por ser inferiores a 60 euros, deberán tramitarse como gastos corrientes.
- El material de repuestos y reparaciones. Este material forma parte, en su caso, del almacén de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Las instalaciones fijas. Ejemplo: armarios empotrados, sistemas centralizados de aire acondicionado y calefacción que se integran de manera permanente como instalación del edificio, que se reflejarán en el inventario de bienes inmuebles.

- Las sustituciones de elementos que forman parte de un bien y que no producen incremento de valor del mismo. Estos se considerarán gastos corrientes.

Criterios de valoración:

En caso de adquisición onerosa, el valor vendrá dado, con carácter general, por el precio de adquisición, que incluye los siguientes comprobantes:

- El importe facturado por el vendedor.
- Los gastos adicionales que puedan producirse hasta el momento en que el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento.
- Se excluye el importe correspondiente a los impuestos no recuperables, en particular el IVA Soportado no deducible.

En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produce de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal.

INMOVILIZADO INMATERIAL.

Se entiende por Inmovilizado Inmaterial aquel que se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización para la realización de la actividad habitual de la UPCT.

Las características a cumplir deben ser las mismas enunciadas para el inmovilizado material.

Criterios de valoración:

Las concesiones administrativas deben figurar en el activo valoradas por el importe total de los gastos incurridos para su obtención.

En los supuestos de propiedad industrial se seguirá el precio de adquisición o coste de producción. En el caso de patentes, se verá incrementado por los gastos de registro y formalización de las mismas.

En las aplicaciones informáticas se valorarán la totalidad de los gastos inherentes a su instalación, así como las patentes o licencias siempre y cuando sea su primera adquisición (no el mantenimiento). También podrán ser objeto de incorporación al activo las actualizaciones mediante nuevas funcionalidades de aplicaciones informáticas ya existentes, siempre que se prevea su utilización más allá de un ejercicio.

En caso de adquisición lucrativa, es decir, aquellas en las que la adquisición se produce de forma gratuita, se registrará el bien por su valor venal.

21.2.- OPERACIONES DE INMOVILIZADO.

PROCEDIMIENTO DE ALTA DE BIENES O INCREMENTO DE INMOVILIZADO.

La unidad o dependencia que tramite el expediente de gasto será también la responsable del registro de los elementos inventariables correspondientes en el Inventario de la Universidad.

Conjuntamente, y en cualquier caso antes de reconocer la obligación, deberá cumplimentar la correspondiente “Comunicación de Recepción de Suministros”, según modelo habilitado en la web, que contendrá:

- En todo caso, la conformidad del responsable de la Unidad de Gasto de la exactitud de los datos registrados, y en particular la determinación de la Dependencia Organizativa bajo cuya responsabilidad se gestionarán los bienes.
- En caso de ser distinto al responsable de la Unidad de Gasto, la confirmación de la persona que haya recibido los bienes, respecto a dicha recepción.
- En caso de ser distinto al responsable de la Unidad de Gasto, la aceptación del responsable de la Dependencia Organizativa de dicha condición y de las obligaciones que comporta:
 - o Obligación de adherir la etiqueta correspondiente a los elementos inventariados, salvo que por la naturaleza del bien o de su uso su adhesión no sea posible o conveniente
 - o Obligación de comunicar las bajas de los elementos
 - o Obligación de comunicar los cambios de ubicación de los bienes
 - o Obligación de comunicar los cambios de dependencia organizativa

En caso de no determinarse expresamente un receptor del bien y/o una Dependencia Organizativa responsable de los bienes se entenderá que tales condiciones, y las obligaciones correspondientes en su caso, recaen en la Unidad de Gasto.

Se entenderá por Dependencia Organizativa el servicio, centro, departamento o cualquier otra estructura organizativa de la Universidad bajo cuya responsabilidad se utilicen, custodien y retiren los bienes.

MODIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE BIENES YA INCORPORADOS DENTRO DE LA UPCT.

Los bienes ya incorporados podrán experimentar durante su vida activa distintos cambios, que deberán ser comunicados por el responsable de la dependencia organizativa a la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad:

- Cambio de ubicación física dentro de la misma dependencia organizativa: Cuando existe un cambio de ubicación física con intención de perdurar durante el ejercicio económico.
- Cambio de dependencia organizativa: Cuando se traspasa de manera definitiva un bien de una dependencia organizativa a otra

BAJA.

Cuando el responsable de una Dependencia Organizativa tenga conocimiento de la avería, obsolescencia, robo, pérdida o cesión de un bien registrado bajo su responsabilidad, lo comunicará a la Gerencia, a través de la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad. A partir de ese momento el elemento en cuestión quedará a disposición de la Gerencia, que decidirá si la baja es temporal o definitiva.

21.3.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL INVENTARIO.

La Universidad velará por el correcto cumplimiento de la presente normativa, estableciendo para ello los sistemas de control necesarios. Asimismo, y enmarcadas dentro de los controles habituales y rutinarios, se realizarán comprobaciones materiales de Inventario en las Unidades de Gasto seleccionadas, de las cuales se elevará informe al Rector, así como a las Unidades objeto de estudio.

Artículo 22. CONTROL INTERNO

22.1. Órgano de control interno. Principios de actuación. Facultades y deberes.

Para asegurar el cumplimiento del mandato contenido en el artículo 167.3 de los Estatutos de la UPCT, corresponderá al Servicio de Control Interno realizar el control de la gestión económico-financiera de la Universidad, con la extensión y el alcance que se determinan en las presentes normas.

Sus funciones se desarrollarán conforme a los principios de autonomía funcional y procedimiento contradictorio.

Los funcionarios que desempeñen las funciones de control deberán guardar la confidencialidad y el secreto respecto de los asuntos que conozcan por razón de su trabajo. Los datos, informes o antecedentes obtenidos en el desarrollo de sus funciones solo podrán utilizarse para los fines del control.

Los responsables de las distintas unidades de gasto, servicios y órganos de la Universidad deberán prestar la debida colaboración al órgano de control y facilitarle la documentación e información necesaria para el ejercicio de sus funciones de comprobación. A estos efectos, el órgano de control podrá recabar de aquéllos los asesoramientos jurídicos y técnicos que estime precisos.

22.2. Formas de ejercicio.

El control interno se realizará mediante el ejercicio de la función fiscalizadora y del control financiero.

- La función fiscalizadora tiene por objeto controlar los actos de la UPCT que den lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la aplicación o inversión en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.
- El control financiero tiene por objeto verificar que la gestión económico-financiera de la UPCT se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera: economía, eficacia y eficiencia.

22.3. Plan de Control.

El responsable del Servicio de control interno propondrá, para su aprobación por el Rector, un Plan Anual de Control Interno que servirá de base para los controles que se realizarán a lo largo del ejercicio. En dicho Plan se concretarán aquellos extremos del control interno que no resulten regulados de manera específica en las presentes normas, con respeto a lo establecido en ellas. En particular, el Plan concretará la forma en que se ejercerá el control interno sobre los distintos tipos de gastos e ingresos, de conformidad con lo dispuesto en los apartados siguientes.

El Plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado para la realización de controles específicos, o en atención a los medios disponibles y por otras razones debidamente ponderadas.

22.4. Función fiscalizadora de derechos e ingresos y de gastos y pagos.

22.4.1. La función fiscalizadora de derechos e ingresos se efectuará mediante controles posteriores en los términos previstos en el Plan de Control para el control financiero de ingresos.

22.4.2. La función fiscalizadora de gastos y pagos tendrá el siguiente contenido y alcance:

A) La **fiscalización previa** de aquellos **actos** de los órganos de la UPCT **de los que puedan derivarse obligaciones de contenido económico**, entre los que estarán incluidos:

- Los convenios que suscriba la Universidad que tengan contenido económico en términos de ingresos o de gastos.
- Los expedientes de contratación. A estos efectos se convocará a un responsable del Servicio de Control Interno a las Mesas de contratación que se constituyan.

La fiscalización previa tendrá carácter formal y consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo de que se trate, mediante el examen de todos los documentos que deban estar incorporados al expediente.

Esta fiscalización previa se realizará necesariamente en las fases de compromiso de gasto y de reconocimiento de obligaciones. Y en los casos de expedientes de contratación se realizará igualmente en la fase de aprobación del gasto.

Exención de fiscalización previa. No obstante lo dispuesto anteriormente, no estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, así como los de carácter periódico y los demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como los gastos que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

La fiscalización previa estará limitada a la comprobación de aquellos extremos que se concretan en el Acuerdo de 31 de julio de 2009 del Consejo de Gobierno de la CARM por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, respecto al ejercicio de la función interventora, en lo que sean de aplicación a la Universidad. A estos efectos, se faculta al responsable del servicio de control interno, con la aprobación de Gerencia, para elaborar instrucciones en las que se detallen, para cada expediente o gasto, los extremos que van a ser comprobados y los documentos que los acrediten y que deben serle remitidos.

El cumplimiento de la legalidad en los extremos no comprobados en el régimen de fiscalización limitada previa anteriormente establecido, así como de los actos y gastos no sometidos a fiscalización previa podrá ser objeto de verificación en un control posterior sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes. El alcance y contenido y los términos en que este control posterior se llevará a cabo se establecerán en el Plan de Control.

B) La **fiscalización formal y material del pago** que consisten, respectivamente, en verificar la correcta expedición de las órdenes de pago y en verificar que el pago se ha dispuesto por órgano competente y que se realiza a favor del perceptor y por el importe establecido. Ambas se ejercitarán en los términos que establezca el Plan de Control.

C) Finalmente, la **comprobación material de inversiones y gastos** tiene por objeto verificar la real y efectiva aplicación de los fondos públicos de la UPCT y los supuestos y condiciones en que se realizará se concretarán anualmente en el Plan de Control.

22.4.3. Procedimiento de fiscalización previa.

Cuando un gasto esté sujeto a fiscalización previa el órgano de control interno recibirá el expediente original completo una vez reunidos todos los justificantes, emitidos los informes preceptivos y cuando esté en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente. El expediente se fiscalizará en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo quedará en suspenso cuando el órgano de control interno solicite asesoramiento técnico o jurídico, quedando obligado a dar cuenta de dicha circunstancia al responsable del gasto.

Si el órgano de control interno considera que el expediente objeto de fiscalización se ajusta a la legalidad, hará constar su conformidad, sin necesidad de motivarla.

Si el expediente fiscalizado incumpliese con alguno de los requisitos exigibles, deberá formular sus reparos por escrito. Dichos reparos deberán ser motivados y fundados en las normas que recojan el criterio manifestado y deberán comprender todas las objeciones observadas en el expediente.

El reparo suspenderá la tramitación del expediente, hasta que sea solventado, en los siguientes casos:

- Cuando se base en la insuficiencia del crédito o el propuesto no se considere adecuado.
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa o no se acredite suficientemente el derecho del acreedor.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites que, a juicio del órgano de control interno, sean esenciales.
- Cuando el órgano de control interno estime que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Universidad o a un tercero.

En cualquier caso los expedientes podrán ser fiscalizados favorablemente, siempre que los requisitos o trámites incumplidos no sean esenciales. En este caso, el órgano de control interno podrá formular observaciones complementarias que no suspenderán la tramitación de los expedientes.

Si el órgano, unidad o servicio al que se dirija el reparo lo acepta, deberá subsanar las deficiencias detectadas y remitir de nuevo el expediente al órgano de control interno en el plazo de quince días. Si discrepa del reparo formulado, planteará, en el plazo de quince días, discrepancia ante el Rector, debidamente motivada, mencionando los preceptos legales en los que justifica su criterio. Las opiniones del órgano de control interno respecto al cumplimiento de las normas no prevalecerán sobre las de los órganos de gestión. Las opiniones emitidas por ambos se tendrán en cuenta en el conocimiento de las discrepancias que se planteen, que serán resueltas por el Rector.

22.5. Control financiero.

El control financiero se efectuará mediante auditorías u otras técnicas de control, pudiendo estar sujeto al mismo cualquier gasto o ingreso, haya sido o no objeto de control previo de legalidad. Podrá realizarse mediante la aplicación de esas técnicas de control sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes objeto de control. Las áreas sobre las que se realizará el control financiero y los objetivos perseguidos se concretarán anualmente en el Plan de Control.

El resultado de los procedimientos de control financiero se plasmará en un informe específico para cada una de las áreas sobre las que se extienda el control. Estos informes contendrán los hechos que se hayan puesto de manifiesto en el procedimiento y, en su caso, las recomendaciones para la mejora de los procedimientos de gestión económico-financiera.

Dichos informes tendrán carácter provisional y se remitirán al responsable de la unidad de gasto controlada para que, en el plazo máximo de 15 días, formule las alegaciones que estime oportunas. En caso de no formularse alegaciones los informes provisionales se tendrán por definitivos y se remitirán al Rector, bien por separado o refundidos en un solo informe global de ejecución del Plan de Control. En el caso de que se hubiesen formulado alegaciones, el órgano de control interno deberá elaborar un informe definitivo en el que se recojan dichas alegaciones

y su opinión sobre las mismas, que será remitido al responsable de la actividad controlada y al Rector.

Las sociedades mercantiles, los particulares y entidades públicas y privadas, que reciban algún tipo de subvención por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena podrán ser objeto de Control Financiero. En estos casos el control tendrá por objeto la verificación de la adecuación de la ayuda a los fines públicos que determinaron su concesión, la correcta y adecuada obtención, utilización y disfrute, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas y, en su caso, el cumplimiento de los objetivos previstos.

Artículo 23. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE PAGO

23.1. PAGOS A JUSTIFICAR

Tendrán el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos, sin la previa aportación de la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 20 de la presente normativa y que no se puedan atender con el sistema de “anticipos de caja fija”.

Los documentos “a justificar” se librarán por un importe máximo de 12.000 euros y se contabilizarán por la naturaleza cierta del mismo. Dichos documentos a justificar en ningún caso se podrán solicitar para atender gastos de personal. Su utilización se reducirá fundamentalmente para atender gastos de funcionamiento e inversiones.

Los perceptores de estas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que excepcionalmente podrá ser ampliado según lo establecido en el artículo 53 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

23.2. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1. Se entienden por anticipos de Caja Fija las provisiones de fondos de carácter permanente y extrapresupuestarios que se realizan a las distintas oficinas gestoras o pagadurías. Será competencia de la Gerencia el establecimiento y regulación de las “Cajas Fijas” necesarias en la UPCT, de conformidad con lo establecido en las normas estatales y autonómicas aplicables y lo que se dispone en los apartados siguientes, si bien dicha regulación será fundamentalmente la establecida con carácter general en el Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y las Órdenes dictadas por la CARM al respecto.

2. Para el año 2010 se ha considerado conveniente la existencia de una Caja Fija, con su correspondiente cuenta corriente, en cada uno de los Departamentos y Centros de la UPCT, así como en el Servicio General de Economía y Finanzas, en el Consejo de Estudiantes y en la Finca Tomás Ferro siendo cuentadantes de las mismas los responsables de las correspondientes Unidades de Gasto. Dichos responsables, al objeto de agilizar los pagos, pueden autorizar la disposición de una caja de efectivo. Ello no obstante, la Gerencia podrá acordar la existencia de otras cajas fijas con carácter excepcional.

3. Estos anticipos de caja tendrán la consideración de fondos de la Tesorería de la Universidad Politécnica de Cartagena. El importe a consignar en cada uno de los acuerdos de caja fija no podrá superar en ningún caso el 20% del crédito asignado a cada Unidad en el Capítulo II, a excepción de que por razones operativas se respeten las provisiones de fondos del ejercicio anterior.

4. Con cargo a la “Caja Fija” se podrá proceder a la atención inmediata de gastos del Capítulo II y aquellos otros que, excepcionalmente y de forma motivada, acuerde el Rector mediante Resolución siempre que los gastos no superen individualizadamente el importe de 4.500 euros, salvo las siguientes excepciones: los gastos de energía eléctrica, combustibles, agua y teléfono. Asimismo, una vez establecido dicho sistema, no se podrán tramitar por pago directo gastos que sean susceptibles de abonarse a través de la caja fija cuyo importe sea inferior a 1500 euros con excepción de aquellos que lleven aparejada una retención en concepto de IRPF del perceptor.

Por resolución R-016/09 de 9 de enero, se autoriza que, con cargo a cada una de las cajas fijas, puedan atenderse pagos imputables a los subconceptos económicos que desarrollan el concepto presupuestario “643.Investigación contratada”, excepto los subconceptos 10 y 11 que, por su especial naturaleza no podrán tramitarse mediante la caja fija,

5. Trimestralmente los cajeros pagadores presentarán los Estados de Situación de la Tesorería de las cuentas corrientes de “Caja Fija”. La fecha límite para la presentación de estos estados serán el 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y el último para el cierre del ejercicio, En caso de incumplimiento de dichos plazos no se realizarán reposiciones de fondos a dichas cuentas hasta que se hayan presentado debidamente. En la orden de cierre de cada año se fijara la fecha límite de entrega de las cuentas justificativas de los fondos percibidos. Aquellos gastos que por cualquier motivo no hayan podido ser justificados en dicha fecha, deberán ser tramitados con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente.

Artículo 24. DEDUCIBILIDAD DE LAS CUOTAS DE IVA SOPORTADAS.

1. Para la deducción del IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que se efectúen durante el ejercicio se aplicará el régimen de deducción en sectores diferenciados de la actividad previsto en el artículo 101 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del IVA.

2. La deducibilidad o no de tales cuotas y el porcentaje en el que, en su caso, resultarán deducibles, dependerá del destino previsible que vaya a darse a los bienes y servicios y, en concreto, de que tales bienes y servicios vayan a ser utilizados exclusivamente en una u otra de las actividades o sectores diferenciados de la actividad de la Universidad, pudiendo acreditarlo así ante la Administración Tributaria, o que sean de utilización común a todos ellos.

No obstante, por aplicación del artículo 96 de la Ley del IVA, en ningún caso serán deducibles las cuotas de IVA soportadas en adquisiciones de bienes o servicios que se imputen al subconcepto 226.01.Atenciones protocolarias.

3. Desde el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación se determinarán las actividades que confieren derecho a deducir y las que no otorgan este derecho, así como los porcentajes aplicables a cada actividad, que se comunicarán a los responsables de las distintas unidades de gasto, junto con los criterios y porcentajes de deducción que, en principio, les correspondería aplicar en las adquisiciones de bienes y servicios imputables al presupuesto de cada una de ellas.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, la aplicación de estos criterios y porcentajes no será automática, sino que corresponderá al proponente del gasto y/o al responsable de la unidad a la que se impute el mismo, valorar en cada caso si el bien o servicio adquirido se va a utilizar exclusivamente en una actividad u otra, o si es de utilización común a todas ellas, así como decidir si existen medios para acreditar dicha utilización, determinando de este modo el porcentaje de deducción aplicable a la adquisición de que se trate.

Artículo 25. BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO

25.1 BIENES ADQUIRIDOS EN EL EXTRANJERO

En función del tratamiento del IVA, se distingue entre aquellos bienes adquiridos en países de la Unión Europea (adquisiciones intracomunitarias) y los adquiridos en otros países (importaciones de bienes).

En las adquisiciones intracomunitarias de bienes el IVA se liquidará en España, y será la Universidad quien tendrá la consideración de sujeto pasivo del impuesto. Por tanto ninguna factura procedente de un país de la UE deberá liquidar el IVA.

En el caso de las importaciones de bienes, será la aduana quien liquide el impuesto y las tasas arancelarias.

En las adquisiciones intracomunitarias de bienes, el responsable de la Unidad de Gasto deberá proceder a la liquidación de IVA en aplicando el tipo impositivo que proceda a la base imponible de la factura, independientemente de que el IVA sea o no deducible.

En el pago de estas operaciones y para evitar gastos adicionales, es necesario que junto al resto de datos bancarios y del proveedor, recogidos en el artículo 20 de esta normativa, se indique el **IBAN** (Código Internacional de Cuenta Bancaria), que deberá ser facilitado por el proveedor.

25.2 SERVICIOS RECIBIDOS DE EXTRANJEROS.

Al igual que en el epígrafe anterior, en los servicios se distinguirá entre aquellos que se adquieran a un tercero establecido en algún país de la Unión Europea y aquellos establecidos fuera de ella, ya que todas las adquisiciones de servicios deben tributar por el IVA en España y no en el país del prestador del servicio, salvo en los casos particulares exceptuados en la propia Ley del IVA.

En el caso de terceros establecidos en la UE, la Universidad, en cuanto destinataria de las operaciones, será el sujeto pasivo y, por tanto para la liquidación del IVA correspondiente a las mismas deberá procederse de manera similar a la prevista para las adquisiciones intracomunitarias de bienes. No obstante, se registrará una “autofactura” en el sistema de información contable, aplicando el tipo impositivo que proceda a la base imponible de la factura, independientemente de que el IVA sea o no deducible.

Artículo 26. ATENCIONES PROTOCOLARIAS

Como norma general, para aquellas atenciones protocolarias cuyo importe (IVA incluido) sea superior a 50 euros, será imprescindible la previa solicitud de autorización por escrito, justificando la necesidad del gasto, a la Gerencia de la UPCT, entendiéndose tácitamente concedida si no existe denegación expresa. La solicitud deberá especificar la aplicación presupuestaria a la que se imputará el gasto. El justificante de gasto, así como copia de la solicitud enviada, se incluirá en la correspondiente cuenta justificativa del Centro o Departamento. El Gerente, con el visto bueno del Rector, denegará expresamente aquellas atenciones que se consideren improcedentes.

Para aquellas Unidades de Gasto que no dispongan de caja fija, la tramitación será la ordinaria por pago directo, incluyendo asimismo la fotocopia de la solicitud enviada.

No obstante lo establecido anteriormente, en el caso de atenciones protocolarias que se abonen con cargo a créditos afectados a unos ingresos determinados dentro de las unidades de gasto 30.05.18 y 30.05.21, la solicitud de autorización se formulará, independientemente de su

cuantía, al Vicerrector de Investigación e Innovación, siguiendo el modelo que facilitará el Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica, que podrá denegarla en los casos en que el gasto en cuestión no sea adecuado a la subvención recibida, de acuerdo con lo dispuesto en las normas reguladoras de su concesión y justificación.

Estarán exceptuados del régimen establecido en los párrafos anteriores, no necesitando autorización expresa o tácita alguna, aquellas atenciones protocolarias que se abonen con cargo créditos generados mediante la previsión contenida en el artículo 83 de la LOU.

Artículo 27. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

La normativa aplicable será la recogida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

27.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes normas serán de aplicación a todo el personal dependiente de la UPCT, no incluyéndose por consiguiente, ni los alumnos ni los becarios, que requerirán de una autorización especial mediante Resolución Rectoral, ni el personal ajeno que igualmente requerirá su propia resolución. En cualquier caso, las autorizaciones que se emitan, equiparán los alumnos al grupo III de los previstos en el Real Decreto y a los becarios al grupo II.

27.2. SUPUESTOS QUE DARÁN ORIGEN A INDEMNIZACIÓN.

Darán origen a indemnización o compensación:

- a) Las comisiones de servicios con derecho a indemnización.
- b) Las asistencias por concurrencia a Tribunales de Oposiciones o concursos convocados por la UPCT, por la colaboración en la impartición de cursos de formación y por la participación en reuniones como miembros de Juntas Electorales.

27.3. COMISIONES DE SERVICIO.

27.3.1. Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.

Son comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que se autoricen u ordenen al personal de la UPCT y que deban desempeñar fuera del término municipal de Cartagena y del término municipal de su residencia.

No darán lugar a indemnización aquellas comisiones que tengan lugar a iniciativa propia o haya renuncia expresa de dicha indemnización.

Tendrán esta consideración de comisiones de servicio no indemnizables, los desplazamientos del personal docente de la UPCT para la participación como candidatos en la realización de pruebas de habilitación o similares.

27.3.2. Designación de las comisiones de servicio.

La designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización corresponde al responsable de cada Unidad de Gasto, según se establece en el artículo 16 de las presentes normas, que financien el desplazamiento, según el caso. Cuando el comisionado es alguno de éstos, será el propio Rector quien debe realizar la designación.

La Resolución Rectoral 1006/08, de 3 de diciembre, recoge la delegación de competencias de los asuntos económicos relativos a las indemnizaciones por razón del servicio de los Directores

y Decanos de Centro y Directores de Departamento de la UPCT, en el Vicerrector de Planificación y Coordinación Los actos que se firmen en virtud de esta Resolución, deberán hacerlo constar expresamente.

27.3.3. Duración de las comisiones de servicio.

Toda comisión de servicio con derecho a indemnización, salvo casos excepcionales, no durará más de un mes en territorio nacional y de tres en el extranjero. Las comisiones cuya duración se prevea superior a dicho límite tendrán la consideración de residencia eventual.

27.3.4. Clases de indemnizaciones.

Dieta es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial.

Indemnización de residencia eventual es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial en los casos descritos en la norma tercera.

Gastos de viaje es la cantidad que se abona por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

27.3.5. Importe y criterios para el devengo de dietas

A) En las comisiones de servicio se percibirán las dietas a cuyo devengo se tenga derecho, de acuerdo con los grupos y cuantías que se establecen en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio con la salvedad de que en la UPCT las cantidades a percibir por los grupos II y III serán las establecidas en el Real Decreto 462/2002 para el grupo II.

B) Las cuantías fijadas comprenden los gastos de manutención correspondientes a la comida y la cena y los importes máximos que por gastos de alojamiento, desayuno y teléfono se pueden percibir día a día. Ello no obstante, se podrán percibir cantidades superiores en concepto de alojamiento, si así se autoriza en la orden de comisión, en los casos de asistencia a congresos y similares, cuando las tarifas de los hoteles ofertados por la organización superen las cuantías previstas y se justifique documentalmente.

C) Los responsables de las unidades de gastos autorizarán excepcionalmente, que se eleve la cuantía de las dietas por alojamiento en determinadas épocas y ciudades del territorio nacional, según se establece en el artículo 11 del Real Decreto 462/2002, siempre y cuando las mencionadas cuantías vengan aprobadas por un Acuerdo Ministerial.

D) Por otra parte, cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordena la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado-justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.

E) Las dietas a percibir por gastos de manutención se ajustarán a las fechas y horas de salida y regreso declaradas por el comisionado con el visto bueno del responsable que autorizó la comisión, de acuerdo con las siguientes normas:

-Salida y regreso en el mismo día:

En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo, cuando teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice

después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

-En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprenda parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

-En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.
- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.
- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

-En los casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Autorización de la Comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50% de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación de dicho gasto mediante factura o recibo.

F) Procederá también el abono de dietas al personal de la UPCT que sea designado para la participación en Mesas Electorales en aquellos procesos electorales que al efecto y de conformidad con la normativa vigente se realicen. Será requisito imprescindible que el periodo de permanencia en dicha Mesa incluya jornada de mañana y tarde.

G) Ningún comisionado podrá percibir dietas de grupo superior al que le corresponda, aunque realice el servicio por delegación o en representación de una autoridad o funcionario clasificado en grupo superior.

H) En el caso del Rector, será resarcido por la cuantía exacta de los gastos realizados que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la justificación documental de los mismos. No obstante podrá optar por acogerse régimen de indemnización por razón de servicio para dietas, establecido con carácter general.

I) Quienes actúen en comisión de servicios formando parte de delegaciones oficiales presididas por el Rector, podrán ser resarcidos por la cuantía exacta de los gastos realizados por ellos de acuerdo con la justificación documental de los mismos.

27.3.6. Indemnizaciones por gastos de viaje.

Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la UPCT desde el lugar del inicio hasta el destino y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la comisión, procurándose que el desplazamiento se efectúe por líneas regulares.

a) Si al autorizar la comisión de servicio no se determinara expresamente el medio de transporte, el comisionado podrá emplear los medios regulares disponibles, de acuerdo con lo establecido en las presentes normas.

Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas correspondientes a las clases que, para los distintos grupos se señalan a continuación:

- Avión: clase turista o clase de cuantía inferior a la prevista para aquélla.
- Trenes de alta velocidad y velocidad alta: grupo primero, clase preferente; segundo y tercer grupos, clase turista.
- Trenes nocturnos: grupo primero, cama preferente; segundo y tercer grupos, cama turista o literas.
- Trenes convencionales y otros medios de transporte: grupos primero y segundo, clase primera o preferente; tercer grupo, clase segunda o turista.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en casos de urgencia, cuando no hubiera billete o pasaje de la clase que corresponda, o por motivos de representación o duración de los viajes, el Rector podrá autorizar una clase superior.

b) Para el uso del vehículo particular en el desplazamiento deben observarse los siguientes requisitos:

- Se deberá solicitar autorización para el uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje, haciendo constar en el escrito de autorización la matrícula del vehículo que se utilizará. Podrá pedirse justificación de este uso por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.
- La cuantía de la indemnización será la que periódicamente se fije mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (actualmente 0,19 € por Km).
- Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas que fueran necesarios por las características del recorrido, siempre que en uno y otro caso se justifiquen documentalmente y sean autorizados por el órgano que designa la comisión.
- Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.

c) De manera excepcional podrá autorizarse en la orden de comisión que se utilicen para el desplazamiento o parte del mismo, taxis o vehículos de alquiler, con o sin conductor, en cuyo caso el importe a percibir por gastos de viaje será exclusivamente el realmente gastado y justificado.

d) Cuando en la orden de comisión se autorice su utilización, serán asimismo indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi entre las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos y el lugar de destino de la comisión o el lugar de la residencia oficial, según se trate de ida o regreso, respectivamente, así como los correspondientes a gestiones o diligencias, en dicho lugar, específicamente relacionadas con el servicio de que se trate y siempre que los medios regulares de transporte colectivo resulten claramente inadecuados.

27.3.7. Anticipos

El personal a quien se encomiende una comisión de servicio con derecho a indemnización podrá percibir por adelantado el importe aproximado (80%) de las dietas y gastos de viaje sin perjuicio de la devolución del anticipo total o parcial, una vez finalizada la comisión de servicios. A tal fin, se autorizará la existencia de fondos a justificar para el adelanto de la indemnización.

Todas las indemnizaciones por razón del servicio se rendirán a la Unidad de Asuntos Económicos, así como sus anticipos, acompañándose en todos los casos de la correspondiente documentación justificativa. (Este apartado no será de aplicación a aquellas Unidades que dispongan de caja fija, que las incluirán en la cuenta justificativa de la correspondiente solicitud de reposición)

27.4. ASISTENCIAS

Se entenderá por “asistencia” la indemnización que corresponda abonar por la participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos convocados por la UPCT. Dichas percepciones serán compatibles con las dietas que puedan corresponder.

No procederá el abono de asistencias cuando los concursos u oposiciones a celebrar no conlleven la celebración de pruebas o exámenes.

Las cuantías fijadas se incrementarán en el 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

Procederá también el abono de asistencias al personal de la UPCT que imparta cursos de formación, por los conceptos y cuantías establecidas en la normativa específica que los regule, así como por la asistencia a las sesiones o reuniones que en el marco de un proceso electoral celebren los miembros de la correspondiente Junta Electoral, en aquellos procesos que de manera expresa autorice el Secretario General con el visto bueno del Gerente.

27.5. JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Una vez realizada la comisión de servicios, y dentro del plazo de 15 días, el interesado habrá de presentar los siguientes documentos:

- Autorización de indemnización por razón del servicio, según modelo habilitado en la web, con declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los diferentes puntos, con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada. firmada por la autoridad que la propone y autoriza.
- Liquidación de indemnización por razón del servicio, según modelo habilitado en la web, que incluirá la cuenta justificativa, firmada por el interesado, acompañada de todos los justificantes originales y reflejándose en la misma las cantidades que correspondan por alojamiento, por manutención y por gastos de locomoción, separadamente.

El exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del comisionado.

Las cantidades invertidas en gastos de viaje se justificarán con los billetes o pasajes originales y, si éstos se hubieran extraviado, deberá acompañarse una certificación de la correspondiente empresa de transporte, en la que se acredite el precio del billete o pasaje y la fecha de realización efectiva del viaje.

Artículo 28. GASTOS PLURIANUALES

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan. Tales gastos se podrán efectuar siempre que tengan como objeto financiar alguna de las actividades recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Su autorización y disposición se acomodará a lo dispuesto en la citada Ley.

Los gastos de carácter plurianual que se comprometan durante el ejercicio darán lugar, por lo que se refiere al ejercicio en que se adquiere el compromiso, a las fases de gasto que corresponda de acuerdo con lo establecido en la norma general de tramitación de gastos o en las normas especiales de tramitación. Por lo que se refiere a los gastos de ejercicios posteriores, las autorizaciones y compromisos de gasto que se adquieran serán objeto de contabilización independiente, debiéndose tramitar los documentos contables correspondientes.

TITULO IV

DE LOS INGRESOS

Artículo 29. FASES DE LA GESTIÓN DE INGRESOS

En la gestión del Presupuesto de Ingresos se distinguirán las siguientes fases:

- Reconocimiento del derecho, que es el acto en el cual se reconoce el derecho de la Universidad Politécnica de Cartagena a la percepción de cantidades ciertas.
- Extinción del derecho o cobro realizado, que se corresponde con el ingreso realmente recaudado.

Aquellos supuestos en que cualquier ente o persona pública o privada se obligue mediante un acuerdo o concierto con la Universidad a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada, constituirá un compromiso firme de ingreso o aportación.

Cumplidas por la Universidad las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo o concierto, el compromiso de ingreso dará lugar al reconocimiento del derecho.

Artículo 30. NORMA GENERAL DE TRAMITACIÓN DE INGRESOS

1. La gestión del Presupuesto de Ingresos se realizará de forma centralizada por la Unidad de Asuntos Económicos salvo aquellos supuestos en que expresamente se indique.

Por tal motivo las Unidades Gestoras que tramiten ingresos por transferencias y subvenciones, deberán comunicar a dicha Unidad los datos relativos al ingreso y la asunción de su gestión

Con carácter previo a la aprobación de cualquier precio público por el Consejo de Social, será imprescindible el informe favorable del Vicerrectorado de Planificación y Coordinación.

En los casos contemplados en el Art. 83 de la LOU, así como en los demás que sea necesaria la emisión de factura por la Universidad, será necesario enviar a la Unidad de Asuntos Económicos el modelo de solicitud de factura recogido en el Anexo VIII.

Cuando por cualquier causa deban rectificarse las facturas inicialmente emitidas, deberá igualmente enviarse a la Unidad de Asuntos Económicos el modelo de solicitud de rectificación de factura recogido en el Anexo VIII con los datos necesarios para proceder a esa rectificación, excepto en los casos previstos en el artículo 32 de estas normas de ejecución, indicando expresamente el motivo de la rectificación.

En el supuesto de que los ingresos obtenidos supongan una modificación presupuestaria, se atenderá a lo establecido en el Artículo 14 de esta Normativa.

Cualquier ingreso obtenido por la Universidad que de acuerdo con la presente normativa, vaya a generar crédito en alguna unidad de gasto, estará sujeto, previamente a dicha generación, a una retención del 15% de los ingresos obtenidos (IVA excluido) en concepto de gastos de difícil imputación a los trabajos o servicios y como contribución a los gastos generales de la Universidad.

En el caso de ingresos obtenidos mediante subvención se estará a lo dispuesto en la orden de concesión sobre la ejecución del gasto, para establecer la procedencia de la retención.

Con carácter excepcional, mediante convenio válidamente celebrado, podrá atenderse a un porcentaje de retención diferente cuando la entidad concedente de los fondos establezca unas condiciones de justificación de los gastos que así lo requieran.

2. Con carácter general, los contratos realizados al amparo del artículo 83 de la LOU tendrán una retención total del 15 %. El 15% retenido se distribuirá:

- 5% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- 5% Gastos generales UPCT.
- 5% Departamento del investigador principal o responsable del contrato (a no ser que éste proponga otra distribución entre departamentos de la UPCT). Se destinará exclusivamente a material inventariable tanto docente como investigador. En casos excepcionales, y con el visto bueno de la Comisión de Investigación e Innovación, se podrán dedicar dichos recursos a becas o contratos de I+D+I, de al menos un año de duración, para realizar tesis doctorales, así como a estancias del PDI en centros de investigación extranjeros de al menos dos meses de duración.

3. Cuando los contratos destinen al menos el 25% a material inventariable para investigación, sólo tendrán una retención del 5%, la destinada a “Gastos generales UPCT.

4. En contratos del artículo 83 de la LOU en los que se acredite adecuadamente la concesión de una ayuda del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) a la empresa contratante la retención total será del 10%, quedando sin retener el 5% de gastos generales de la UPCT.

5. La distribución de los ingresos obtenidos por explotación de los resultados protegidos será la siguiente:

5.1. En el caso de que los gastos derivados de la protección de los resultados no hayan sido cofinanciados por la UPCT, la retención será del 20%. La retención se distribuirá:

- o 5% Grupo de investigación.
- o 5% Departamento del investigador responsable (a no ser que éste proponga otra distribución entre departamentos de la UPCT).
- o 5% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- o 5% Gastos generales UPCT.

5.2. En el caso de que los gastos derivados de la protección de los resultados hayan sido cofinanciados por la UPCT, la retención será del 40%. La retención se distribuirá:

- o 10% Grupo de investigación.
- o 10% Departamento del investigador responsable (a no ser que éste proponga otra distribución entre departamentos de la UPCT).
- o 10% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- o 10% Gastos generales UPCT.

6. Con carácter general, los proyectos de investigación subvencionada tendrán la retención indicada en su concesión. El importe retenido se distribuirá de la siguiente manera:

- 50% Gastos generales UPCT.
- 50% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

7. Las retenciones practicadas a los proyectos financiados por programas europeos se ajustarán a lo siguiente:

7.1. Proyectos del 7PM: retención del 20% de los ingresos efectuados por la Comisión Europea, la cual se repartirá de la siguiente manera:

- 5% Costes generales UPCT.
- 5% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- 10% OPECT.

7.2. Proyectos CIP: retención del 10% de los ingresos efectuados por la Comisión Europea, la cual se repartirá de la siguiente manera:

- 5% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- 5% OPECT.

7.3. Proyectos de otros Programas: retención estipulada en la concesión. El reparto de la retención se realizará de la siguiente manera:

- 50% Vicerrectorado de Investigación e Innovación.
- 50% OPECT.

Artículo 31. CESIÓN DE ESPACIOS A INSTITUCIONES AJENAS A LA UPCT

La Universidad Politécnica de Cartagena como institución abierta a su entorno cultural, social, político y económico, pone su patrimonio a disposición de la sociedad y la cultura.

La Universidad dispone de múltiples espacios para la celebración de diferentes eventos, tales como congresos, exámenes, asambleas, exposiciones, etc. Al objeto de optimizar los recursos disponibles, dada su alta demanda por instituciones ajenas a la UPCT, se hace necesario implantar una normativa en la que se establezcan las condiciones de uso y precios de dichos espacios, de tal forma que la prestación de dicho servicio público no suponga un coste adicional para la Universidad.

La cesión de espacios se autorizará a instituciones ajenas a la UPCT, siempre que ello no afecte al normal funcionamiento de las actividades académicas, previa solicitud dirigida a Gerencia. La Universidad, por compromisos imprevistos de inexcusable cumplimiento, podrá anular o modificar la fecha u hora de cualquier autorización, sin que ello suponga responsabilidad por su parte, salvo en la devolución del importe abonado.

Las solicitudes deberán ser cursadas con una antelación mínima de 2 meses a la celebración del evento previsto. Gerencia podrá autorizar o desestimar la petición y en su caso requerirá la autorización del Decanato, la Dirección o responsable del espacio.

La petición deberá realizarla cumplimentando la solicitud según el modelo que encontrará en nuestra web, http://www.upct.es/contenido/servicios/servicio_general.php, donde se hará constar entre otras informaciones, la persona y entidad en nombre de quien realiza la reserva, el promotor de la actividad, la organización o institución que efectúa la reserva, el responsable del evento, memoria sucinta de la actividad a desarrollar, así como la fecha y horario y datos de contacto.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de esta normativa, así como de las tarifas correspondientes.

Formalizada la solicitud, se acordará con el solicitante los detalles de la cesión y se le informará del importe a satisfacer en concepto de utilización de bienes patrimoniales y medios solicitados. Dicha reserva no tendrá efectos hasta que se produzca el ingreso del importe correspondiente, en la cuenta de la Universidad habilitada a tal efecto.

Cualquier necesidad de mobiliario o equipos distintos de los que como norma general se encuentran ubicados en el espacio cedido, correrá por cuenta de la entidad solicitante, previa autorización de la Universidad.

La Universidad podrá exigir al peticionario la constitución de un aval o fianza para cubrir cualquier desperfecto que se pudiera ocasionar, o la eventual desaparición de cualquier elemento. El peticionario, en el momento de formalizar la solicitud, asume cualquier gasto adicional con motivo de desperfectos que pudieran producirse durante el uso de las instalaciones.

Finalizada la actividad, el solicitante está obligado a retirar cualquier mobiliario, equipos, útiles, etc. dejando la instalación en su estado original.

En caso de producirse por el solicitante la anulación de la reserva, se devolverá el 50% del importe ingresado.

Las tarifas aplicables serán las aprobadas por el Consejo Social, no obstante la Gerencia de la Universidad establecerá la tarifa aplicable para aquellas dependencias que puedan ser objeto de cesión y cuya tarifa no se haya previsto.

Las tarifas para el ejercicio 2011 son las siguientes:

DETALLE, CAPACIDAD Y PRECIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS UPCT			
ESPACIOS	EDIFICIOS	Media Jornada	Jornada Completa
Paraninfo de la Universidad - 550 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla y otros	ETSII Antiguo Hospital de Marina	630 €	900 €
Salón de Actos - 500 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla y otros	FCCE Antiguo Cuartel Inst. Marinería	630 €	900 €
Salón de Actos - 220 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla y otros	R.U. Alberto Colao	350 €	500 €
Salón de Grados - 180 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla y otros	ETSIA Paseo Alfonso XIII	280 €	400 €
Salón de Grados - 70 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla y otros	ETSII Antiguo Hospital de Marina	280 €	400 €
Salón de Grados - 100 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla y otros	ETSINO Paseo Alfonso XIII	280 €	400 €
Salón de Grados - 120 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla y otros	ETSIT Antiguo Cuartel Antigonos	280 €	400 €
Salón de Grados - 120 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla y otros	FCCE Antiguo Cuartel Inst. Marinería	490 €	700 €
Salón de Grados - 95 plazas Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla y otros	ARQ&IDE & EICM Paseo Alfonso XIII	280 €	400 €
Salas Multiuso	Centros	280 €	400 €
Sala Multiuso Pizarra, megafonía, cañón de video con pantalla y otros	Antiguo Hospital de Marina	280 €	400 €
Salas Multiuso	Antiguo Cuartel Inst. Marinería 3ª Planta	280 €	400 €
Salas de Juntas	Centros	210 €	300 €

Aulas de entre 50 y 100 plazas	Centros	210 €	300 €
Aulas de entre 100 y 200 plazas	Centros	280 €	400 €
Aulas de más de 200 plazas	Centros	350 €	500 €
Aulas de informática	Centros	300 € + 30 € por puesto	
Aula de formación de 12 a 16 puestos Pcs sobremesa, Internet, Cañón de video, Pantalla táctil.	Servicio de Documentación Antiguo Cuartel Antigones	200 € + 30 € por puesto	
Seminario de formación de 20 a 25 puestos Posibilidad de Pcs Portátiles, Internet.	Servicio de Documentación Antiguo Cuartel Antigones	200 € + 30 € por puesto	
Aula de formación multimedia con Software de control de Pcs de alumnos	Servicio de Documentación Antiguo Cuartel Antigones	200 € + 30 € por puesto	
Videoconferencia con posibilidad de grabación	Servicio de Documentación Antiguo Cuartel Antigones	1ª hora 80 € siguientes horas o fracción 60€/hora.	
Patios y espacios abiertos	Centros	700 €	1.000 €
Espacios para pequeñas exposiciones	Servicio de Documentación Antiguo Cuartel Antigones	210 €	300 €
Espacios para exposiciones	Antiguo Cuartel Inst. Marinería Planta baja	420 €	600 €

La UPCT podrá ceder sus instalaciones en horario de 08:00h a 21:00h, de lunes a viernes. En casos excepcionales y previa autorización, podrá continuar la cesión fuera de dichos horarios. Se considera jornada completa un uso superior a 6 horas por día o cuando, sin sobrepasarlas, la actividad sea de mañana y tarde, a tal efecto, las 15:00 horas establecen el límite.

Cuando la cesión suponga apertura de edificio o que este permanezca abierto fuera de su horario normal, se sumarán a la factura 200 € por día.

Si la actividad requiere el apoyo de personal de la UPCT, de seguridad o de limpieza, la factura se incrementará en 30€/ hora y persona que contribuya a la realización de la actividad.

A la emisión de la factura, los precios se incrementarán con el Impuesto sobre el Valor Añadido legalmente establecido.

Reducción de tarifas:

- Las tarifas se reducirán en un 50% para aquellas instituciones públicas, con carácter benéfico o sin ánimo de lucro que así lo documenten.
- Mediante convenio válidamente celebrado, podrá autorizarse el uso o la cesión de espacios con exención total del pago de las tarifas establecidas en este artículo.
- Para que sea de aplicación cualquier exoneración en el precio, será requisito imprescindible que aparezca en la publicidad del evento, la imagen corporativa de la Universidad Politécnica de Cartagena como colaboradora.

Artículo 32. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

1. La devolución de los precios públicos satisfechos por la prestación de servicios académicos y administrativos de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de la UPCT se efectuará en los casos, con los requisitos y conforme al procedimiento que se establecen en la Resolución R-636/02, de 21 de junio, del Rectorado de la UPCT (corrección de errores mediante Resolución R-863/02, de 21 de octubre).
2. Para la devolución de otros precios públicos como son los derivados de la prestación de servicios por estudios propios de postgrado y especialización, de la prestación de servicios de alojamiento y/o manutención en Residencias Universitarias, por la cesión de espacios, por las actividades de extensión universitaria y otros análogos, se aplicará la siguiente normativa:

- Procederá la devolución en los siguientes casos:

- a) Cuando no se haya prestado el servicio por causa imputable a la UPCT.
- b) Cuando se hayan producido errores materiales o aritméticos en la liquidación correspondiente, que hayan dado lugar a cobros indebidos, excesivos o duplicados.
- c) Cuando concurra cualquier otra circunstancia que determine que el ingreso fue indebido.

- Procedimiento:

El procedimiento se iniciará mediante solicitud del interesado o, excepcionalmente, de oficio.

La solicitud del interesado irá dirigida al Rector de la UPCT y se presentará en el centro, unidad o servicio que prestó el servicio o al que correspondía prestar el servicio que originó el cobro cuya devolución se solicita o en el Registro General de la Universidad.

La instrucción del procedimiento corresponderá al responsable del centro, unidad o servicio referido en el apartado anterior, el cual emitirá un informe en el que deberá hacerse constar la causa de la devolución, la liquidación económica procedente y la indicación de la propuesta de importe a devolver o, en su caso, las razones por las que no procede la devolución.

En los casos en que excepcionalmente se proceda de oficio, el procedimiento se iniciará con el informe referido en el apartado anterior.

Dicho informe, junto con el escrito de solicitud, en su caso, y el resto de la documentación obtenida en el curso de la instrucción del procedimiento, se remitirán a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para que la Sección de Tesorería certifique la efectividad del cobro de la cantidad cuya devolución se pretende.

Cuando para el cobro de los precios públicos cuya devolución se solicita, se hubiera emitido por la UPCT una factura, la devolución requerirá la previa emisión de una factura rectificativa de aquélla, en los términos previstos por el artículo 13 del RD 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. La factura se emitirá por la Unidad de Asuntos Económicos de Apoyo a Proyectos.

- Resolución:

Si el informe resulta favorable a la devolución, el expediente completo se remitirá al Gerente de la UPCT para su resolución, por delegación del Rector.

Si el informe resultase desfavorable, se procederá en la forma prevista en el punto I.8 del Anexo a la Resolución Rectoral R-636/02, de 21 de junio.

- Abono de la devolución.

Si la resolución es favorable a la devolución, ésta se efectuará mediante transferencia a la cuenta indicada por el interesado en su solicitud o la aportada en el curso de la instrucción del procedimiento iniciado de oficio. Para ello desde la Unidad de Asuntos Económicos se elaborará el correspondiente documento contable.

Artículo. 33. GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS AFECTADOS

Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros.

No obstante, en el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados el sistema contable debe reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento

A este respecto, se identificará como un gasto con financiación afectada al gasto presupuestario que, bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades, de carácter público o privado, se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otros gastos de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

Para posibilitar el seguimiento de los gastos con financiación afectada, la gestión presupuestaria de los ingresos y gastos de transferencias y subvenciones se someterá a las siguientes normas:

- a) Se entenderá por Unidad Gestora de un ingreso a la dependencia administrativa de la Universidad responsable de su gestión y de la justificación, en su caso, de los gastos o de la actividad desarrollada, con independencia de a quien le corresponda su ejecución.
- b) Las Unidades Gestoras, en el momento de tener conocimiento del acto administrativo o manifestación de la voluntad de la entidad concedente y en todo caso antes de su ejecución en los presupuestos de ingresos y gastos, deberá comunicar a la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad la realidad del ingreso, la asunción de su gestión y la información económica correspondiente. La Unidad de Asuntos Económicos facilitará en su web el formulario o acceso electrónico correspondiente.
- c) La Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad deberá confirmar a la Unidad Gestora el registro del ingreso y los datos correspondientes, la consideración de afectado o no y las obligaciones que ello comporta, en particular la obligación de que se le comunique la justificación previamente a que esta se realice.
- d) Las Unidades Gestoras remitirán a la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad una relación de los gastos correspondientes a la justificación de los ingresos sometidos a esta obligación. Esta comunicación se realizará con carácter previo a la justificación y con la antelación suficiente a la misma que permita su

revisión sin comprometer el cumplimiento de los plazos establecidos por la entidad concedente. Salvo causa debidamente motivada se establece el 31 de marzo como límite para la comunicación previa de justificaciones de ingresos del ejercicio anterior. La Unidad de Asuntos Económicos facilitará en su web el formulario o acceso electrónico correspondiente.

- e) Las Unidades Gestoras comunicarán inmediatamente a la Sección de Gestión Presupuestaria y Contabilidad cualquier incidencia relacionada con la justificación de los ingresos con consecuencias económicas, tales como descertificaciones de gastos no elegibles, justificación de nuevos gastos elegibles, anulaciones de ingresos y devoluciones o compensaciones de los mismos. La Unidad de Asuntos Económicos facilitará en su web el formulario o acceso electrónico correspondiente.
- f) Tenga o no el ingreso la consideración de afectado, si la incidencia deviene en la necesidad de devolver total o parcialmente las cantidades recibidas se efectuará una retención en el crédito generado o habilitado tras la comunicación del ingreso. En caso de existir crédito adecuado y suficiente será la Unidad Gestora quién deba proponer la aplicación presupuestaria de gastos a disminuir para restablecer el equilibrio económico de la operación y recabe la firma del responsable del gasto correspondiente. La Unidad Gestora deberá adjuntar la comunicación y/o describir las circunstancias que motivan la devolución, sin perjuicio de las obligaciones que el Plan de Control Interno de la Universidad establezca para estas operaciones. La Unidad de Asuntos Económicos facilitará en su web el formulario o acceso electrónico correspondiente.
- g) Todas las operación presupuestarias que supongan un incremento o disminución de los créditos del presupuesto de gastos de la Universidad, tales como la carga del presupuesto inicial, las incorporaciones de remanentes de crédito, las generaciones de crédito y las transferencias de crédito, deberán ser visadas por la Sección de Gestión Presupuestaria a efectos del seguimiento de los gastos con financiación afectada. De igual modo las rectificaciones de operaciones pagadas y las anulaciones y devoluciones de ingresos se someterán a la misma verificación.
- h) Los créditos de gastos con financiación afectada se gestionarán separadamente del resto de gastos para que, a tenor de lo dispuesto en la normativa contable vigente, se permita una completa y clara identificación de los mismos y la incorporación de la información correspondiente a la rendición de cuentas de la universidad.

TITULO V

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 34. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente, con especificación de las obligaciones reconocidas y no satisfechas el 31 de diciembre del ejercicio que se liquida, así como de los créditos pendientes de cobro y de las existencias en la Tesorería en la misma fecha.

Una vez liquidado el presupuesto, los ingresos provenientes de ejercicios anteriores, que no tengan consignación en el Capítulo correspondiente de ejercicios cerrados, se aplicarán al concepto correspondiente del ejercicio corriente.

Si como resultado de la liquidación del ejercicio anterior, se produjera un remanente de tesorería genérico positivo, podrá incorporarse mediante la oportuna modificación presupuestaria al presupuesto en vigor, según lo dispuesto en el Artículo 8 y siguientes de esta normativa.

TITULO VI

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN 1ª: MODELOS Y FORMULARIOS

Se habilita a la Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios para que elabore y ponga a disposición de los usuarios los modelos y formularios que deben cumplimentarse para la correcta gestión económica de la Universidad.

DISPOSICION 2ª: INSTRUCCIONES PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN ECONOMICA

Desde la Gerencia y el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación se podrán dictar las instrucciones oportunas que desarrollen cuestiones procedimentales relacionadas con la gestión económica de la Universidad, con la finalidad de mejorar los procesos de gestión y de adaptarlos a las nuevas tecnologías.

anexo I) estructura del presupuesto de ingresos y gastos



anexo I.a) estructura del presupuesto de ingresos



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
	30			TASAS
		303		TASAS ACADEMICAS
			303.00	TASAS ACADÉMICAS RECAUDACIÓN S
			303.01	TASAS POR DCHOS.MATRÍC.CTROS.ABSC.Y VINC
		307		TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN
			307.01	TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN PDI
			307.02	TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN PAS
	31			PRECIOS PÚBLICOS
		310		MATRÍCULAS ENSEÑANZA OFICIAL
			310.00	PREC.PUBL.TIT.OFIC.
			310.01	COMPENSACIÓN MEC POR ESTUDIANTES BECARIOS
			310.02	PRECIOS PUBL.TIT.OFIC. FAMILIA
			310.03	OTRAS COMPENS.PREC.PUBL.TIT.OF
		312		CURSOS Y SEMINARIOS
			312.00	DERECHOS DE MATRICULA EN CURSO
			312.01	DERECHOS DE MATRICULA EN CONGR
			312.02	RESTO INGRESOS ORGANIZACION DE CONGRESOS
		313		UNIVERSIDAD DE MAYORES
			313.00	UNIVERSIDAD DE MAYORES
			313.01	AULA PERMANENTE UNIVERSIDAD DE
		315		ACTIVIDADES DEPORTIVAS
			315.00	ACTIV. DEPORTIVAS CRTOS. LIBRE CONFIGURACIÓN
			315.01	ACTIV. DEPORTIVAS UTILIZ,INSTA
			315.02	ACTIV.DEPORT. TORNEOS Y PISTAS
			315.03	ACTIV.DEPORTIVAS CURSOS Y CLASES
		316		PRESTACIONES DE SERVICIO SAIT
			316.00	PRESTACIONES DE SERVICIO DEL S
		317		CURSOS DE VERANO
			317.01	CURSOS DE VERANO
		318		CURSOS DE IDIOMAS
			318.00	CURSOS IDIOMAS CRTO.LIBRE CONFIGURACIÓN
			318.01	CURSOS IDOMOAS CURSOS PDI PAS
			318.02	CURSOS IDIOMAS PERSO
		319		OTROS PRECIOS PÚBLICOS
			319.01	PREC. PUBLIC. DE CARNET INTELIGENTE
	32			OTROS INGRESOS PROCED. PRESTAC. SERVICIOS
		321		ACTIVIDADES DEPORTIVAS
		322		ALOJAMIENTO RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT
			322.00	ALOJAMIENTO RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UPCT
		324		SV.PREST.POR OT.UD. Y OT.SV. UPCT
			324.00	SV. PREST. POR SAIT CAMBIA 2003
		325		INGRESOS DE ART.83 LOU
			325.00	INGRESOS DE ART.83 LOU
		328		CARGOS INTERNOS
			328.00	CARGOS INTERNOS
		329		OTROS INGRESOS PROCEDENTES PRESTACIÓN DE SERVICIOS
			329.00	INGRESOS SERV. DOCUMENTACIÓN BIBLIOTECA
			329.01	INGRESOS VENTA TARJETAS FOTOCOPIAS
			329.02	INGRESOS VENTA DE LIBROS
			329.03	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE
	33			VENTA DE BIENES
		330		VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS
			330.00	VENTA SOBRES DE MATRÍCULA Y PREINSCRIPCIÓN
			330.01	VENTA DE LIBROS Y PUBLICACIONE
		332		VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PR

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
		339		VENTA DE OTROS BIENES
	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
		380		DE EJERCICIOS CERRADOS
			380.00	DE EJERCICIOS CERRADOS
		381		DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
			381.00	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
	39			OTROS INGRESOS
		399		INGRESOS DIVERSOS
			399.00	COMPENSAC.DE SERV.PREST. POR FUNC.PUBL.
			399.01	OTROS INGRESOS DIVERSOS
			399.02	INGR.POR INCUMPLIMT.DE FIANZAS
			399.03	INGR.EXT. PENALIZAC.SV.DEPORTE
			399.04	INGRESOS POR DEVOLUCIÓN DEL IV
			399.09	OTROS INGR. EXTRAORDINARIOS
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	40			DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
		400		DE MINISTERIOS
			400.00	SUB.CORR. DEL M. DE EDUCACION Y CIENCIA
			400.01	SUB.CORR. DE OTROS MINISTERIOS
		401		DE OO.AA. DE LA A.G.E
			401.00	SUBV.CORR. OO.AA. DE LA A.G.E
		402		FUNDACIONES ESTATALES
			402.00	DE OTRAS FUNDACIONES ESTATALES
			402.01	DE LA ANECA
		403		DE SOC.MERC.EST., ENTES PUB.EM
			403.00	SUB.CORR. DE S.MER., E.P.EMP.
	41			DE COMUNIDADES AUTONOMAS
		410		SUBVENCION NOMINATIVA DE LA CA
			410.00	SUBVENCION NOMINATIVA DE LA CA
			410.01	DE LA FUNDACIÓN SENECA
		411		SUB.NOMINATIVA COMPLEMENTARIA
			411.00	CONTRATO PROGRAMA
			411.01	MEJORA DE LA CALIDAD
			411.02	TRANSPORTE UNIVERSITARIO
			411.03	COORD.ESPACIO EUROP. EDUCACION
			411.04	PROGRAMA APOYO INNOVACION TECN
		413		CONVENIO DE FINANCIACION SOCRA
			413.00	CONVENIO DE FINANCIACION SOCRA
		414		PRACTICAS EN EMPRESAS
			414.00	PRACTICAS EN EMPRESAS
		415		OTRAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENC
			415.00	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE
			415.01	OTRAS SUBV.CORRIENTES CARM
		419		DE OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS
			419.00	TRASFER. CORR. OTRAS CC.AA.
			419.01	SUBVENCIONES CORR. OTRAS CC.AA
	42			DE CORPORACIONES LOCALES
		420		DE AYUNTAMIENTOS
			420.01	DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
			420.02	DE OTROS AYUNTAMIENTOS
		421		DE OTRAS ENTIDADES LOCALES
			421.00	SUB.CORR. OTRAS ENTIDADES LOC.
	43			DE CORP. DE DER.PUBLICO Y OTRO
		430		DE CAMARAS DE COMERCIO
			430.00	SUB.CORR.DE CAMARAS DE COMERCI

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
		439		DE OTROS ENTES DE DERECHO PUBL
			439.00	SUB.CORR. DE OTROS ENTES DE DE
44				DEL SECTOR PRIVADO
		440		DE ENTIDADES DE CREDITO
			440.00	OBRA SOCIAL CAJAMURCIA
			440.01	OBRA SOCIAL CAM
			440.02	CONVENIO CON BSCH
			440.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE L
		441		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SI
			441.00	DE INSTITUCIONES SIN ANIMO DE
			441.01	DE FAMILIAS Y PERSONAS FÍSICAS
		442		DE EMPRESAS PRIVADAS
			442.00	DE EMPRESAS PRIVADAS
49				TRANSFERENCIA DEL EXTERIOR
		490		TRANSFERENCIA DE LA UNION EUROPEA
			490.00	DEL PROGRAMA SOCRATES ERASMUS
			490.01	SUBV.CORR. PROY.INVEST.EUROPEO
			490.05	APORT.DE CONV.COOPERAC.EUROPEO
		493		APORTACIONES CONV. COOPERACIÓN EXTRAEUROPEOS
			493.00	SUBV.CORR. CONV. COOPERACIÓN EXTRAEUROPEOS
		499		OTRAS TRANSF. CORR. EXTRAEUROPEAS
			499.00	OTRAS TRANSF. CORR. DEL EXTRAEUROPEAS
5				INGRESOS PATRIMONIALES
	50			INTERESES DE TITULOS Y VALORES
		507		DE EMPRESAS PRIVADAS
			507.00	INTERESES DE TÍT. VAL.RENT.FIJA GEST.BSCH
	52			INTERESES DE DEPOSITOS
		520		INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
			520.00	INTERESES FINANCIEROS CAJAMURCIA
			520.01	INTERESES FINANCIEROS CAM
			520.02	INTERESES FINANCIEROS CAJAMAR
			520.03	INTERESES FINANCIEROS LA CAIXA
			520.04	INTERESES FINANCIEROS BSCH
			520.05	INTERESES FINANCIEROS CAIXA GA
			520.06	INTERESES FINANCIEROS BBVA
		529		INTERESES DE OTROS DEPOSITOS
			529.00	INTERESES DE OTROS DEPOSITOS
	54			RENTA DE BIENES INMUEBLES
		540		ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
			540.00	RENTA BIENES INMUEBLES
	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECI
		550		CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
			550.00	CONCESIÓN ADMVA. CAFETERÍAS
			550.01	CONCESIONES ADMVAS. REPROGRAFÍ
			550.02	CONCESION ADMINISTRATIVA MAQUI
		559		OTRAS CONCESIONES Y APROBECHAMIENTOS
			559.00	INGRESOS POR OTRAS CONCESIONES
	58			VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
	59			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
		590		OTROS INGRESOS PATRIMONIALES VAIROS
			590.00	INGRESOS DE EMPRESA PRIVADAS
6				ENAJENACION DE INVERSIONES REA
	61			ENAJENAC. DE LAS DEMAS INVERSIONES REALE
		610		ENAJENACIÓN DE EDIFICOS Y LOCA
			610.00	DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
		619		VENTA DE OTRAS INVERSIONES REA
	68			REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
		680		REINTEGR. POR OP. DE CAPITAL DE EJ.CERRADOS
		681		REINTEGR. POR OP. DE CAPITAL DE EJ.CORRIENTE
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	70			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
		700		DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
			700.00	DEL MINIST.DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
			700.01	OTRAS SUBVENCIONES DEL MINISTE
			700.02	DE OTROS MINISTERIOS
	701			DE OO.AA. DEPENDIENTES DE LA A
			701.00	DE OO.AA. DEPENDIENTES A.G.E.
	702			DE FUNDACIONES ESTATALES
			702.00	DE FUNDACIONES ESTATALES
	703			DE SOC.MERC.EST., E.P.E. Y OTR
			703.00	DE SOC.MERC.EST., E.P.E. Y OTR
	709			DE LA A.G.E. VIA FEDER
			709.00	DE AGE COFINANCIACIÓN FEDER PARA INVESTIGACIÓN
			709.01	DE AGE COFINANCIACION FEDER PARA INVERSION
	71			DE COMUNIDADES AUTONOMAS
		710		DE LA CARM
			710.00	DE LA CARM
			710.01	DE LA FUNDACION SENECA
			710.02	DEL INSTITUTO DE FOMENTO CARM
			710.03	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITA
			710.09	DE LA CARM COFINANCIACION FEDE
	711			COMPENSACION PASIVOS FINANCIER
			711.00	COMPENSACION PASIVOS FINANCIER
	719			DE OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS
			719.00	DE OTRAS COMUNIDADES AUTONOMAS
	72			DE CORPORACIONES LOCALES
		720		DE AYUNTAMIENTOS
			720.00	DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
			720.01	DE OTROS AYUNTAMIENTOS
	721			DE OTROS ENTES LOCALES
			721.00	DE OTROS ENTES LOCALES
	73			DE CORP. DE DER.PUBLICO Y OTRO
		730		DE CAMARAS DE COMERCIO
			730.00	DE CAMARAS DE COMERCIO
	739			DE OTRAS INSTITUCIONES PUBLICA
			739.00	DE OTRAS INSTITUCIONES PUBLICA
	74			DEL SECTOR PRIVADO
		740		DE INSTITUCIONES DE CREDITO
			740.00	DE INSTITUCIONES DE CREDITO
	741			DE EMPRESAS PRIVADAS
			741.00	DE EMPRESAS PRIVADAS
	742			DE INSTITUCIONES SIN ANIMO DE
			742.00	DE INSTITUCIONES SIN ANIMO DE
	743			DE FAMILIAS Y PERSONAS FISICAS
			743.00	DE FAMILIAS Y PERSONAS FISICAS
	79			DEL EXTERIOR
		790		DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTRAS U.E.
			790.00	PROYECTOS DE INVESTIGACION DE
			790.01	DEL FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL
			790.02	DEL FEOGA ORIENTACIÓN

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
			790.03	DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
			790.05	APORTAC.DE CONV.COOP.EUROPEOS
			790.09	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EUROPA
	793			APORTACIONES CONVENIOS INTERNA FUERA UNIÓN EUROPEA
			793.00	APORTACIONES CONV. INTERN. FUERA UE
	799			OTRAS TRANSFERENCIAS CAPITAL
			799.00	OTRAS TRANSFERENCIAS CAPITAL
8				ACTIVOS FINANCIEROS
	81			ENAJENAC.DE OBLIG.Y BONOS FUERA SECTOR PÚBLICO
			810	ENAJ. OBLIG. Y BONOS FUERA SP CP
			810.00	ENAJ.OBLIG. Y BON. NO S.PUBL.CP
			811	ENAJ. OBLIG Y BON. FU. S.P. LP
	83			REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCED
			830	REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCED
			830.08	REINT.PREST.CONCE.CP A FAM.E I
	84			DEVOLUCION DE DEPOSITOS Y FIAN
			840	DEVOLUCION DE DEPOSITOS
			841	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
			841.00	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS CP PTE. DESGLOSAR
			841.01	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS LP ALQUILER
	87			REMANENTE DE TESORERIA
			870	REMANENTE DE TESORERIA AFECTAD
			871	REMANENTE DE TESORERIA GENERICO
9				PASIVOS FINANCIEROS
	90			EMISION DE DEUDA PUBLICA EN MO
	91			PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
			910	PRÉSTAMOS CP DE ENTES DEL SECT
			910.00	PRÉSTAMOS RECIBIDOS CP DE LA C
			911	PRESTAMOS RECIBIDOS LP ENTES S
			912	PRESTAMOS RECIBIDOS CP DE ENTES FUERA SEC.PUBL.
			912.00	PRÉSTAMOS CP CON ENTIDADES DE CREDITO
			912.01	DEUDA CP CAM POR CRTO. DISPTO.
			912.02	DEUDA CP CAJAMUR.X CRTO.DISPUT
			913	PRÉSTAMOS REC.LP FUERA SEC.PUB
			913.00	PREST.RECIB.LP CONV.FINANC. CARM
	92			EMISIÓN DEUDA PUBLICA
			920	EMISION DEUDA PUBLICA MONEDA E
			921	EMISION DEUDA PUBLICA MONEDA E
	93			PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA
			930	PRESTAMOS RECIBIDOS MONEDA EXT
			931	PRESTAMOS RECIBIDOS MONEDA EXT
	94			DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
			940	DEPÓSITOS RECIBIDOS
			941	FIANZAS RECIBIDAS
			941.00	FIANZAS RECIB. CP SERV.DE DEPORTE
			941.01	FIANZAS RECIB. CP EN CURSOS, SEMINARIOS,
			941.02	FIANZAS RECIBIDAS C.P. CONTRAT
			941.03	FIANZAS RECIBIDAS CP R.U. ALBERTO
			941.04	DEPOSITOS RECIBIDOS RESIDENCIA
	95			DEUDAS POR ANTICIPOS REEMBOLSA
			950	ANTICIPOS REEMBOLSABLES C.P. D
			951	ANTICIPOS REEMBOLS. L.P. DE ENTES DEL SECTOR PÚBLI
			951.00	ANTICIPOS REEMBOLS. L.P. CARM
			951.01	ANTIC.REEMB.LP MCT PQ.TECNOOLÓGICOS
			951.02	ANTIC.REEMB.LP MCT PROY.INVESTIGACIÓN

anexo I.b) estructura del presupuesto de gastos



ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
1				GASTOS DE PERSONAL
	10			CARGOS ACADEMICOS Y OTROS CARGOS
		101		CARGOS ACADEMICOS
			<i>101.00</i>	<i>CARGOS ACADEMICOS</i>
		102		OTROS ALTOS CARGOS
	12			RETRIBUCIONES PDI
		120		RETRIBUCIONES PDI FUNCIONARIO
			<i>120.00</i>	<i>RETRIBUCIONES BASICAS PDI FUNCIONARIO</i>
			<i>120.01</i>	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI FUNCIONARIO</i>
		125		RETRIBUCIONES PDI CONTRATADO
			<i>125.00</i>	<i>RETRIBUCIONES BASICAS PDI CONTRATADO</i>
			<i>125.01</i>	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PDI CONTRATADO</i>
	13			RETRIBUCIONES PAS
		130		RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIO
			<i>130.00</i>	<i>RETRIBUCIONES BASICAS PAS FUNCIONARIO</i>
			<i>130.01</i>	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS FUNCIONARIO</i>
		135		RETRIBUCIONES PERSONAL PAS LABORAL
			<i>135.00</i>	<i>RETRIBUCIONES BASICAS PAS LABORAL</i>
			<i>135.01</i>	<i>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PAS LABORAL</i>
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
		150		PRODUCTIVIDAD
			<i>150.00</i>	<i>PRODUCTIVIDAD PDI</i>
			<i>150.01</i>	<i>PRODUCTIVIDAD PAS</i>
		151		GRATIFICACIONES
			<i>151.00</i>	<i>GRATIFICACIONES PDI</i>
			<i>151.01</i>	<i>GRATIFICACIONES PAS FUNCIONARIO</i>
			<i>151.02</i>	<i>GRATIFICACIONES PAS LABORAL</i>
	16			CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA UPCT
		160		CUOTAS SOCIALES
			<i>160.00</i>	<i>CUOTAS SOCIALES PDI</i>
			<i>160.01</i>	<i>CUOTAS SOCIALES PAS</i>
		161		AYUDAS SOCIALES
			<i>161.00</i>	<i>BECAS DE ESTUDIO</i>
			<i>161.01</i>	<i>AYUDAS SOCIALES</i>
			<i>161.02</i>	<i>AYUDAS A MINUSVALIDOS</i>
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
	20			ARRENDAMIENTOS Y CANONES
		200		DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
			<i>200.00</i>	<i>TERRENOS Y BIENES NATURALES</i>
		202		DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			<i>202.00</i>	<i>EDIFICIOS</i>
			<i>202.01</i>	<i>OTRAS CONSTRUCCIONES</i>
		203		DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
			<i>203.00</i>	<i>MAQUINARIA</i>
			<i>203.01</i>	<i>INSTALACIONES</i>
			<i>203.02</i>	<i>UTILLAJE</i>
		204		DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			<i>204.00</i>	<i>ELEMENTOS DE TRANSPORTE</i>
		205		DE MOBILIARIO Y ENSERES
			<i>205.00</i>	<i>MOBILIARIO</i>
			<i>205.01</i>	<i>ENSERES</i>
		206		DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
			<i>206.00</i>	<i>DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION</i>
			<i>206.01</i>	<i>DE SOFTWARE LICENCIA</i>
		207		DE INMOVILIZADO INMATERIAL

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
		207.00	DE INMOVILIZADO INMATERIAL	
	208		DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
		208.00	DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
	209		CANONES	
		209.00	CANON DE INMOVILIZADO MATERIAL	
		209.01	CANON DE INMOVILIZADO INMATERIAL	
21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
	210		DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	
		210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL	
	211		DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	
		211.00	TERRENOS	
	212		DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	
		212.00	EDIFICIOS	
		212.01	OTRAS CONSTRUCCIONES	
	213		DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	
		213.00	MAQUINARIA	
		213.01	INSTALACIONES	
		213.02	UTILLAJE	
	214		DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
		214.01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
	215		DE MOBILIARIO Y ENSERES	
		215.00	MOBILIARIO	
		215.01	ENSERES	
	216		DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	
		216.01	ORDENADORES	
		216.09	OTROS EQUIPOS	
	218		DE INMOVILIZADO INMATERIAL	
		218.00	SOFTWARE	
		218.09	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	
	219		DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	
		219.00	OTRO INMOVILIZADO MAT.Fotocopiadoras, Elecrodomesticos, Etc.	
22			MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
	220		MATERIAL DE OFICINA	
		220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
		220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	
		220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	
		220.03	ORDINARIO NO INVENTARIABLE EN FOTOCOPIAS	
		220.99	OTRO ORDINARIO NO INVENTARIABLE	
	221		SUMINISTROS	
		221.00	ENERGIA ELECTRICA	
		221.01	AGUA	
		221.02	GAS	
		221.03	COMBUSTIBLE	
		221.04	VESTUARIO	
		221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	
		221.06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	
		221.07	MANUTENCION DE ANIMALES	
		221.08	MATERIAL DEPORTIVO, DIDÁCTICO Y CULTURAL	
		221.09	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	
		221.10	LABORES FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TRIMBRE	
		221.11	SUM. DE REPUESTOS DE MAQ, UTILLAJE Y EL.TRANSPORTE	
		221.12	SUM. DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE COMUNIC.	
		221.13	SUMINISTRO TITULOS OFICIALES UNIVERSITARIOS	
		221.14	SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES	
		221.99	OTROS SUMINISTROS	
	222		COMUNICACIONES	

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
			222.00	TELEFÓNICAS
			222.01	POSTALES
			222.02	TELEGRÁFICAS
			222.03	TELEX Y TELEFAX
			222.04	INFORMATICAS
			222.99	OTRAS
	223			TRANSPORTES
			223.00	AÉREOS
			223.01	TERRESTRES
			223.02	MENSAJERIA
	224			PRIMAS DE SEGUROS
			224.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
			224.01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
			224.02	SEGURO ALUMNOS
			224.99	OTROS RIESGOS
	225			TRIBUTOS
			225.00	ESTATALES
			225.01	AUTONOMICOS
			225.02	LOCALES
			225.03	EN EL EXTERIOR
	226			GASTOS DIVERSOS
			226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
			226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
			226.03	JURIDICOS CONTENCIOSOS
			226.06	ORGANIZACIÓN DE REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS
			226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS
			226.08	PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES
			226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
			226.10	COMISIONES BANCARIAS
			226.11	PROGRAMA CAPTACIÓN ALUMNOS
			226.12	ASOCIACIONES PROFESIONALES
			226.13	INSERCIÓN DE ARTÍCULOS EN PUBLICACIONES
			226.99	OTROS
	227			TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
			227.00	LIMPIEZA Y ASEO
			227.01	SEGURIDAD
			227.02	VALORACIONES Y PERITAJES
			227.03	TRABAJO ESPECIALIZADOS DE IMPRENTA
			227.04	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE
			227.05	PROCESOS ELECTORALES
			227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
			227.07	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES
			227.09	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS
			227.10	ENCUADERNACIONES
			227.11	SERVICIO DE CATERING
			227.12	TRA. ESPECIALIZADOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE INSTALACIONES
			227.13	IMPRESION TITULOS OFICIALES
			227.14	SERVICIOS PRESTADOS POR CONVENIO FEYCSA
			227.99	OTROS
	228			MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO
			228.00	MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO
	229			CURSOS DE FORMACIÓN
			229.01	FORMACIÓN PDI
			229.02	FORMACIÓN PAS
			229.03	SECTORIALES E INSCRIPCIONES ALUMNOS
			229.04	FORMACIÓN BECARIOS

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
		229.05	OTRAS INSCRIPCIONES	
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
	230		DIETAS O CONCEPTO EQUIVALENTE	
		230.00	DIETAS	
		230.01	ALOJAMIENTO	
		230.02	INDEMNIZACIONES POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS ELECTORALES	
		230.03	INDEMNIZACIONES POR GASTOS REALIZADOS	
	231		LOCOMOCION	
		231.00	LOCOMOCION	
	232		TRASLADO	
		232.00	TRASLADO	
	233		OTRAS INDEMNIZACIONES	
		233.00	ASISTENCIAS A TRIBUNALES	
		233.01	ASISTENCIA PONENTES A CURSOS DE FORMACIÓN	
		233.02	ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS Y CONSEJOS DE ADMINISTRACION	
24			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	240		GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	
		240.00	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	
	241		GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	
		241.00	GASTOS DE PUBLICACIONES PROPIAS	
	242		PROMOCION DE PRACTICAS DOCENTES	
		242.00	PROMOCION DE PRACTICAS DOCENTES	
3			GASTOS FINANCIEROS	
	31		PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
		310	INTERESES	
		310.00	A CORTO PLAZO	
		310.01	A LARGO PLAZO	
	35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	
		350	INTERESES DE DEMORA	
		350.00	INTERESES DE DEMORA	
	359		OTROS GASTOS FINANCIEROS	
		359.00	INTERESES POR CRÉDITO DISPUESTO EN PÓLIZA CP	
		359.01	INTERESES DE DEUDAS CP	
	39		GASTOS FINANCIEROS DERIVADOS DE PRESTAMOS	
		391	INTERESES DE PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIACIO	
		391.00	INTERESES DE PRÉSTAMOS DERIVADOS CONV. FINANC. CARM EN BSCH	
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46		A CORPORACIONES LOCALES	
		460	A AYUNTAMIENTOS	
		460.00	AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	
	47		A EMPRESAS PRIVADAS	
		470	A EMPRESAS PRIVADAS	
		470.00	A EMPRESAS PRIVADAS	
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
		480	A FAMILIAS	
		480.00	BECAS DE COMEDOR A ALUMNOS	
		480.01	BECAS DE RESIDENCIA A ALUMNOS	
		480.02	BECAS DE LIBROS A ALUMNOS	
		480.03	AYUDAS AL ESTUDIO ALUMNOS	
		480.07	BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES	
		480.08	BECAS PARA PRACTICAS EN EMPRESAS	
		480.09	COMPENSACIONES PRECIOS PÚBLICOS	
		480.10	AYUDAS DE COLABORACION EN ACTIVIDADES UPCT. NO ALUMNOS.	
		480.13	SUBVENCIONES PROYECTOS DEPORTIVOS	
		480.17	SUBVENCION ORGANOS DE REPRESENTACION ESTUDIANTIL	

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
			480.20	AYUDA MOVILIDAD PROFESORADO
			480.21	AYUDAS SÓCRATES ERASMUS ESTUDIANTES
			480.23	AYUDAS SÓCRATES ERASMUS PROFESORES
			480.24	BECAS MATRIC.CURSOS,SEMINAR,JORN.IMPARTIDOS UPCT
			480.25	AYUDA POR COLABORACIÓN DE ALUMNOS EN ACTIVIDADES UPCT
			480.26	AYUDA PARA LA ASISTENCIA PERS. AJENO A CURSOS,CONGRESOS, SEM
			480.27	AYUDA LOCOMOCION 3 CICLO DEFENSA
			480.28	AYUDA A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS
			480.29	BECARIOS DE CENTROS ADSCRITOS
			480.30	AYUDAS TRTE. PÚBLICO ALUMNOS UPCT
			480.31	AYU. A BEC. UPCT PARA CURSOS, JOSRNADAS, SEMINARIOS, ETC.
			480.32	SUBV.CORR. POR COLABORAR EN LA IMPLANTACIÓN DEL GID
			480.33	PREMIOS CONCURSOS UPCT. SERV. ESTUD. Y EXT. UNIV.
			480.34	AYUDAS SOCIALES A ALUMNOS
	482			BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS
			482.00	BECAS Y AYUDAS PDI Y PAS
			482.02	AYUDAS EXCEPCIONALES PDI
	483			SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
			483.00	CLUBS DEPORTIVOS
			483.02	FUNDACION TOMAS FERRO NAVARRO
			483.03	INSTIT. UNIV. DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DE LA DEFENSA
			483.04	COFRADÍA MARRAJA
			483.05	UNICEF
			483.06	SECCIONES SINDICALES, COMITE DE EMPRESA, JUNTA DE PAS Y PDI
			483.07	CUEVA VICTORIA
			483.08	ARMADA CAMPO DE GOLF
			483.09	FUN. DE LA UPCT PARA EL PRGRESO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
			483.10	OTRAS TRANSF. A INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
			483.11	ASOC. DE ING. DE TELECOM. MURCIA
			483.12	FEYCSA
			483.13	FUNDACION ENMA EGEA
			483.14	OBISPADO DE CARTAGENA
			483.15	CUADERNOS CULTURALES MONROY
			483.16	PROY. ASCEND ASOCIACIÓN CENTRO DE INVEST.PARA EL DESARROLLO
			483.17	AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS
			483.18	COL. OFIC. DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MURCIA
			483.19	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA
			483.20	AGRUPACIÓN SANTÍSIMA VIRGEN DE LA PIEDAD
			483.21	TRANF.POR COFINANCIACIÓN PROYECTOS, CURSOS, SEMINARIOS, ETC.
			483.22	FUNDAC. UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA REGIÓN DE MURCIA
			483.23	SUBVENCION A REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA
			483.24	A FEID. FUNDACIÓN ESTUDIOS ING. APLICADA INTEGRAC.DISCAPACIT
			483.25	FUNDACION UCEIF UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
			483.26	FUNDACIÓN DE CARTAGENA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA
	485			A CONGRESOS
			485.00	A CONGRESOS
	486			A CURSOS DE VERANO
			486.00	A CURSOS DE VERANO
6				INVERSIONES REALES
	60			INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
		600		INVERSIÓN EN TERRENOS
			600.00	INVERSIÓN EN TERRENOS
	61			INV. DE REP. EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL
		610		INVERSION DE REPOSICION DE TERRENOS
			610.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE TERRENOS
	611			OTRAS INVERSIONES

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
62				INV. NUE. DEST.AL FUNC.OPERAVO DE LOS SERVICIOS
	620			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		620.00		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
		620.01		INVERSIONES SOBRE INSTALACIONES ARRENDADAS
	621			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
		621.00		MAQUINARIA
		621.02		UTILLAJE
		621.03		INSTALACIONES Y SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN
	622			ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		622.00		ELMENTOS DE TRANSPORTE
	623			MOBILIARIO Y ENSERES
		623.00		MOBILIARIO
		623.01		ENSERES
	624			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		624.01		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		624.02		RED INFORMÁTICA
		624.03		APLICACIONES INFORMÁTICAS
	625			INVERSIONES BIBLIOGRÁFICAS Y AUDIOVISUALES
		625.00		LIBROS
		625.01		REVISTAS
		625.02		BASES DE DATOS
		625.03		MATERIAL AUDIOVISUAL VIDEOCASET, CD, ETC.
	626			MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO
		626.00		UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA DOCENCIA Y LABORATORIO
		626.01		APARATOS Y MAQUINARIA PARA DOCENCIA Y LABORATORIO
	629			OTROS ACTIVOS MATERIALES
		629.00		TELEFONÍA
		629.01		ELECTRODOMESTICOS
		629.09		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
63				INV.DE REPOS. ASOSC. FUNC. OPVO. DE LOS SERVICIOS
	630			REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
		630.00		REPARACIONES EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
	631			REPOSICION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
		631.00		MAQUINARIA
		631.02		UTILLAJE
		631.03		INSTALACIONES Y SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN
	632			REPOSICION DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		632.00		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
	633			REPOSICION DE MOBILIARIO Y ENSERES
		633.00		MOBILIARIO
		633.01		ENSERES
	634			REPOSICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		634.01		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
		634.02		RED INFORMÁTICA
		634.03		APLICACIONES INFORMÁTICAS
	635			REPOSICIONES DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIOVISUAL
		635.00		LIBROS
		635.01		REVISTAS
		635.02		BASES DE DATOS
		635.03		MATERIAL AUDIOVISUAL, CINTAS DE VIDEO, CD, ETC.
	636			REPOSICION DE MATERIAL DE DOCENCIA Y LABORATORIO
		636.00		REP. DE UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA DOCENCIA Y LAB
		636.01		REP. DE APARATOS Y MAQUINARIA PARA DOCENCIA Y LABORATORIO
	639			REPOSICION DE OTROS ACTIVOS MATERIALES
		639.00		TELEFONÍA
		639.01		ELECTRODOMÉSTICOS

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
		639.09		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
64				GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL
	640			SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACION
		640.10		BECARIOS Y CONTRATADOS
		640.11		DIRECCION Y COLABORACION DEL PROYECTO
		640.20		FUNGIBLE
		640.21		SERVICIOS EXTERNOS
		640.22		TRADUCCIONES
		640.23		PUBLICACIONES CIENTIFICAS
		640.24		MENSAJERIA
		640.25		UTILIZACION DEL SAIT O GRANDES INSTALACIONES
		640.26		MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
		640.27		INSCRIPCIONES A CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS
		640.28		OTROS GASTOS CORRIENTES
		640.30		VIAJES Y DIETAS, EJECUCION DE PROYECTOS
		640.31		VIA. Y DIE. DIF. DE RES. ASISTENCIAS A CONGRESOS, SEMINARIOS
		640.32		VIAJES Y DIETAS FORMACION
		640.60		UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO
		640.61		APARATOS Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO
		640.62		MOBILIARIO Y ENSERES
		640.63		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		640.64		LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
		640.65		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		640.66		PROPIEDAD INDUSTRIAL
		640.67		APLICACIONES INFORMATICAS
		640.68		PROPIEDAD INTELECTUAL
		640.69		NUEVAS ADQUISICIONES DE BASES DE DATOS
		640.70		RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASES DE DATOS
		640.71		ELEMENTOS DE TRANSPORTE
	642			INVESTIGACION SUBVENCIONADA
		642.10		BECARIOS Y CONTRATADOS
		642.11		DIRECCION Y COLABORACION DEL PROYECTO
		642.20		FUNGIBLE
		642.21		SERVICIOS EXTERNOS
		642.22		TRADUCCIONES
		642.23		PUBLICACIONES CIENTIFICAS
		642.24		MENSAJERIA
		642.25		UTILIZACION DEL SAIT Y GRANDES INSTALACIONES
		642.26		MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
		642.27		INSCRIPCIONES A CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS
		642.28		OTROS GASTOS CORRIENTES
		642.30		VIAJES Y DIETAS, EJECUCION DE PROYECTO
		642.31		VIA. Y DIE. DIF. DE RES. ASISTENCIAS A CONGRESOS, SEMINARIOS
		642.32		VIAJES Y DIETAS FORMACION
		642.60		UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO
		642.61		APARATOS Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO
		642.62		MOBILIARIOS Y ENSERES
		642.63		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
		642.64		LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
		642.65		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
		642.66		PROPIEDAD INDUSTRIAL
		642.67		APLICACIONES INFORMATICAS
		642.68		PROPIEDAD INTELECTUAL
		642.69		NUEVAS ADQUISICIONES DE BASES DE DATOS
		642.70		RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASES DE DATOS
		642.71		ELEMENTOS DE TRANSPORTE

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
		643		INVESTIGACION CONTRATADA
			643.10	BECARIOS Y CONTRATADOS
			643.11	DIRECCION Y COLABORACION DEL PROYECTO
			643.20	FUNGIBLE
			643.21	SERVICIOS EXTERNOS
			643.22	TRADUCCIONES
			643.23	PUBLICACIONES CIENTIFICAS
			643.24	MENSAJERIA
			643.25	UTILIZACION DEL SAIT O GRANDES INSTALACIONES
			643.26	MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
			643.27	INSCRIPCIONES A CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS
			643.28	OTROS GASTOS CORRIENTES
			643.30	VIAJES Y DIETAS EJECUCION DE PROYECTO
			643.31	VIA. Y DIE. DIF. DE RES. ASISTENCIAS A CONGRESOS, SEMINARIOS
			643.32	VIAJES Y DIETAS FORMACION
			643.60	UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO
			643.61	APARATOS Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO
			643.62	MOBILIARIO Y ENSERES
			643.63	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
			643.64	LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
			643.65	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			643.66	PROPIEDAD INDUSTRIAL
			643.67	APLICACIONES INFORMATICAS
			643.68	PROPIEDAD INTELECTUAL
			643.69	NUEVAS ADQUISICIONES DE BASES DE DATOS
			643.70	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASES DE DATOS
			643.71	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		644		CONTRATO DE INVESTIGACION. GRUPOS DE INVESTIGACION
			644.10	BECARIOS Y CONTRATADOS
			644.11	DIRECCION Y COLABORACION DEL PROYECTO
			644.20	FUNGIBLE
			644.21	SERVICIOS EXTERNOS
			644.22	TRADUCCIONES
			644.23	PUBLICACIONES CIENTIFICAS
			644.24	MENSAJERIA
			644.25	UTILIZACION DEL SAIT O GRANDES INSTALACIONES
			644.26	MANTENIMIENTO Y PEQUEÑAS REPARACIONES
			644.27	INSCRIPCIONES A CONGRESOS, SEMINARIOS Y CURSOS
			644.28	OTROS GATOS CORRIENTES
			644.30	VIAJES Y DIETAS EJECUCION DE PROYECTO
			644.31	VIA. Y DIE. DIF. DE RES. ASISTENCIAS A CONGRESOS, SEMINARIOS
			644.32	VIAJES Y DIETAS FORMACION
			644.60	UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS PARA LABORATORIO
			644.61	APARATOS Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO
			644.62	MOBILIARIOS Y ENSERES
			644.63	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
			644.64	LIBROS, REVISTAS Y MATERIAL AUDIOVISUAL
			644.65	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
			644.66	PROPIEDAD INDUSTRIAL
			644.67	APLICACIONES INFORMATICAS
			644.68	PROPIEDAD INTELECTUAL
			644.69	NUEVAS ADQUISICIONES BASES DE DATOS
			644.70	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE BASES DE DATOS
			644.71	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
		646		PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL
			646.00	PROPIEDAD INDUSTRIAL

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap	Art	Con	Sub	Descripción
		646.01	PROPIEDAD INTELECTUAL	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	70		AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	
		709	A OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	
		709.00	RED.ES	
	75		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
	78		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
		780	A FUNDACIONES	
		780.00	FUNDACIÓN GLOBALIDAD Y MICROECONOMÍA	
		780.01	FUNDACIÓN CELCE	
	781		AYUDAS A PERSONAL UPCT PARA INVESTIGACIÓN	
		781.00	AYUDAS A PFMPDI	
8			ACTIVOS FINANCIEROS	
	83		PRESTAMOS A CORTO PLAZO	
		830	FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
		830.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
	84		CONSTITUCION DE FIANZAS Y DEPÓSITOS	
		841	FIANZAS CONSTITUIDAS CORTO PLAZO	
		841.00	FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO	
	87		APORTACIONES PATRIMONIALES	
		871	APORTACIONES PATRIMONIALES FUNDACIONES	
		871.00	APORTACIONES PATRIMONIALES FUNDACIONES	
9			PASIVOS FINANCIEROS	
	91		AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS DE INTERIOR	
		911	AMORT. PRAMOS. A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	
		911.00	AMORT. ANT.REINTEGRABLES PQ.A LP MIN.CC.Y TECNOLOGÍA	
		911.01	Amortización de anticipos reembolsables de FEDER	
		911.02	Amo. de anticipos reembolsables de FEDER Investigación	
	912		AMORT.PTMO. CP DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	
		912.00	AMORT.PTMO.CP CON ENTIDADES DE CRÉDITO	
		912.01	AMORT.DEUDAS CP POR CRÉDITO DISPUESTO	
		912.02	POLIZA CP CAJAMURCIA POR CRÉDITO DISPUESTO	
		912.03	POLIZA CP CAJAMURCIA POR CRÉDITO DISPUESTO	
	94		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	
		941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS	
		941.00	DEVOLUCIÓN FIANZAS RECIB. CP EN CURSOS, SEMINAR, JOR, ETC.	
		941.01	DEVOLUCION FIANZAS CORTO PLAZO.CONTRATACION	
		941.02	DEVOLUCION FIANZAS R.U.ALBERTO COLAO	
		941.04	DEVOLUCION DEPOSITOS RECIBIDOS RESIDENCIA ALBERTO COLAO	
	99		AMORT. PRÉSTAMOD DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANC.	
		991	AMORT. PRESTAMOS DERIVADOS DE CONVENIOS DE FINANCIACIÓN CARM	
		991.00	AMORT.PTMO. DER.CONV.FINANC. CARM CON BSCH	
		991.01	AMORT.PTMO. DER.CONV.FINANC. CARM CON BBVA 2005A2015	

anexo II) indicadores de centros y departamentos



INDICADORES DE CENTROS 2010/2011

COD	DEFINICIÓN	OBJETIVO	FUENTE	PONDERACIÓN	UMBRALES (min a max)	MODO DE CÁLCULO
ACTIVIDAD DOCENTE						
D-1	Grado de implantación del SGIC	Incentivar la implantación de esta herramienta de gestión de la calidad	Servicio de Gestión de la Calidad	10%	10% a 30%	Porcentaje de registros generados como consecuencia de la implantación del SGIC sobre el total de registros que generaría la implantación inicial del SGIC. $[\text{N}^\circ \text{ de registros generados} / 233 \text{ (total de registros a que daría lugar la implantación inicial del SGIC)}] \times 100$
D-2	Alumnos de nueva matrícula	Fomentar la captación de alumnos	Unidad de Gestión Académica	25%	-5% a 20%	Variación del cociente de alumnos de nueva matrícula entre dos cursos consecutivos, considerando este cociente como (Número de alumnos nueva matrícula excluyendo Programas Oficiales de Postgrado) / (Alumnos aprobados selectividad total Región de Murcia)
D-3	Relación de alumnos de la univesidad con el mercado laboral	Familiarizar al alumno con el entorno laboral	Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria	10%	-5% a 20%	Variación porcentual del número de alumnos en prácticas entre dos cursos consecutivos (excluyendo Programas Oficiales de Postgrado)
D-4	Alumnos Erasmus salidos de la UPCT	Enriquecer la formación del alumno a través de estas experiencias	Servicio de Relaciones Internacionales y Unidad de Gestión Académica	10%	1% a 3%	Porcentaje de alumnos Erasmus enviados por el centro en relación con el total de alumnos del mismo (excluyendo Programas Oficiales de Postgrado)
ACTIVIDAD DE GESTIÓN						
G-1	Periodo medio de gestión de facturas	Minorar el riesgo de pago de intereses y daño a nuestra imagen	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	5%	30 a 10	Media de días transcurridos entre la fecha de emisión de factura y fecha de entrada en el registro de la Unidad de Asuntos Económicos de los Pagos Directos imputados al centro, excluyendo la adquisición y reposición de libros y revistas y la gestión centralizada
G-2	Tasa de variación en gasto corriente	Mantener el gasto corriente en equilibrio con los ingresos	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	20%	5% a -10%	Tasa de variación del Gasto Corriente (Capítulos 2 y 4) de dos ejercicios académicos consecutivos (de octubre a octubre)
G-3	Atenciones protocolarias sobre el presupuesto total ejecutado	Mejorar en la adecuación de este gasto corriente	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	10%	14% a 4%	Porcentaje del gasto ejecutado en el subconcepto 226.01 del presupuesto de gastos, "Atenciones Protocolarias", respecto al ejecutado en el presupuesto total del centro
G-4	Verificación de datos de inventario	Mejorar la calidad de la información mantenida en sus inventarios	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	10%	25% a 0%	Nº total de incidencias detectadas y no resueltas en las verificaciones del curso / Nº total de incidencias posibles

El Resultado de Indicadores será: $\text{RDO IND} = \sum (\% \text{ LOGRADO INDICADOR} * \text{PONDERACIÓN INDICADOR})$

El Resultado de Indicadores se aplicará a las variaciones porcentuales máximas que establezca el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación para la determinación del Presupuesto 2012.

Tras ello, se sumará un 1% adicional al centro mejor puntuado en cada Actividad, desempataando, en su caso, los indicadores D-2 y G-2 respectivamente.

INDICADORES DE DEPARTAMENTOS 2010/2011

COD	DEFINICIÓN	OBJETIVO	FUENTE	PONDERACIÓN	UMBRALES (min a max)	MODO DE CÁLCULO
ACTIVIDAD DOCENTE						
D-1	Evaluación de la docencia	Mejorar la calidad de la docencia	Servicio de Gestión de la Calidad	10%	3,5 a 4	Resultados de las encuestas de los alumnos
D-2	Créditos captados en cursos y seminarios	Fomentar la extensión universitaria	Unidad de Gestión Académica	10%	1% a 10%	Porcentaje de créditos impartidos por personal propio de la universidad en cursos o seminarios imputables al departamento respecto al total correspondiente
ACTIVIDAD INVESTIGADORA						
I-1	Recursos captados por la participación en contratos art. 83 LOU	Fomentar la actividad en I+D mediante la captación de recursos	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	20%	-20% a 50%	Variación de estos recursos captados por el Departamentos en el curso con relación a su media de los tres últimos años, en función de la fecha de concesión. Si su total de recursos es superior a la media de todos los departamentos, se le garantizará el equivalente a una tasa de variación 0.
I-2	Recursos captados por la participación en proyectos	Fomentar la actividad en I+D mediante la captación de recursos	OTRI	20%	-20% a 50%	Variación de estos recursos captados por el Departamentos en el curso con relación a su media de los tres últimos años, en función de la fecha de concesión. Si su total de recursos es superior a la media de todos los departamentos, se le garantizará el equivalente a una tasa de variación 0.
I-3	Alumnos en programas de Doctorado	Fomentar la matriculación en programas de tercer ciclo	Unidad de Gestión Académica	5%	Variable dicotómica (SI/NO)	Se considerará obtenido si se produce un incremento del número de alumnos matriculados en los programas de doctorado participados por el departamento o bien el número de total de aquellos es superior a 15.
I-4	Sexenios de profesores PDI	Fomentar la obtención de sexenios en el PDI	Unidad de Recursos Humanos	10%	0% a 150%	Proporción del número de sexenios respecto al número total de personal docente e investigador
ACTIVIDAD DE GESTIÓN						
G-1	Periodo medio de gestión de facturas	Minorar el riesgo de pago de intereses y daño a nuestra imagen	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	5%	30 a 10	Media de días transcurridos entre la fecha de emisión de factura y fecha de entrada en el registro de la Unidad de Asuntos Económicos de los Pagos Directos imputados al departamento excluyendo la adquisición y reposición de libros y revistas y la gestión centralizada
G-2	Utilización de procedimientos especiales de pago	Reducir el coste global de estas operaciones	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	5%	2% a 0%	Proporción entre los Pagos a Justificar no estrictamente necesarios respecto al número total de justificantes de gasto correspondientes.
G-3	Tasa de variación en gasto corriente	Mantener el gasto corriente en equilibrio con los ingresos	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	7,5%	5% a -10%	Tasa de variación del Gasto Corriente (Capítulos 2 y 4) de dos ejercicios académicos consecutivos (de octubre a octubre)
G-4	Verificación de datos de inventario	Mejorar la calidad de la información mantenida en sus inventarios	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	7,5%	25% a 0%	Nº total de incidencias detectadas y no resueltas en las verificaciones del curso / Nº total de incidencias posibles
G-5	Rectificación de operaciones pagadas	Reducir el coste global de estas operaciones	Unidad de Asuntos Económicos y Presupuestarios	0% (de modo testimonial)	0 a 2	Nº total de Rectificaciones de Operaciones Pagadas imputables al departamento excluyendo las no evitables por su propia gestión

El Resultado de Indicadores será:

El Resultado de Indicadores se aplicará a las variaciones porcentuales máximas que establezca el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación para la determinación del Presupuesto 2012.

Tras ello, se sumará un 1% adicional al centro mejor puntuado en cada Actividad, desempataando, en su caso, los indicadores D-2, I-1 y G-3 respectivamente.

NOVEDADES INDICADORES 2010/2011

Centros.

Se sustituye el indicador D-1 “Evaluación de la docencia” por “Grado de implantación del SGIC (Sistema de Garantía Interna de la Calidad) para incentivar la implantación de esta herramienta de gestión de la calidad.

Se sustituye el indicador G-4 “Recursos captados de otras instituciones” por “Verificación de datos de Inventario” para mejorar la calidad de la información contenida en el mismo.

Departamentos.

Se modifica la definición y el cálculo del indicador D-2 “Recursos captados en cursos y seminarios”; pasa a denominarse “Créditos impartidos en cursos y seminarios”, calculándose como el porcentaje de créditos impartidos por personal propio de la universidad en cursos o seminarios imputables al departamento respecto al total correspondiente.

Se modifica la definición del indicador I-4 “Sexenios de profesores funcionarios” para considerar a todo el personal docente e investigador.

Se introduce un nuevo indicador G-4 “Verificación de datos de Inventario” con el objetivo de mejorar la calidad de la información contenida en el mismo. Se le otorga inicialmente una ponderación del 7,5%, para lo cual se reduce la ponderación del indicador G-3 “Tasa de variación de gasto corriente” de un 15% a un 7,5%.

Por último en el indicador I-3 “Alumnos en programas de doctorado” se puntualiza la consideración de alumno de doctorado:

- Alumnos matriculados en un programa de doctorado regulado por el RD 778/98 de los créditos del periodo docente o del investigador.
- Alumnos matriculados en un programa de doctorado regulado por el RD 778/98 para la realización de la tesis doctoral.
- Alumnos matriculados en un master que constituya un periodo formativo de un programa de doctorado regulado por el RD 1393/07.

- Alumnos matriculados en el periodo formativo de un programa de doctorado regulado por el RD 1393/07.
- Alumnos matriculados en realización de tesis doctoral en un programa de doctorado regulado por el RD 56/2005 o 1393/07.

Finalmente se introduce un nuevo indicador G-5 “Rectificaciones de Operaciones Pagadas” tan solo de manera testimonial, con una ponderación del 0%, para evaluar su inclusión en próximos ejercicios. El indicador medirá el número de estas operaciones, por lo general evitables y muy costosas en recursos humanos, que deban realizarse por una mejorable gestión de los gastos subvencionados. A estos efectos desde el Vicerrectorado de Planificación y Coordinación se emitirán las instrucciones y recomendaciones necesarias para orientar a los departamentos en la utilización de buenas prácticas.